

# GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 01 /SegundoReceso**

**25 - 05 - 2016**

**VII Legislatura / No. 63**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS

7. DOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO RURAL POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

10. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

11. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

13. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTE POR LO QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

14. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

## **PROPOSICIONES**

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS LEGALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE IMPIDEN AMPLIAR LA OFERTA DE VIVIENDA Y CON ELLO SATISFACER ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A GARANTIZAR UNA SUPERVISIÓN CORRECTA, PERMANENTE Y ALEATORIA DE TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ABUSOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN CONTRA DE LOS EDUCANDOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE CUENTAN EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL .

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE RECURSOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES A EFECTO DE PREVENIR A LA POBLACIÓN QUE TRANSITA POR LUGARES DONDE EXISTE EL VIRUS DEL ZIKA PARA EVITAR SU CONTAGIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR CONDUCTO DE LA MAESTRA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y DEL DOCTOR JESÚS ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE FORMA ENÉRGICA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN PROGRAMAS COORDINADOS PARA LAS ESCUELAS, SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS, A EFECTO DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y JÓVENES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO EL USO EXCESIVO DEL INTERNET, CELULARES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEOJUEGOS, ASÍ COMO LOS POSIBLES DAÑOS A LA SALUD E INSEGURIDAD A LAS QUE SE EXPONEN POR EL USO DE ESTOS MEDIOS: QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA ROSAS RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, Y EN EL MISMO ACTO DESCRIBAN QUÉ MEDIDAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVE A CABO EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CONGESTIÓN VIAL EN LAS DELEGACIONES TLALPAN Y COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR EN LA PRÓXIMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LA CALIDAD DE CIUDAD SANTUARIO, ABIERTA E INCLUYENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO EXHORTE A LOS CONGRESOS LOCALES A DICTAMINAR A LA BREVEDAD LAS INICIATIVAS QUE PERMITEN EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO O MATRIMONIO IGUALITARIO Y CON ELLO GARANTICEN LA VISIBILIZACIÓN Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE A LA CÁMARA DE SENADORES INSTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CONDENAR EL JUICIO POLÍTICO CONTRA DILMA ROUSSEFF, LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, COMO UN ACTO INJUSTO QUE FUE APROBADO EN SU MAYORÍA POR LEGISLADORES ACUSADOS DE CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, FRAUDE ELECTORAL Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR MÁXIMA PUBLICIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EMPRENDIDO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS REVOLUCIÓN Y JALISCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD; ASIMISMO, QUE PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR EL EDIFICIO ERMITA Y EL CINE HIPÓDROMO, ASÍ COMO ESCLARECER EL DESTINO DE LAS PLACAS DEL 'PRIMER PASEO DE LA FAMA' QUE SE UBICABAN EXACTAMENTE EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE MENCIONADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIAGNÓSTICO PERMANENTES A FIN DE DETECTAR EL PADECIMIENTO OPORTUNAMENTE Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ A NOMBRE DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN REDACTORA Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDE ESTABLECIDO EL DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y PUEDA EJERCERSE PLENAMENTE EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES EN CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, DE MANERA CONTINUA Y GRATUITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM GÓMEZ, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALAPAN, ASÍ TAMBIÉN LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD PARA DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE UBICAN EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO RESPECTO A LA PROTECCIÓN, APOYO Y DE REINSERCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INFORME QUÉ PORCENTAJE DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA ES PROVOCADA POR LA MALA CALIDAD DE LA GASOLINA Y SE SOLICITA A LA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA UTILIZACIÓN DEL REACTIVO F44, COMO PROBABLE SOLUCIÓN EMERGENET A LAS GASOLINAS DE MALA CALIDAD IMPORTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS PARA INHIBIR EL ROBO A AUTOMOVILISTAS EN LA MODALIDAD DE CRISTALAZOS EN LAS HORAS DE MAYOR TRÁNSITO VEHICULAR EN LOS PUNTOS CON MAYOR RIESGO, MISMOS QUE YA HAN SIDO LOCALIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS PARA QUE HABILITE DE NUEVA CUENTA LA RUTA "M" DEL TROLEBUS QUE CORRÍA DEL METRO VILLA DE CORTÉS A AVENIDA CHURUBUSCO, BENEFICIANDO A LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN POR LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONSIDERE MODIFICAR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2500 EMPLEOS TEMPORALES, Y SE CANALICE A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS EN ÉSTA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CONCURSO CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS Y ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONCESIONES RESPECTO DE INMUEBLES PÚBLICOS OTORGADAS A LA EMPRESA OCESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y DIVERSAS INSTANCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A LOS PERMISOS Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA POLIGONAL EN QUE SE INSCRIBE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA UN INFORME ACERCA DE LAS CAUSAS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA AUTORIDAD ANTE LOS SUCESOS DEL 10 DE MAYO DE 2016 EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES “SAN FERNANDO”; Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ATENCIÓN DADA EL EXHORTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014 Y A EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS QUE DEMORÓ UN AÑO EN EMITIR UN INFORME SOBRE LAS VISITAS REALIZADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

#### **PRONUNCIAMIENTO**

50. SOBRE “MATRIMONIO IGUALITARIO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

#### **EFEMERIDES**

51. PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.





VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

# SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

## ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

25 DE MAYO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. **DOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
8. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
9. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO RURAL POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
10. **DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
11. **DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
12. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

13. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTE POR LO QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
14. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
15. OCHO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
17. UNO, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. OCHENTA Y CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
19. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

20. DOS, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
21. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
22. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **PROPOSICIONES**

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS LEGALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE IMPIDEN AMPLIAR LA OFERTA DE VIVIENDA Y CON ELLO SATISFACER ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A GARANTIZAR UNA SUPERVISIÓN CORRECTA, PERMANENTE Y ALEATORIA DE TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ABUSOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN CONTRA DE LOS EDUCANDOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE CUENTAN EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL .**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE RECURSOS PARA QUE LA SECRETARÍA**

**DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES A EFECTO DE PREVENIR A LA POBLACIÓN QUE TRANSITA POR LUGARES DONDE EXISTE EL VIRUS DEL ZIKA PARA EVITAR SU CONTAGIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR CONDUCTO DE LA MAESTRA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y DEL DOCTOR JESÚS ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE FORMA ENÉRGICA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN PROGRAMAS COORDINADOS PARA LAS ESCUELAS, SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS, A EFECTO DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y JÓVENES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO EL USO EXCESIVO DEL INTERNET, CELULARES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEOJUEGOS, ASÍ COMO LOS POSIBLES DAÑOS A LA SALUD E INSEGURIDAD A LAS QUE SE EXPONEN POR EL USO DE ESTOS MEDIOS: QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA ROSAS RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, Y EN EL MISMO ACTO DESCRIBAN QUÉ MEDIDAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVE A CABO EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CONGESTIÓN VIAL EN LAS DELEGACIONES TLALPAN Y COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR EN LA PRÓXIMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LA CALIDAD DE CIUDAD SANTUARIO, ABIERTA E INCLUYENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO EXHORTE A LOS CONGRESOS LOCALES A DICTAMINAR A LA BREVEDAD LAS INICIATIVAS QUE PERMITEN EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO O MATRIMONIO IGUALITARIO Y CON ELLO GARANTICEN LA VISIBILIZACIÓN Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE A LA CÁMARA DE SENADORES INSTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CONDENAR EL JUICIO POLÍTICO CONTRA DILMA ROUSSEFF, LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA**

**DEL BRASIL, COMO UN ACTO INJUSTO QUE FUE APROBADO EN SU MAYORÍA POR LEGISLADORES ACUSADOS DE CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, FRAUDE ELECTORAL Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR MÁXIMA PUBLICIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EMPRENDIDO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS REVOLUCIÓN Y JALISCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD; ASIMISMO, QUE PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES PARA SALVAGURDAR EL EDIFICIO ERMITA Y EL CINE HIPÓDROMO, ASÍ COMO ESCLARECER EL DESTINO DE LAS PLACAS DEL 'PRIMER PASEO DE LA FAMA' QUE SE UBICABAN EXACTAMENTE EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE MENCIONADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE CULTURA.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE SE REALICEN CAMPAÑAS DE**

**DIAGNOSTICO PERMANENTES A FIN DE DETECTAR EL PADECIMIENTO OPORTUNAMENTE Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO A NOMBRE DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN REDACTORA Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDE ESTABLECIDO EL DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y PUEDA EJERCERSE PLENAMENTE EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES EN CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, DE MANERA**

**CONTINUA Y GRATUITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM GÓMEZ, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALAPAN, ASÍ TAMBIÉN LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD PARA DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE UBICAN EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOCACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO RESPECTO A LA PROTECCIÓN, APOYO Y DE REINSERCIÓN A**

**LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INFORME QUÉ PORCENTAJE DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA ES PROVOCADA POR LA MALA CALIDAD DE LA GASOLINA Y SE SOLICITA A LA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA UTILIZACIÓN DEL REACTIVO F44, COMO PROBABLE SOLUCIÓN EMERGENET A LAS GASOLINAS DE MALA CALIDAD IMPORTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS PARA INHIBIR EL ROBO A AUTOMOVILISTAS EN LA MODALIDAD DE CRISTALAZOS EN LAS HORAS DE MAYOR TRÁNSITO VEHICULAR EN LOS PUNTOS CON MAYOR RIESGO, MISMOS QUE YA HAN SIDO LOCALIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS PARA QUE HABILITE DE NUEVA CUENTA LA RUTA “M” DEL TROLEBUS QUE CORRÍA DEL METRO VILLA DE CORTÉS A AVENIDA CHURUBUSCO, BENEFICIANDO A LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN POR LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONSIDERE MODIFICAR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2500 EMPLEOS TEMPORALES, Y SE CANALICE A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS EN ÉSTA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**46. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CONCURSO CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS Y ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONCESIONES RESPECTO DE INMUEBLES PÚBLICOS OTORGADAS A LA EMPRESA OCESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y DIVERSAS INSTANCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A LOS PERMISOS Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA POLIGONAL EN QUE SE INSCRIBE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA UN INFORME ACERCA DE LAS CAUSAS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA AUTORIDAD ANTE LOS SUCESOS DEL 10 DE MAYO DE 2016 EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES “SAN FERNANDO”; Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ATENCIÓN DADA EL EXHORTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014 Y A EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS QUE DEMORÓ UN AÑO EN EMITIR UN INFORME SOBRE LAS VISITAS REALIZADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

### **PRONUNCIAMIENTO**

50. SOBRE “MATRIMONIO IGUALITARIO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**EFEMERIDES**

- 51. PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE  
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día miércoles dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y cuatro puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Participación Ciudadana, siete de la Comisión de Salud y Asistencia Social, seis de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, cuatro de la Comisión de Movilidad, uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Salud y Asistencia Social, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, uno de la Comisión Especial del Suministro y Cobro de Energía Eléctrica del Distrito Federal, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas, acto seguido la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de las Comisiones peticionarias.

Acto seguido el Presidente informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la aprobación con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y a los titulares de las dieciséis Delegaciones, para realizar un proyecto coordinado que permita incentivar el desarrollo de huertos urbanos que combatan el calentamiento global y ayuden a mejorar la soberanía alimentaria, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presidente autorizó la rectificación del turno quedando este exclusivamente en la Comisión de Desarrollo Rural, asimismo instruyó a la Coordinación de

Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Continuando el Presidente informó que recibió tres comunicados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por los que remite opinión con relación a diversos asuntos que le fueron turnados. Se instruye su remisión a las Comisiones dictaminadoras, la primera y segunda a la Comisión de Administración Pública y la tercera a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para su atención.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo se informó que toda vez que el comunicado al que se hizo referencia contenía una respuesta relativa a un asunto aprobado por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

A continuación el Presidente informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la modificación de los integrantes de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo solicitó a la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia, en votación económica se aprobó, quedando la Diputación Permanente debidamente enterada, enseguida el Presidente instruyó hacerlo del conocimiento de los diputados aludidos.

Paso seguido el Presidente informó que fue retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral veintiuno.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Tlalpan a respetar la libertad de culto y se comprometa a reparar los daños ocasionados por la Capilla del Señor de los Trabajos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra a la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, prosiguiendo hizo uso para hablar sobre el mismo tema el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida el Presidente concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, más adelante se concedió por el Artículo 119 el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, enseguida se concedió el uso de la tribuna por alusiones a la Diputada

Eva Eloísa Lescas Hernández, continuando el Presidente concedió el uso de la palabra por el Artículo 119 al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó la proposición a discusión con la adición como la planteó el Diputado Iván Texta Solís, asimismo se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por virtud de la cual se exhorta al titular de la Administración Pública de la Ciudad de México para que en su proyecto de egresos se etiqueten recursos para el Fondo de Promoción de Financiamiento del Transporte Público para la sustitución de microbuses por autobuses nuevos híbridos o eléctricos, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Movilidad.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Administración Pública del Distrito Federal información diversa relativa al Centro de Transferencia Modal, CETRAM Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien asimismo realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, paso seguido se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó la proposición a discusión con la propuesta de adición que se planteó, asimismo se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

#### **PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA**

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al ingeniero Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil,

emita opinión técnica sobre la viabilidad para la construcción de dos estacionamientos subterráneos en el Centro Comercial Gran Terraza Coapa, que se ubicará en calzada Acoxpa número 610 Delegación Tlalpan; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Luis Alberto Chávez García; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los Secretarios de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de Cultura, ambos de la Ciudad de México, rindan a esta soberanía un informe pormenorizado referente al Centro de Transferencias Modal "CETRAM" Chapultepec.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar con proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México para que investiguen la presunta ilegalidad detrás del edificio ubicado en General Tiburcio Montiel número dieciocho de la colonia San Miguel Chapultepec, al que se vincula el autodenominado City Manager en Miguel Hidalgo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna Beatriz Olivares Pinal a nombre propio y de los Diputados Leonel Luna Estrada, Penélope Campos González e Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se aprueba la

realización de un ejercicio participativo infantil rumbo al Constituyente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con asesoría técnica y acompañamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el Lic. Hiram Almeida Estrada, y al titular de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Miguel Angel Salazar Martínez, para que refuercen la seguridad en la colonia Lomas Vista Hermosa y en los túneles Carlos Echánove y Villa Dante, suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los dieciséis Jefes Delegacionales de la Ciudad de México y a la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, a realizar sus compras anuales de flor de cempasúchil y de flor de Nochebuena a los productores locales de la Ciudad de México, acto seguido el presidente realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud de los Diputados Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, quienes solicitaron a través de la Presidencia adherirse al punto de acuerdo siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal que implemente en los protocolos de salud de la Ciudad de México las acciones necesarias tendientes a considerar el reconocimiento e identificación de la insuficiencia renal como una enfermedad de tipo crónico degenerativa con el objeto de que sea atendida, cumpliendo con los objetos y metas establecidos en el programa sectorial de salud 2013-2018; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron a través de la presidencia adherirse al punto de acuerdo siendo aceptadas; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.



Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación, ambas del Distrito Federal, para que dentro de sus facultades, realicen una campaña de promoción de acceso a la información y ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y los niños y jóvenes en la Ciudad de México, con el propósito de prevenir los casos de violación, abuso sexual y acoso sexual cometido a menores de dieciocho años, por medio de la difusión y creación de actividades culturales, lúdicas para la implementación en las escuelas y garantizar el derecho supremo del sector infantil; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Vania Ávila García a nombre del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta al ingeniero Edgar Osvaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios para que en el ámbito de sus atribuciones en cuanto se active la fase uno de contingencia ambiental, suspenda todas las obras de mantenimiento, pavimentación y bacheo que se llevan a cabo hasta en tanto disminuyan los altos índices de contaminación y en cuanto a las condiciones ambientales lo permitan acelerar el programa de eliminación de topes; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda a nombre de la Diputada Margarita Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal diversas acciones con motivo del acuerdo relativo al Sistema de Actuación por Cooperación de la zona de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo, publicado el veintinueve de febrero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando para hablar sobre el mismo tema desde la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, lleven a cabo la promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el veintiuno de abril del 2015; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la palabra el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúen y pongan en marcha una estrategia para dar subsidio en término de las tarifas por concepto de derecho de suministro de agua a aquellos establecimientos mercantiles ubicados en zonas populares y cuyo giro de negocio reside en bajo consumo de este líquido, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diferentes dependencias del Distrito Federal, establecer una mesa de análisis para la creación de un registro de agresores sexuales y acosadores de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita información exhaustiva y detallada al magistrado Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que el punto treinta y siete fue retirado del orden del día.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita la comparecencia del titular de la Delegación Cuauhtémoc, el doctor Ricardo Monreal Ávila, ante la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, para que rinda un informe detallado sobre los hechos delictivos que han afectado a los pobladores de la delegación Cuauhtémoc en los últimos días y las medidas que se han tomado para protegerlos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que entreguen a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los principales problemas legales, técnicos y operativos que impiden ampliar la oferta de vivienda y con ello satisfacer este derecho constitucional de las y los capitalinos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Dunia Ludlow Deloya; resultando la votación económica empatada en dos ocasiones la Presidencia determinó trasladarla para la siguiente sesión.

A continuación el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita información exhaustiva y detallada a José Valentín Maldonado Salgado, Jefe Delegacional en Coyoacán,

suscrita por el Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se instale en todos los inmuebles de esta, contenedores para que las personas puedan depositar sus recibos médicos como jeringas, algodones, etcétera; ; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal, José Armando Ahued Ortega a que informe a esta Soberanía sobre los programas de prevención y salud sexual, así como el acceso oportuno a métodos anticonceptivos que ha proporcionado durante el último año a las mujeres recluidas en los penales de Santa Martha Acatitla y Tepepan, garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en reclusión; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en los paseos ciclistas dominicales y eventos ciclistas se ubiquen centros de hidratación para animales de compañía; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo del Distrito Federal instruya se determinen las causas por las que las plantas de selección y separación de residuos sólidos del Distrito Federal están generando contaminación del aire y se establezcan los procedimientos requeridos para evitarla, garantizando un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población, suscrita por la Diputada Beatriz Rojas

Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a Alejandra Barrales Magdaleno, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades como Presidenta del Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), convoque a sesión extraordinaria del mismo para resolver sobre la situación de las y los trabajadores del Instituto para que de acuerdo con sus atribuciones establecidas en el Apartado 2 del artículo 8 del Estatuto Orgánico del IEMS, proponga la modificación del artículo 2º Capítulo Primero del mismo, y de manera expresa ponga fin a la subcontratación de las y los trabajadores de limpieza del Instituto y sean estos considerados parte de la comunidad del IEMS, adquiriendo así las obligaciones y también los derechos que les correspondan, asimismo que no existan represalias en contra de las y los sesenta y cinco trabajadores que en todo momento apegados a derecho y ejerciendo sus derechos humanos han defendidos su fuente de trabajo y que se les reinstale inmediatamente en sus puestos, por otro lado a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que a la brevedad resuelva la queja sobre estos hechos radicada con número de expediente 15/D7799; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se remitió para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Derechos Humanos.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA  
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2016

ALDF/PCDIU/0668/2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN**  
**PERMANENTE**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de hasta **90 días**, la **"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7° fracción VI, 8° fracción IV y se adiciona el artículo 87 bis de la Ley de Desarrollo urbano de la Ciudad de México"**, que presentó el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.


Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LA PRESIDENTE**

*Margarita F.*

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

	<b>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</b>
	<b>18 MAYO 2016</b>
Hora:	<i>11:16</i>
Nombre:	<i>Edna</i>



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2016

ALDF/PCDIU/0668/2016

Asunto: Solicitud de prórroga

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de hasta **90 días**, la **"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7º fracción VI, 8º fracción IV y se adiciona el artículo 87 bis de la Ley de Desarrollo urbano de la Ciudad de México"**, que presentó el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Lo anterior, toda vez que las ~~implicaciones sociales y técnicas~~ de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00001575

Folio \_\_\_\_\_

Fecha 18/05/16

Hora 1305

Recibió Chavez

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	18 MAYO 2016
Hora: <u>11:16</u>	Nombre: <u>Elvira</u>

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA  
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 16 de Mayo de 2016

ALDF/PCDIU/0670/2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de hasta 60 días, la **“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones garantice la inclusión de representantes vecinales como integrantes del Consejo Consultivo del Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, así como de asesores ciudadanos”**, que presentó el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.


**A T E N T A M E N T E**

**L A P R E S I D E N T E**

  
**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA	<b>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</b>
	<b>18 MAYO 2016</b>
Hora: _____	11:16
Nombre: _____	Elva



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA  
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 16 de Mayo de 2016

ALDF/PCDIU/0670/2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de **hasta 60 días**, la **"Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones garantice la inclusión de representantes vecinales como integrantes del Consejo Consultivo del Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, así como de asesores ciudadanos"**, que presentó el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

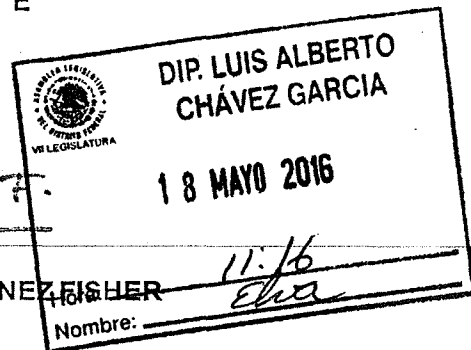
Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTE**

*Margarita Martínez Fisher*

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
VII LEGISLATURA

Folio: 0001514  
Fecha: 18/05/16  
Hora: 13:05  
Recibió: Alcalde

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/107/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Huertos Urbanos en el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Iván Texta Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 7 de Abril de 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 20041315  
Fecha 12/5/16  
Hora 10:55 AM  
Recibió [Signature]

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZXGF/opj

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



Ciudad de México, a 16 de mayo del 2016  
ALDF-VIII/CAGV/EMH/051/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita ampliación de término, para analizar y dictaminar los asuntos que a continuación se exponen:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal; que presentó el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**TURNO:** MDPPSOPA/CSP/1564/2015.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción VII Del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; que presentó el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**TURNO:** MDSPSOPA/CSP/580/2016

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Octavo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; que presentó el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**TURNO:** MDSPSOPA/CSP/798/2016

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso t) a la fracción I del artículo 6º de la Ley de Salud y se adiciona el artículo 14 bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ambas del Distrito Federal para la creación del primer centro de geriatría y gerontología de la CDMX; que presentó el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**TURNO:** MDSPSOPA/CSP/801/2016

Lo anterior, en virtud de que los asuntos en alusión, se encuentran en etapa de análisis y estudio, a fin de que se pueda llevar a cabo la elaboración de los proyectos de dictamen, motivo por el cual y en función de la complejidad, se solicita, se conceda prórroga por sesenta días más y se consulte al Pleno de la Diputación Permanente, de este Órgano Local, si procede ampliar dicho término.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

00001504

Folio \_\_\_\_\_

Fecha 17-05-16

Hora 17:26 hrs

Recibió Alan

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

EMH/agv/ifa

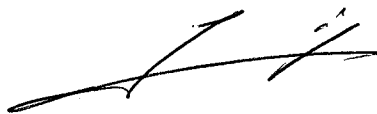
Ciudad de México, 17 de mayo de 2016  
ALDF/VII/L/CALYPS/101/16  
"2016 Año de la Participación Ciudadana"

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 58 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted, tenga a bien proporcionar la prórroga de 60 días referida en la normatividad citada, derivado de la carga de trabajo con la que cuenta la Comisión que presido, toda vez que en un periodo menor a 6 meses se han elaborado 8 proyectos de dictamen respecto a diversos asuntos turnados a esta dictaminadora, por lo cual se considera necesario ampliar el término respecto a la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- **Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez,** entregada en las oficinas de esta Comisión el día 14 de abril del año 2016, presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE

C.C.P. Dip. Leonel Luna Estrada.- Presidente de la Comisión de Gobierno. Para su Conocimiento.  
Dip Víctor Hugo Romo Guerra.- Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. Rebeca Peralta León.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. José Gonzalo Espina Miranda.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente  
Dip. Néstor Núñez López.- Diputado Promoviente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001527

Fecha 19/05/16

Hora 15:54

Recibo Juan Gabriel Corchado

Ciudad de México, 17 de mayo de 2016  
ALDF/VII/CALYPS/102/16  
"2016 Año de la Participación Ciudadana"

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 58 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a usted, tenga a bien proporcionar la prórroga de 60 días referida en la normatividad citada, derivado de la carga de trabajo con la que cuentan las Comisiones que presidimos, por lo cual se considera necesario ampliar el término respecto a la siguiente proposición con punto de acuerdo turnada a Comisiones Unidas:

- **Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones homologuen los salarios del personal de seguridad penitenciaria, conocidos como custodios penitenciarios a la par de otras instituciones de Seguridad Pública,** entregada en las oficinas de esta Comisión el día 14 de abril del año 2016, presentada por la Diputada Rebeca Peralta León del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y  
PREVISIÓN SOCIAL

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



VII LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 1223

Fecha 19/05/16

Hora 15:54

Recibió Juan...

C.C.P. Dip. Leonel Luna Estrada.- Presidente de la Comisión de Gobierno. Para su Conocimiento.  
Dip Víctor Hugo Romo Guerra.- Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. Rebeca Peralta León.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.  
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente.



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/104/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 24 y 28 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; así como los artículos 3, 28, 29 y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano en materia de programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico de la Ciudad de México, para la creación de un programa único de ordenamiento urbano ambiental**, presentada por el Diputado A. Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 17 de Marzo de 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001514

Fecha 12/5/16

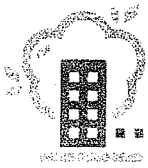
Hora 10:55 AM

Recibió [Signature]

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA**

C.c.- Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



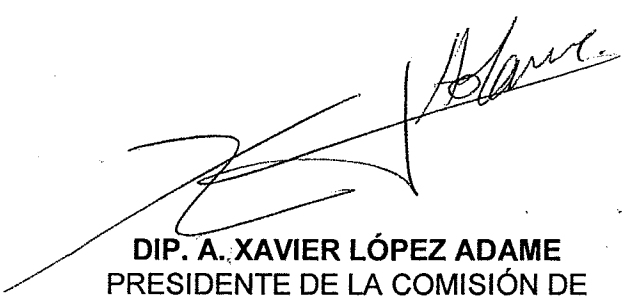
Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/106/16

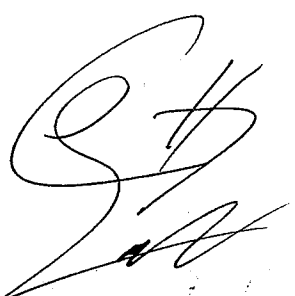
**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y XII así como el primer párrafo del artículo 6; la fracción V del artículo 15, 17, primer párrafo del artículo 18, primer párrafo del artículo 24,27,28,30, la fracción I del artículo 35 y primer párrafo 38; y se adicionan las fracciones XXIV, XXV y XXVI recorriéndose la última der manera subsecuente del artículo 6; un segundo párrafo al artículo 24; y una fracción IV al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 22 de Marzo de 2016.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

  
**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO**

  
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO RURAL**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001513

Fecha 12/5/16

Hora 10:55 AM

Recibió Leonel

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios. ✓

AXLA/ZXGF/opj

Av. Juárez No. 60, primer piso, oficina 102, col. Centro Histórico, teléfono 51301980 Ext: 4106





Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/115/16


**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:


1. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, que a través de las instancias correspondientes, exhiba ante este órgano legislativo el título de concesión con sus respectivas autorizaciones y opiniones en lo relativo a la instalación de la denominada "Gran Rueda de la Fortuna", pretendida en la primera sección del Bosque de Chapultepec e informe de la situación jurídica del predio denominado "La Hondonada", para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo y al Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec a que emita para esta Soberanía, una opinión fundada respecto del proyecto en mención; y finalmente, se solicite la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Tanya Müller García para que rinda un informe pormenorizado sobre el referido proyecto, presentada por el Diputado David Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario de Morena, en sesión del 17 de Marzo del 2016.
2. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Tanya Müller García, con la finalidad de que informe sobre las condiciones y acciones que ha implementado el Gobierno de la Ciudad para enfrentar la contingencia ambiental que priva en el Valle de México, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena, en sesión del 22 de Marzo del 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

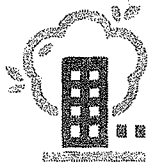
  
**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

  
**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

	<b>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</b>
	<b>17 MAYO 2016</b>
Hora: _____	10:00
Nombre: _____	Rorcuo

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZXGF/opj



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDFVIL/CPMAPECC/115/16

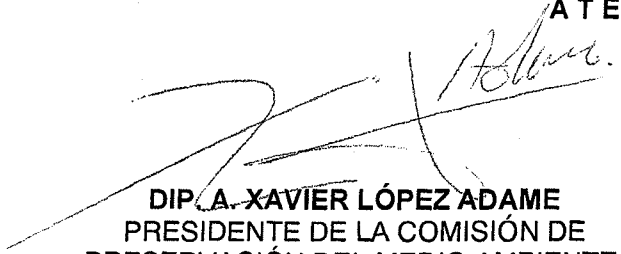
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:

1. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, que a través de las instancias correspondientes, exhiba ante este órgano legislativo el título de concesión con sus respectivas autorizaciones y opiniones en lo relativo a la instalación de la denominada "Gran Rueda de la Fortuna", pretendida en la primera sección del Bosque de Chapultepec e informe de la situación jurídica del predio denominado "La Hondonada", para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo y al Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec a que emita para esta Soberanía, una opinión fundada respecto del proyecto en mención; y finalmente, se solicite la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Tanya Müller García para que rinda un informe pormenorizado sobre el referido proyecto, presentada por el Diputado David Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario de Morena, en sesión del 17 de Marzo del 2016.
2. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Tanya Müller García, con la finalidad de que informe sobre las condiciones y acciones que ha implementado el Gobierno de la Ciudad para enfrentar la contingencia ambiental que priva en el Valle de México, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena, en sesión del 22 de Marzo del 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

  
**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

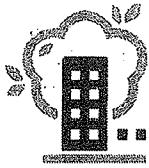


VII LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio \_\_\_\_\_  
Fecha 17:0  
Hora 13:50  
Recibió Alvarez

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZXGF/opj



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**




Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/L/CPMAPECC/108/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 13 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman las fracciones XV y XXX, de los artículos 3 y 5 respectivamente, recorriéndose en orden progresivo las fracciones subsecuentes, ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en materia del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (SIGP-PAOT) relativo a la gestión responsable del territorio y cuidado del medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 14 de Abril de 2016.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

  
**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 1001503

Fecha 17/05/16

Hora 13:50

Recibió Alcarriz

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZXGF/opj



**Dip. Leonel Luna Estrada**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**

*"2016: Año de la Participación Ciudadana".*  
Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2016.  
**ALDF/VIII/CG/841/2016.**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted copia de oficio ALDF-VIII/CPMAPECC/108/16, enviado por los Dip. A. Xavier López Adame y Adrián Rubalcava Suárez, en el cual solicitan prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 13 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman las fracciones XV y XXX de los artículos 3 y 5 respectivamente, recorriéndose en orden progresivo las fracciones subsecuentes, ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en materia del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial relativo a la gestión responsable del territorio y cuidado del medio ambiente, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envió un saludo cordial.

  
**Lic. Luis G Sánchezcaballero Rigalt**  
**Secretario Técnico**

LLE/LGSCR/lpr

CCp Dip. Xavier López Adame, Dip. Adrián Rubalcava Suárez.



VII LEGISLATURA

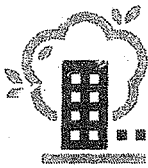
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio \_\_\_\_\_

Fecha 17-05-16

Hora 15:21 hrs

Recibió Alon



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/108/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 13 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman las fracciones XV y XXX, de los artículos 3 y 5 respectivamente, recorriéndose en orden progresivo las fracciones subsecuentes, ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en materia del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (SIGP-PAOT) relativo a la gestión responsable del territorio y cuidado del medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 14 de Abril de 2016.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZX/GF/opj

COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA

10 MAY 2016

Recibido: 6 mayo 2016  
17:40

recibí original en internet

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Ciudad de México a 9 de mayo de 2016.  
Oficio: CU/ALDF/VII/CPC-CDIU/01/2016.  
Asunto: Solicitud de Prórroga

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
Presente,

Con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica, así como 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 60 días para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo siguiente:

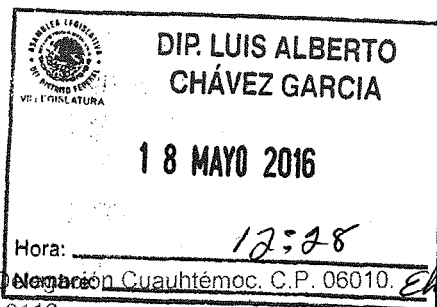
- Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a consulta ciudadana los proyectos del sistema de actuación por cooperación de la Colonia Doctores publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario de Morena.

Agradeciendo la gentileza de su atención y sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

**DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
E INFRAESTRUCTURA URBANA





2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Ciudad de México a 9 de mayo de 2016.  
Oficio: CU/ALDF/VII/CPC-CDIU/01/2016.  
Asunto: Solicitud de Prórroga

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
Presente,

Con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica, así como 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 60 días para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo siguiente:

- Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a consulta ciudadana los proyectos del sistema de actuación por cooperación de la Colonia Doctores publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario de Morena.

Agradeciendo la gentileza de su atención y sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio \_\_\_\_\_  
Fecha 18/05/16 **DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**  
Hora 12:57 **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
Recibió Aludice **DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO**  
**E INFRAESTRUCTURA URBANA**

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2016.

Oficio:VRAG/CPC/VII/147/2016.

Asunto: Solicitud de prórroga

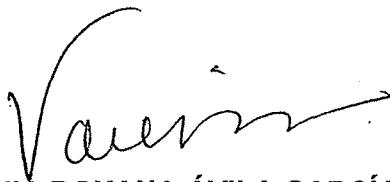
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
Presente,

Con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica, así como 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la Iniciativa siguiente:

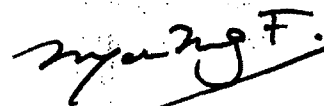
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presentó la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo. Quedamos a sus órdenes.

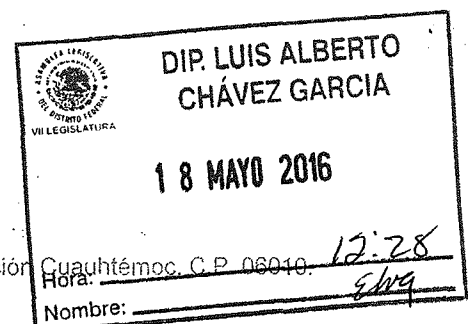
Atentamente,



**DIP. VANÍA ROXANA ÁVILA GARCÍA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA







2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2016.

Oficio:VRAG/CPC/VII/147/2016.

Asunto: Solicitud de prórroga

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
Presente,

Con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica, así como 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la Iniciativa siguiente:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presentó la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo. Quedamos a sus órdenes.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001571

Fecha 1257

Hora 18/05/16

Recibió [Firma]

Atentamente,

**DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y  
DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
Y PROGRAMAS SOCIALES**



Ciudad de México, 19 de mayo de 2016

ALDF/VII/CDS/CVEPPS/13/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA**


Las suscritas, diputadas Mariana Moguel Robles y Lourdes Valdez Cuevas, Presidentas de las Comisiones de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de la Política y Programas Sociales, respectivamente, nos dirigimos a usted respecto del siguiente asunto:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XVI de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio de este conducto se solicita la prórroga para dictaminar en un término no mayor a sesenta días a partir de la autorización de la presente solicitud, los siguientes instrumentos legislativos:

1. **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por la Diputada Abril Yannette Trujillo Velázquez del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y turnada a estas Comisiones Unidas mediante oficios MDSPSOPA/CSP/350/2916 y MDSPSOPA/CSP/819/2016.
2. **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Lourdes Valdez Cuevas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y turnada a estas Comisiones Unidas mediante oficios MDSPSOPA/CSP/1335/2016 y MDSPSOPA/CSP/1336/2016.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES  
PRESIDENTA  
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

  
**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS  
PRESIDENTA  
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE  
LA POLÍTICA Y PROGRAMAS SOCIALES**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 1600

Fecha 20/5/16

Hora 13:52

Recibió [Handwritten Signature]



VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
JUVENTUD Y DEPORTE

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de mayo de 2016

Oficio No. CDS/143/2016.

Asunto: Solicitud de Prórroga.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SEGUNDO RECESO**  
**PRIMER AÑO LEGISLATIVO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente le solicito una prórroga por un término no mayor a 60 días para la presentación del dictamen del siguiente asunto turnado a esta Comisión:

OFICIO	TÍTULO	PROMOVENTE
MDPPSOPA/CSP/704/2015	Iniciativa con proyecto de Decreto por la que respetuosamente se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes en la Ciudad de México.	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Lo anterior, para contar con mayores elementos que permitan realizar un análisis suficiente y exhaustivo a fin de llevar a buen término y debidamente fundado y motivado el Dictamen consecuente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

  
Dip. Mariana Moguel Robles  
Presidenta



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001632

Fecha 20/05/16

Hora 13:53

Recibió José Luis

Gante 15, Oficina 101, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Conmutador: 51301980 ext. 3135 o 3113



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

ALDF/PCDIU/0675/2016

Asunto: **Solicitud de rectificación de turno**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN**  
**PERMANENTE**  
**PRESENTE.**

**PRESENTE.**

El 07 de abril de 2016, el presidente de la Mesa Directiva del Pleno, turnó a las Comisiones Unidas de Protección Civil, Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Educación para su análisis y dictamen, la "Propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a las Secretarías de Obras y Servicios, de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, lleven a cabo las gestiones y trabajos que se requieran para que se modifique y autorice oficialmente la modificación del trazo del Eje 9 Sur, en el tramo proyectado para su construcción en el territorio de la Delegación Iztapalapa, lo anterior, debido a que el proyecto afecta negativamente a habitantes de la delegación, pues fue planeado hace casi 40 años y las condiciones actuales de derivadas de las transformaciones urbanas ocurridas desde entonces, hacen inviable la construcción del proyecto original; que presentó la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero del Partido de la Revolución Democrática."

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se sea retornado exclusivamente a la Comisión de Movilidad, toda vez que dicha proposición, versa sobre un asunto de que incide directamente en la movilidad de la zona donde pretende insertarse, y por tanto, corresponde a la

	<b>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</b>
Carretera Federal, Piso 1er	
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc	
C.P. 06010, México D.F.	<b>19 MAYO 2016</b>
Tel. 51301300 ext.	
Hora: <u>14:21</u>	
Nombre: <u>Elva</u>	



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

competencia exclusiva de la Comisión cuya intervención se propone, puesto que se incluye dentro de sus facultades, mismas que derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de esta Asamblea y que incluyen acciones en materia de movilidad.

Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de una Comisión Ordinaria me confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación.

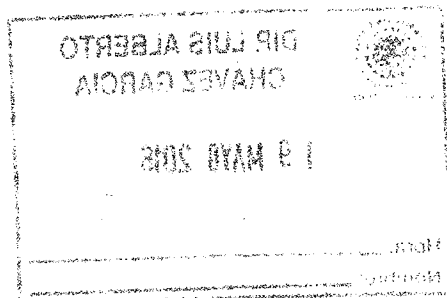
Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTE**

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

GSC/JMM/IBG



Calle N° 15, piso 1er Piso Oficina 108  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.  
Tel. 51361300 ext.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PRD**



**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito, **Diputado Leonel Luna Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A GARANTIZAR UNA SUPERVISIÓN CORRECTA, PERMANENTE Y ALEATORIA DE TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ABUSOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN CONTRA DE LOS EDUCANDOS .**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que el pasado mes de abril la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal recibió 5 denuncias sobre el caso de presunto abuso sexual a menores de edad de nivel preescolar de una escuela denominada “Montesori Matatena”, ubicada en la delegación Benito Juárez de esta Capital.

**Segundo.** A partir de tales hechos y debido a una intensa campaña en medios de comunicación, principalmente redes sociales, el pasado 11 de mayo, se llevó a cabo la detención de Leopoldo Rafael Duarte Pereda, presunto abusador de al menos 3 infantes que acudían a dicha escuela.

**Tercero.** Que el pasado 6 de mayo la Secretaría de Educación Pública, presentó un “Informe de resultados de la investigación realizada con motivo de los hechos sucedidos en la escuela particular de nivel preescolar “Montessori Matatena” en donde reconocen que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), dependiente de la misma Secretaría de Educación Pública, fue cuando menos, negligente, omisa, ineficiente y falta de sensibilidad.

**Cuarto.** Que dentro de dicho informe se recomienda:

“1. Los funcionarios vinculados directa e indirectamente con la supervisión y vigilancia de la operación del multicitado colegio no realizaron sus funciones con la debida eficacia y oportunidad por lo que se recomienda al Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal que proceda al cese inmediato de los mismos...”

2 a 6...

“7. Se exhorta al Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México y las autoridades judiciales correspondientes, se diseñe y se pongan en operación sistemas y procedimientos de prevención oportuna, denuncia y atención inmediata en casos en los que se presuma el abuso de menores, tanto para instituciones públicas como privadas.”



**Quinto.** Como se observa, la Comisión investigadora de la SEP, solicita al titular de la AFSEDF a que en un plazo no mayor a 30 días informe al Secretario de Educación Pública del avance y cumplimiento de las acciones referidas.

**Sexto.** Que, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estamos convencidos de que es una prioridad indiscutible la atención y garantía de los derechos de los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad, entre quienes se encuentra nuestra niñez.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

### DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Respetuosamente se exhorta al C. Secretario de Educación Aurelio Nuño Mayer, a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, **haga público íntegramente y sin dilaciones, el informe** a que se refiere el considerando quinto de este punto de acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se exhorta al C. Secretario de Educación Aurelio Nuño Mayer, a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, integre e incluya en el diseño y puesta en operación de los “**sistemas y procedimientos de prevención oportuna, denuncia y atención inmediata en casos en los que se presume el abuso de menores**” a que hace referencia la recomendación número 7 de su informe, enunciada en el considerando número cuatro de este punto de acuerdo, al menos los siguientes elementos:

- a) Coordinación interinstitucional, no sólo en la planeación sino en la actuación e intervención, a nivel federal con las dependencias correspondientes; a nivel

local, al menos con la ALDF, la SSP DF, la PGJ DF, La Secretaría de Educación de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

- b) Incluir controles más estrictos en el perfil de los docentes y trabajadores en general, de escuelas públicas y privadas, como exámenes de control de confianza y exámenes psicológicos.
- c) Manifestar explícitamente la plena Garantía del debido proceso tanto de la víctima, como del presunto responsable.
- d) Generar una amplia difusión de las medidas acordadas, a manera de protocolo de actuación, primero entre los servidores públicos directamente vinculados con el proceso y después otra amplia difusión de estas medidas, entre la población en general con especial énfasis en las comunidades escolares.

**TERCERO.-** Respetuosamente se exhorta al C. Secretario de Educación Aurelio Nuño Mayer, a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garantice una supervisión correcta, permanente y aleatoria de todos los planteles escolares de nivel preescolar y primaria, públicos y privados de la Ciudad de México, que incluya, sistemas de video vigilancia, con protocolos de uso de éstos últimos, que salvaguarden la identidad e integridad de las personas, a fin de prevenir y evitar abusos de cualquier índole en contra de los educandos.

*Ciudad de México a 17 de mayo de 2016.*

ATENTAMENTE

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**

---

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2016

**DIP.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente: Iniciativa de reformas a la Ley de Medio ambiente y a la Ley de salud del DF, para la creación de la unidad de inteligencia de emergencia sanitaria para la atención de contingencias, conforme los objetivos, antecedentes y alcances siguientes:

### **Antecedentes y alcances**

El pasado 3 de febrero de 2016, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó un punto de acuerdo relativo a hacer un llamado al Gobierno de la Ciudad de México que en el ámbito de sus atribuciones se generen acciones para el combate a la enfermedad que transmite el mosquito aedes aegypti, (vector de la enfermedad del “zika”).

Sobre el Particular las autoridades del Gobierno de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, señalaron que se trata de una enfermedad causada por un virus transmitido por mosquitos del género aedes, los pacientes con enfermedad por el virus de zika suelen presentar fiebre no muy elevada, exantema y conjuntivitis, síntomas que suelen

durar entre 2 y 7 días, pero ahora hay sospechas de que esté relacionado con una malformación congénita que afecta a las mujeres embarazadas y que resulta en microcefalia, existen datos que en Brasil se han presentado 4 mil casos.

El virus de Zika es un virus emergente transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en Uganda, en 1947 en macacos de la India a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla selvática. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda y la República Unida de Tanzania. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

Ante el impacto del alertamiento mundial sobre la enfermedad la Organización Mundial de la Salud señaló que sobre la transmisión y prevención del virus del Zika las formas más eficaces de prevención son (1) la reducción de las poblaciones de mosquitos eliminando sus potenciales criaderos, especialmente los envases y otros artículos (como neumáticos desechados) que pueden acumular agua, en y alrededor de los hogares; y (2) el uso de medidas de protección personal para evitar las picaduras de mosquitos.

Aunque las autoridades Sanitarias actuaron conforme los protocolos establecidos, la información generada desde el ámbito federal y la coordinación estatal, requirió diversos elementos en tiempo sobre el conocimiento de la enfermedad y los protocolos de actuación.

Al ser la Ciudad de México, sede de los poderes y capital de la República requiere de un área especializada en la Secretaría de salud cuyo objeto sea:

1. Contar con capacidad de detectar y atender, con oportunidad, eventos epidemiológicos críticos y desastres naturales que pongan en riesgo la salud de la población del país.
2. Detectar cualquier contingencia en salud que se presente en el país o en el mundo.
3. Recolección de información obtenida de múltiples fuentes, que se dirijan acciones para la atención oportuna de la población afectada o en riesgo, con medidas preventivas y de control de acuerdo al evento.
4. Vigilar el curso de las emergencias sanitarias, con el objetivo de mantener la coordinación, eficiencia y agilidad en la toma de decisiones.
5. Constituirse en un enlace permanente nacional e internacional.

## **Antecedentes de la propuesta**

Actualmente la Secretaría de Salud cuenta con el área de Vigilancia e Inteligencia Sanitaria Epidemiológica, cuyo objetivo es la de dirigir, planear, ejecutar, supervisar los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles así como los sistemas de información y las enfermedades prevenibles por vacunación además de la investigación epidemiológica y la vinculación técnica y administrativa.

## **Antecedentes del ámbito internacional**

Diversas fuentes de información señalan que en países como Canadá y España cuentan con una unidad de atención de emergencias epidemiológicas especializada. Sobre el particular esta iniciativa busca dar claridad sobre los alcances de la inteligencia epidemiológica. En tal sentido el Ministerio de salud de España señala<sup>1</sup>:

- Se define como inteligencia epidemiológica al proceso de detección, cribado/filtrado, verificación, análisis, evaluación e investigación de la información de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. Incluye las actividades relacionadas con las funciones de alerta temprana. Este proceso debe entenderse como un proceso dinámico e interactivo, ya que la entrada sucesiva de nueva información puede desencadenar nuevas actividades.
- La finalidad de las actividades de inteligencia epidemiológica es producir información temprana y verificada sobre situaciones o eventos relevantes para la salud pública y que puedan requerir una acción, incluyendo medidas de prevención y control, con el objetivo de que dichas acciones se tomen lo más rápidamente posible con información de calidad.
- La inteligencia epidemiológica engloba dos componentes: la “vigilancia basada en indicadores” que consiste en la recolección, análisis e interpretación de datos estructurados provenientes de sistemas de vigilancia existentes y la “vigilancia basada en eventos” que consiste en la captura, filtrado y verificación de información sobre eventos que pueden tener una repercusión en salud pública provenientes de diferentes fuentes oficiales y no oficiales.

## **Objetivo de la propuesta.**

Ante un Mundo global las nuevas tecnologías están cambiando la forma en las que accedemos a la información: Los mecanismos de información y notificación tradicionales que pasaban a través de los diferentes niveles de la administración (de salud pública) han cambiado, por lo que las autoridades sanitarias tienen que tener un control de los datos primarios para verificar las fuentes de información y valorar su pronto ejercicio.

La “Vigilancia electrónica” o la información obtenida a partir de fuentes informales, demostró ser: Rápida: Notificación en tiempo real – Información local detallada – Menos susceptible a presiones políticas un recurso gratuito, accesible. Las alertas tempranas son importantes y valiosas: prevención (e investigación) de rumores, especulaciones

---

<sup>1</sup> Tomado de <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/inteligenciaepidemiologica/inteEpid.htm>  
Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc  
Teléfonos 51301900 ext. 2617

Se define como el proceso de detección, filtrado, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública.

La finalidad de producir información temprana y verificada sobre situaciones o eventos relevantes para la Secretaría de Salud es una herramienta fundamental para que puedan requerir una acción por parte del Estado

La inteligencia epidemiológica engloba dos componentes: la “vigilancia basada en indicadores” que consiste en la recolección, análisis e interpretación de datos estructurados provenientes de sistemas de vigilancia existentes. y la “vigilancia basada en eventos” que consiste en la captura, filtrado y verificación de información sobre eventos que pueden tener una repercusión en salud pública (señal) provenientes de diferentes fuentes oficiales y no oficiales por lo que la Ciudad de México requiere de este tipo de insumos.

## **La ciudad de México y la vulnerabilidad**

La Organización Mundial de la Salud en el documento "Evaluación de la gravedad de una pandemia de gripe" del 11 de mayo de 2009 señaló dentro de los elementos a atender:

Que la gravedad global de una pandemia de gripe, medida por el número de muertes y de casos graves, depende principalmente de la virulencia intrínseca del virus, pero hay muchos otros factores que pueden influir.

Un virus pandémico que inicialmente origine síntomas leves en personas sin otras enfermedades también puede llegar a causar problemas, sobre todo en las sociedades actuales, extremadamente móviles e interdependientes. Por otra parte, un virus que en un país cause enfermedad leve puede producir en otro país una morbilidad y mortalidad mucho mayores. Además, la virulencia intrínseca del virus puede cambiar a lo largo del tiempo, en las sucesivas oleadas de propagación nacional e internacional de la pandemia.

Las pandemias de gripe son causadas por virus totalmente nuevos o que no han tenido recientemente una gran circulación en la población humana. Esto crea una vulnerabilidad casi universal a la infección. Aunque no todas las personas se infecten durante una pandemia, prácticamente todas serán vulnerables a la infección.

Uno de los motivos por los que las pandemias causan trastornos sociales y económicos consiste en el gran número de personas que caen enfermas al mismo tiempo, o casi al mismo tiempo, con el consiguiente riesgo de sobrecarga temporal de los servicios de salud.

La contagiosidad del virus también puede influir en la gravedad de una pandemia, dado que puede incrementar el número de personas enfermas y que necesitan atención en poco tiempo en una determinada zona geográfica. El aspecto positivo es que no todas las zonas del mundo, ni de un país, se ven afectadas simultáneamente.

La contagiosidad del virus influirá en la velocidad de propagación tanto nacional como internacional, que a su vez puede influir en la gravedad, puesto que una propagación rápida puede menoscabar la capacidad de los gobiernos y los servicios de salud para hacer frente a la situación.

Las pandemias suelen afectar especialmente a determinados grupos de edad. La concentración de casos y muertes en un grupo de edad joven, económicamente productivo, puede causar más problemas sociales y económicos que su concentración en grupos de personas muy jóvenes o de edad avanzada, como ocurre en las epidemias de gripe estacional.

La Vulnerabilidad de la población es un elemento fundamental que pueda atender la Inteligencia Epidemiológica.

La vulnerabilidad global de la población puede ser muy importante. Por ejemplo, las personas con afecciones crónicas subyacentes (enfermedades cardiovasculares, hipertensión, asma, diabetes, artritis reumatoide y muchas otras) tienen más tendencia a sufrir infecciones graves o mortales. Combinada con otros factores, como el estado nutricional, la prevalencia de estas afecciones puede tener gran influencia en la gravedad de una pandemia.

Hoy México está inserto en un Mundo de millones de interacciones denominado Globalidad.

La gravedad global de las pandemias también depende de su tendencia a evolucionar en dos oleadas, y a veces tres. Por muchos motivos, la gravedad de las sucesivas oleadas puede ser muy diferente en algunos países, o incluso en todos.

Una característica peculiar de los virus de la gripe, por ejemplo, es que sufren mutaciones frecuentes e imprevisibles en los ocho segmentos de su genoma, y especialmente en el gen de la hemaglutinina, por lo que no puede descartarse nunca la aparición de un virus intrínsecamente más virulento en el curso de una pandemia.

Las características de la propagación también pueden influir en la gravedad de las sucesivas oleadas. Por ejemplo, si en una primera oleada se ven afectados sobre todo los niños en edad escolar, en la segunda los más afectados pueden ser los ancianos, cuya mayor vulnerabilidad incrementará la mortalidad.

En el siglo pasado, la pandemia de 1918 empezó siendo leve, pero en una segunda oleada, seis meses más tarde, adoptó una forma mucho más letal. La pandemia de 1957 también empezó siendo leve, pero en la segunda oleada adoptó una forma más grave, aunque mucho menos devastadora que en 1918. La pandemia de 1968 también empezó siendo relativamente leve, con algunos casos esporádicos antes de la primera oleada, y

siguió siendo leve en la segunda oleada en la mayoría de los países, aunque no en todos.

La Ciudad de México tiene que reforzar su capacidad de respuesta.

El impacto de cualquier pandemia depende de la calidad de los servicios de salud. Un virus que sólo produzca síntomas leves en países con sistemas de salud sólidos puede ser devastador en países con sistemas de salud débiles, limitaciones e interrupciones frecuentes del suministros de medicamentos, entre ellos los antibióticos, y hospitales mal equipados, sobrecargados de enfermos y con escasez de personal.

## **Propuesta de punto de acuerdo**

### **UNICO**

**SE SOLICITCITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE RECURSOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F. CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES A EFECTO DE PREVENIR A LA POBLACIÓN QUE TRANSITA POR LUGARES DONDE EXISTE EL VIRUS DEL ZIKA PARA EVITAR SU CONTAGIO.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez y seis días del mes de mayo de 2016.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





## Bibliografía

1. <http://prevencion dengue.jalisco.gob.mx/Documentos/uies-emergencias-mexico.pdf>
2. Paquet C, Coulombier D, Kaiser R, Ciotti M. Epidemic intelligence: a new framework for strengthening disease surveillance in Europe. Euro Surveill. 2006; 11(12):pii=665. <http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=665>
3. Grein TW, Kamara KB, Rodier G, Plant AJ, Bovier P, Ryan MJ, Ohyama T, Heymann DL. Rumors of disease in the global village: outbreak verification. Emerg Infect Dis. 2000 Mar-Apr; 6(2):97-102. <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol6no2/grein.htm>
4. Kaiser R, Coulombier D, Baldari M, Morgan D, Paquet C. What is epidemic intelligence, and how is it being improved in Europe?. Euro Surveill. 2006;11(5): pii=2892.: <http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=2892>
5. Kaiser R, Coulombier D. Different approaches to gathering epidemic intelligence in Europe. Euro Surveill. 2006;11(17):pii=2948.
6. <http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=2948>
7. Organización Mundial de la Salud, en: [http://www.who.int/csr/disease/swineflu/assess/disease\\_swineflu\\_assess\\_20090511/es/>](http://www.who.int/csr/disease/swineflu/assess/disease_swineflu_assess_20090511/es/>)
8. Ministerio de Salud de España en: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/inteligenciaepidemiologica/inteEpid.htm>>

Ciudad de México a 23 de mayo del 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, 17, fracción IV y 46, 50, fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DR. MIGUEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR CONDUCTO DE LA MAESTRA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y DEL DOCTOR JESÚS ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE FORMA ENÉRGICA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN PROGRAMAS COORDINADOS PARA LAS ESCUELAS, SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS, A EFECTO DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y JÓVENES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO EL USO EXCESIVO DEL INTERNET, CELULARES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEOJUEGOS, ASÍ COMO LOS POSIBLES DAÑOS A LA SALUD E INSEGURIDAD A LAS QUE SE EXPONEN POR EL USO DE ESTOS MEDIOS”.**

Lo anterior al tenor de lo siguiente:

## CONSIDERANDOS

A lo largo de las últimas décadas, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, han tenido una enorme penetración en nuestra sociedad, provocando un cambio importante en la vida de las personas y en el funcionamiento de la sociedad.

La aparición de una amplia y variada gama de instrumentos han revolucionado la forma de manejar, administrar, almacenar y transmitir la información y comunicación, ocasionando importantes cambios en la forma de trabajar, de relacionarnos con otras personas en la vida cotidiana y en las actividades de ocio, influyendo particularmente entre la población más joven.

El uso de internet, celulares, videojuegos y televisión, han originado una auténtica revolución en la manera de relacionarnos, comunicarnos, informarnos y entretenernos como ya se indicó, no solamente entre los adultos sino también entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes son capaces de realizar actividades simultáneas utilizando todas ellas a la par, por lo que hay que reconocer también, la oportunidad que representa desde el ámbito de la enseñanza, pasando por las relaciones sociales y el entretenimiento.

La presencia e influencia de la tecnología en todos los ámbitos de la vida cotidiana, forma parte de todos nosotros. Todo ello ocurre de manera independiente a la par del debate por el que se discuten sus beneficios y consecuencias.

Si algo caracteriza el uso de internet y en general el uso de los medios tecnológicos, es la rapidez con que difunde todo tipo de información, por lo que ante esta situación, se debe considerar que cada vez se hace más necesario reflexionar sobre

el rol que los agentes familiares deben asumir siendo preciso prestar puntual atención a la percepción que el contexto familiar y social posee sobre este medio.

Es importante reiterar que cada vez es mayor el tiempo que niñas, niños, adolescentes y jóvenes utilizan internet, móvil o videojuegos, por lo que pasatiempos y ocupaciones más tradicionales como la convivencia diaria con la familia, la práctica deportiva, la lectura, entre otros, están quedando obsoletas. Esta nueva realidad ha despertado una considerable preocupación social acerca de la influencia que el uso de estas tecnologías puede tener sobre el desarrollo personal, especialmente entre la población más joven.

Entre las preocupaciones más sobresalientes que el uso excesivo de las tecnologías de información traen consigo, tenemos: el tiempo total diario dedicado por niñas, niños, adolescentes y jóvenes que ven televisión, videojuegos y celulares, que según información de médicos especialistas podría superar las seis horas diarias.

Aunado a lo anterior, existe la posibilidad de generar un comportamiento adictivo que lleve no solo al aislamiento, sino que puede apartar al menor de otro tipo de actividades saludables y necesarias en ciertas edades, además de que puede generar una verdadera dependencia.

El uso de los medios de los medios tecnológicos, también genera problemas de conducta, sedentarismo, sobrepeso, bajo rendimiento escolar, problemas de sueño entre muchas otras, por lo que si bien es cierto que los medios de información y comunicación son una forma de acceso a la información, también son un medio de distracción que puede suponer lo siguiente:

- Existencia de contenido de tipo violento o pornográfico que puede atemorizar y perturbar la estabilidad emocional de niños, adolescentes y jóvenes.
- Las redes sociales en internet pueden ser usadas para hostigar a los niños o humillarlos (ciberacoso).
- Desconocidos pueden abusar de la curiosidad de los niños y jóvenes y del anonimato en internet para obtener información personal, lo cual se vuelve peligroso porque cuando un extraño establece una cita en el mundo real con ellos.

Actualmente vivimos en una sociedad donde los adolescentes tienden con facilidad a los hábitos insanos (fumar, beber alcohol, drogas) y añadido al sedentarismo, ocasionado por el uso excesivo de las tecnologías como es el internet, televisión y los videojuegos en muchas ocasiones puede llevar a estropear la salud de nuestra juventud.

Dicho sedentarismo también ocasiona otro tipo de problemas en la condición de la salud física de la juventud, como pueden ser el bajo rendimiento de sus actividades diarias, daños en las articulaciones corporales, obesidad, o que a su vez genera enfermedades que pueden y deben ser evitadas.

Si bien es cierto que el uso de los videojuegos representa menos riesgos para los menores en cuestión de relacionarse con otras personas que no conocen o tengan acceso a información violenta a través del uso del internet, también representa una problema de adicción, al grado tal que prefieren jugar o estar frente a la televisión, que salir a divertirse sanamente.

Por ejemplo, los niños de primaria que juegan videojuegos más de dos horas al día, tienen 67% más probabilidades de desarrollar problemas de atención, según un estudio publicado en Pediatrics 2010.

Para los especialistas, el uso indebido de las tecnologías de información y comunicación, se ha convertido en una adicción que conlleva problemas de desintegración familiar, salud y hasta percances viales, situación que ha ido acelerado y muestra un preocupante crecimiento en los últimos años.

Gran cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ya no tienen contacto social y físico con sus amigos y esto también significa tener problemas, ya que es probable que se caiga en depresión y que el número de suicidios se incremente. Por eso, se reitera que el uso excesivo de las tecnologías de información y comunicación afecta el núcleo familiar, puesto que se pierde el contacto entre ellos, por eso se habla de desintegración.

Las familias deben asumir fuertes gastos económicos para cubrir el uso excesivo de estas tecnologías de información y comunicación, además de que se genera una desconexión, porque los niños, adolescentes y jóvenes viven en un ambiente alejado de sus padres. Por igual, hombres y mujeres, rigen sus vidas con base al uso de estos aparatos y han perdido sensibilidad para tratar los asuntos rutinarios de una manera más humana y de cara a otras personas.

Ante esto, es normal una severa caída en el rendimiento académico, una alta irritabilidad la mayor parte del tiempo, alimentación escasa y la disminución en la realización de actividad física.

Los niños, adolescentes y jóvenes prefieren mantener comunicación a través de smartphones con la familia aunque sea cercana y con los amigos con quienes ya no desean platicar. Este tipo de conductas son una realidad preocupante. Aunados como ya se indicó, los trastornos de salud derivados del uso excesivo de estas tecnologías de información, como son: los síndromes nerviosos, daños en la audición, problemas mentales, sobre peso y obesidad, enfermedades oculares y adicción como ya se indicó.

Hoy en día, nuestra ciudad requiere de una juventud más productiva, entusiasta, con buena condición física que le permita desarrollar sus actividades cotidianas de manera eficiente, pero principalmente con el objeto de tener una condición sana para poder desarrollarse plenamente y no lo contrario, como ocurre.

Es una labor que de manera compartida debe realizarse en el entorno familiar y en las instituciones de educación y de salud, para que exista armonía y coincidencia en los intereses bajo los cuales la sociedad civil y el gobierno a través de los sistemas de educación, puedan alcanzar el objetivo de disminuir la incidencia en niños, adolescentes y jóvenes en el uso del internet, los medios y equipos electrónicos y de entretenimiento, para con ello inducirlos a que tengan mayor actividad física que sin lugar a dudas beneficiará su salud.

Por ello, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus instituciones de salud y educación, se enfoque a realizar programas de información y difusión para niños y jóvenes, respecto a las múltiples consecuencias que trae consigo el uso excesivo de los medios tecnológicos de información y comunicación, que para el caso en particular, son el uso de televisión, internet, equipos de telefonía celular y videojuegos.

Derivado de lo anterior, basado en antecedentes, problemática y considerandos, existen motivos suficientes que justifican nuestra petición.

Por lo que, la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracciones IV, V y VII, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DR. MIGUEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR CONDUCTO DE LA MAESTRA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y DEL DOCTOR JESÚS ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE FORMA ENÉRGICA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN PROGRAMAS COORDINADOS PARA LAS ESCUELAS, SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS, A EFECTO DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y JÓVENES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO EL USO EXCESIVO DEL INTERNET, CELULARES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEOJUEGOS, ASÍ COMO LOS POSIBLES DAÑOS A LA SALUD E INSEGURIDAD A LAS QUE SE EXPONEN POR EL USO DE ESTOS MEDIOS”.**

Atentamente,

---

Dip. Vania Roxana Ávila García.





## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA  
VII LEGISLATURA

### PRESENT E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, Y EN EL MISMO ACTO DESCRIBAN QUÉ MEDIDAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México tiene la misión de “Resguardar a las personas privadas de su libertad garantizando la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con las normas establecidas en materia para preservar el orden y la disciplina, con apego irrestricto a los Derechos Fundamentales, así mismo implementar y promover programas y técnicas focalizadas al proceso de reinserción social de las personas sentenciadas, coordinando y verificando las actividades de carácter jurídico para evitar acciones que contravengan las disposiciones legales”. Esta misión se pretende internalizar en todo momento y en cada uno de los Reclusorios, Comunidades, Unidades Administrativas y Centros de Readaptación Social que conforman el Sistema Penitenciario.

Los Centros y Reclusorios existentes en la Ciudad de México son los siguientes:

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

- Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- Penitenciaría del Distrito Federal
- Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
- Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social
- Módulo de Alta Seguridad

De igual manera existen Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley de la Ciudad de México, es decir, lugares para quienes son menores de edad y cometieron algún delito, existen seis y son las siguientes:

- Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)
- Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes (CDA)
- Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” (CEA-QC)
- Comunidad para Mujeres (CM)
- Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA)



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

- Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)

Otros estados de la República también cuenta con este tipo de comunidades para atender adolescentes infractores; tan solo en el 2013 se realizó el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales* y los resultados arrojaron que el país registró un total de 10 mil 583 adolescentes en tratamiento por conflictos con la Ley. Las cinco entidades federativas con mayores índices de jóvenes ingresados fueron el entonces Distrito Federal con 2,016 casos; Nuevo León 1,151; Sonora 1,046, Jalisco 1,032 y Baja California 971. Entre los delitos cometidos por estos adolescentes destacan: robos no tipificados (3,339), robo a casa habitación (1,753), delitos no especificados del fuero común (1,292), robo a transeúnte en espacio abierto al público (754) y robo de vehículo (682).

En la Ciudad de México, el pasado 10 de mayo se registró una riña colectiva que desencadenó un motín al interior de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (lo que antes era conocido como el Tutelar de menores) en la que diversos adolescentes resultaron heridos y donde aproximadamente hay 150 internos. Esta comunidad se encuentra ubicada en Av. San Fernando No.1, Col. Toriello Guerra, en la Delegación Tlalpan, bajo la dirección de la Dra. Cynthia Catalina Rosas Rodríguez.



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Según datos de diferentes medios periodísticos la riña inició con un enfrentamiento entre 10 adolescentes miembros del equipo de futbol, mismos que al momento fueron controlados; sin embargo, a las 10:00 horas se registraron nuevos enfrentamientos entre las comunidades 2, 3 y 4 contra los de la uno.

Antes de que se presentara esta riña, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ahora Ciudad de México, ya había alertado a las autoridades competentes mediante un boletín sobre la situación de violencia que se vive dentro de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) así como la urgencia de su erradicación.

De hecho, en el 2014 la CDHDF emitió la Recomendación 3/2014, en la que el caso fue la *Violación del principio del interés superior de la niñez; uso indebido y desproporcionado de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de adolescentes privados de su libertad, en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando*, donde les fueron violados diversos derechos humanos, entre ellos los de la niñez, a la integridad personal, a la salud y al acceso a la justicia.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Como consecuencia de los sucesos del 10 de mayo antes ya descritos, la mañana del 12 de mayo el personal de la Segunda Visitaduría General y de la Coordinación Médica de la CDHDF, realizaron un recorrido en la Comunidad, en el que entrevistaron a diferentes jóvenes de la misma y certificaron médicamente su estado de salud y finalmente se reunieron con las autoridades de la comunidad con el objeto de investigar los hechos.

Derivado de lo anterior, mediante un comunicado la CDHDF informó que inició una investigación de oficio y envió solicitudes de medidas precautorias a la Directora de la comunidad, la doctora Cynthia Catalina Rosas Rodríguez, y a la Directora General de Tratamiento para Adolescentes Mtra. Elisa Lavore Fanjul. En la documentación emitida por la CDHDF se les solicita a estas autoridades generar acciones para evitar actos de violencia, así como protocolos de respeto a los derechos humanos de los adolescentes y trato digno para ellos.

Sin embargo, hasta el día de hoy no se han descrito los sucesos ni tampoco se han proporcionado cifras oficiales sobre el presente caso; por lo tanto, es necesario un informe detallado para que las autoridades modifiquen estas prácticas violentas dentro de la Comunidad, y aunado a ello a la opinión pública no le sea violentado su derecho a estar informado.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, la responsabilidad directa del Sistema Penitenciario estará a cargo del Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el Título primero, Capítulo III, de la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, son funciones, atribuciones y obligaciones de las autoridades penitenciarias garantizar el buen funcionamiento del Sistema Penitenciario así como el ejercicio de los derechos humanos de las y los internos.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el Título Segundo, Capítulo I, artículo 22, de la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, *todo interno recibirá por parte de las autoridades y de sus compañeros un trato digno y humano en todo momento.*

## **DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

---

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA ROSAS RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, Y EN EL MISMO ACTO DESCRIBAN QUÉ MEDIDAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR.

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día miércoles veinticinco de mayo de 2016.





VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVE A CABO EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CONGESTIÓN VIAL EN LAS DELEGACIONES TLALPAN Y COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La congestión vial es un problema que va en aumento en la Ciudad de México y todo indica que seguirá incrementándose. Datos proporcionados por el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 señalan que la tasa de motorización actual es de 4 % anual, con 200

## GRUPO PARLAMENTARIO

mil vehículos registrados cada año, mientras que la población aumenta en 1.29 % anual; es decir, en la ciudad “nacen” más autos que niños anualmente.

La Ciudad de México cuenta con una red vial total de 10 mil 403 kilómetros de longitud, de los cuales 10.73 % corresponden a vialidades primarias y el 89.27 % restante se cataloga como vialidades secundarias. Actualmente el 85 % de la infraestructura vial de la ciudad es ocupada por automóviles y el 15 % restante es utilizado por el transporte público. **Este hecho, representa un uso ineficiente del espacio de la ciudad ya que el automóvil ocupa quince veces más espacio que el transporte público pero únicamente satisface el 30 % de los viajes totales**, según el diagnóstico del Programa Integral de Movilidad 2013-2018.

La rapidez con que se agudiza la congestión de tránsito vehicular en la Ciudad de México demanda que las autoridades competentes lleven a cabo las acciones necesarias con base en estudios técnicos y especializados para dar solución a los problemas derivados de la congestión vehicular y de esta forma adaptar los sistemas de transporte urbano, tanto público como privado en las áreas y horas conflictivas.

A este respecto, es obligación de su servidora señalar que vecinos de las delegaciones de Coyoacán y Tlalpan han externado su preocupación por los constantes congestionamientos viales en dichas demarcaciones territoriales; es por ello, que desde el Partido Acción Nacional buscamos agilizar la movilidad vehicular tanto en vialidades primarias y secundarias que se traduzcan en una mejor calidad de vida de nuestros representados.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, en su diagnóstico sobre vialidad y transporte señala que debido a los grandes aforos vehiculares y la importancia de algunas vialidades de la demarcación se generan una serie de conflictos vehiculares en las intersecciones siguientes:

1. Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad.

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

2. Avenida División del Norte, Avenida Río Churubusco y Eje Central.
3. Eje 10 Sur e Insurgentes Sur.
4. Eje 10 Sur, División del Norte y Candelaria.
5. División del Norte y Miguel Ángel de Quevedo.
6. Calzada de Miramontes, la Virgen y Santa Ana.
7. Calzada del Hueso y Calzada Miramontes.
8. Calzada del Hueso y División del Norte.
9. Avenida del Imán e Insurgentes Sur.
10. Anillo Periférico y Avenida Panamericana.

Por su parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, menciona como cruces conflictivos los siguientes:

1. Anillo Periférico con Boulevard Picacho Ajusco.
2. Avenida del Pedregal – Ferrocarril.
3. Calzada De Tlalpan y Viaducto Tlalpan.
4. Avenida Acoxta – Calzada Tenorios – Avenida Cafetales; Canal Nacional y, Avenida División del Norte – Avenida Canal de Miramontes.
5. Insurgentes Sur con la Salida de la U. H. Villa Olímpica – Acceso Plaza Inbursa (antes Cuicuilco).
6. Avenida San Fernando – Camino a Santa Teresa; Corregidora y, Santa Úrsula.
7. Calzada México Xochimilco – Xomalli.
8. Calzada del Hueso, Avenida Canal de Miramontes y Canal Nacional.
9. Calzada Acoxta y Avenida Canal de Miramontes.
10. Calzada de Tlalpan – Avenida San Fernando.
11. Viaducto Tlalpan – Avenida San Fernando – Calzada Arenal.
12. Carretera Federal a Cuernavaca – Avenida Tepehuanos; Diligencias; Barranca San Juan de Dios – Diligencias.
13. Carretera Picacho Ajusco – Tizimin y Tekal.
14. Santa Úrsula – Aljibe.
15. Calle del Convento – Cerrada del Convento – Quiches - Apaches.

En este sentido, el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es atribución de la Secretaría de Movilidad realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga.

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Por su parte, el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Movilidad prescribe que la Secretaría de Movilidad realizará los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, **promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad al peatón, ciclistas y usuarios de transporte público.**

Por todo lo anterior, el objetivo de esta propuesta con punto de acuerdo es que la Secretaría de Movilidad lleve a cabo los estudios técnicos que resulten necesarios a efecto de determinar cuáles son las soluciones posibles al creciente problema de congestión vehicular en las delegaciones de Tlalpan y Coyoacán. Se busca que se lleven a cabo acciones desde la coordinación de semáforos hasta el rediseño de las vialidades de ser necesario; en suma, no buscamos otra cosa sino el beneficio de miles de habitantes de esta gran ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVE A CABO EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CONGESTIÓN VEHICULAR EN LAS DELEGACIONES DE COYOACÁN Y TLALPAN Y ASÍ PROMOVER UNA MEJOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**UTILIZACIÓN DE LAS VIALIDADES Y MEDIOS DE TRANSPORTE QUE CIRCULAN EN  
LAS VIALIDADES DE DICHAS DEMARCACIONES**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA  
ACEVEDO**

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

**DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA**

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ  
FISHER**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO**



**GRUPO PARLAMENTARIO**



**MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.

México, D.F., a ( ) de Mayo de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBETO CHÁVEZ  
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE, DEL  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER  
AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII  
LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR EN LA PRÓXIMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LA CALIDAD DE CIUDAD SANTUARIO, ABIERTA E INCLUYENTE;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Estado mexicano se ha distinguido por ser una casa que alberga a los exiliados y perseguidos políticos de diversos países del mundo, ha acogido cálidamente en su territorio y ha brindado la protección de su orden jurídico, a aquellas personas que por su ideología y tendencias políticas, han sido proscritos en sus naciones de origen y han optado por México como su país de adopción. Lázaro Cárdenas del Río es el ejemplo más preeminente de un estadista comprometido con las causas de los exiliados.

En el caso muy específico de la Ciudad de México, ésta cuenta con un largo historial y ha despuntado entre todos los estados que integran a la Federación, como una entidad acogedora de aquellos que por manifestar una opinión política distinta a la del régimen, o quienes se han opuesto enérgicamente a sistemas políticos autoritarios o dictatoriales, han sido objeto de persecución inquisitorial en sus países respectivos.

Prueba de ello, y para corroborar lo establecido en el párrafo precedente, resulta imprescindible citar los casos en que la Capital del país se ha mostrado como una entidad solidaria.

En *Ciudad de México, ciudad solidaria, capital de asilos*<sup>1</sup>, el escritor Fabricio Mejía Madrid pronuncia los acontecimientos más sobresalientes sobre el particular.

El autor de la novela *El rencor*, relata que “La ciudad de México tiene rostros distintos en los dos momentos del siglo XX en que recibió a sus inmigraciones más contundentes [...] a nivel ideológico: la que huía del fascismo europeo y la que huía del

---

<sup>1</sup> Mejía Madrid, Fabricio, *Ciudad de México, ciudad solidaria, capital de asilos*, edición trilingüe español-francés-inglés, editado por el gobierno de la Ciudad de México, México, 2008.



militarismo latinoamericano. En el primer caso, es la Guerra Civil en España la que despierta el interés de la opinión pública de la Ciudad de México [...]”<sup>2</sup>

Personajes distinguidos de las letras latinoamericanas, tuvieron que huir de su patria, toda vez que su vida corría grave peligro si permanecían en la tierra que los vio nacer. El caso emblemático es el del héroe independentista cubano, José Martí, quien habitó un inmueble cercano a lo que fue la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México en la calle de San Ildefonso, en el centro de la Ciudad, y que arribó el 10 de febrero de 1874. Mientras tanto, Martí contribuye a la vida cultural de México: escribe en periódicos y revistas y escenifica obras de teatro de su autoría “—su obra *Amor con amor se paga* se pone en escena en el Teatro Principal—”<sup>3</sup>. Asimismo, se opone tajantemente al golpe de Estado perpetrado por el general Porfirio Díaz contra el presidente Lerdo de Tejada. La prensa lo acosa y censura; empero, “El Prócer” (como se le denomina coloquialmente en la isla antillana) defiende su derecho de opinar en sobre la opresión política de cualquier país de las Américas, porque heredó del pensamiento y acción del Libertador Simón Bolívar, la concepción de una América Latina unida frente a la voracidad del gigante del norte y otros países con ansias de absorber a la región con fines colonizadores.

Otro de los exilios relevantes (y ciertamente poco abordados) fue el de los libaneses. La primera oleada de estas personas del Medio Oriente a nuestras tierras data de 1880, por la opresión ejercida sobre su pueblo por el Imperio Otomano, según asevera Mejía Madrid.<sup>4</sup> Otras fechas importantes que indican la espoliación a abandonar su patria las constituyen: el comienzo de la Primera y Segunda Guerras Mundiales, y la Guerra Civil Libanesa de 1975. Ya radicados en la Ciudad de México, comenzaron

---

<sup>2</sup> Mejía Madrid, Fabricio, *Ibidem*, pág. 13.

<sup>3</sup> *Ibid*, pág. 21.

<sup>4</sup> *Ibid*, pág. 25.

comerciando en la calles y en estaciones de trenes, y terminaron siendo actores, empresarios (crearon negocios de importación, restaurantes, hoteles, cines, expendios de telas y, incluso, un banco), así como médicos, ingenieros editores –“*Emir* y *Al Jawater* fueron dos de sus periódicos emblemáticos”- e incluso revolucionarios. Nuestro multicitado autor refiere que el general Emiliano Zapata designó sargento primero a un libanés llamado Félix Fayad. “Naguid Simón construyó, en los vados dejados por las ladrilleras, el Estadio Azul de fútbol y la Plaza de Toros México”.<sup>5</sup>

El autor del rutilante poema *Los amorosos*, el chiapaneco Jaime Sabines –hijo de un inmigrante libanés y quien a su muerte le inspiró a confeccionar el poema *Algo sobre la muerte del mayor Sabines*- consignó, en los siguientes versos, la vida agrídulce de quienes salieron de las agrestes tierras de Líbano para poblar una cultura significativamente disímil a la suya:

*Aquí encontró el dolor, la nostalgia, los sueños.*

*Se hizo hombre como se hace una espada: a fuerza de golpes:*

*El señor de la vida es un herrero.*

Otro de los pueblos fustigados por su origen étnico y religioso es, sin lugar a dudas, el hebreo. La diáspora judía ha sido milenaria; sin embargo, la mayor inquina contra sus integrantes se inició en la primera mitad del siglo XX, con el ascenso del antisemita Adolf Hitler a la cancillería alemana en la década de los treinta. Los esbirros del régimen y sus militantes boicotearon sus negocios, se les despidió de los cargos que ocupaban en la administración pública y se les echó de las instituciones de educación. No contentos con lo anterior, legislaron la tristemente afamada y totalmente inicua Ley de Nuremberg, que les arrebató la ciudadanía y les imposibilitó a los semitas contraer nupcias con ciudadanos alemanes. Son innumerables las aberraciones perpetradas por

---

<sup>5</sup> *Ibid*, págs. 29 y 30.

los nacionalsocialistas sobre estas personas residentes en Alemania y los países sometidos a su égida. Baste citar, para ilustrar la afirmación, el caso de Polonia, en cuyo territorio habitaban poco más de cuatrocientos mil judíos. La cifra se colapsó a los sesenta mil, los cuales serían confinados al tristemente conocido “Gueto de Varsovia” para enclaustrarlos en las deleznable cámaras de gas. A pesar de estar bajo la hambruna más alarmante y sin disponer de armas para hacerles frente, estas sesenta mil exangües almas opusieron su dignidad frente a la barbarie fascista, las cuales sólo lograron resistir un mes, ante la andanada de un ejército bien pertrechado y entrenado.

**SEGUNDO.-** Es en 1940 cuando arriba a la Ciudad de México un contingente de emigrantes de origen semita. A raíz de este hecho, en México (como sucedió en Japón, Italia, Alemania y en gran parte del Viejo Mundo), brotó un movimiento fascista denominado “Camisas Doradas”, que acusaban a los emigrantes europeos (mayormente judíos) y chinos de quitarles el trabajo a los connacionales. En respuesta, “tuvieron entonces el apoyo del presidente Lázaro Cárdenas que, encabezando un gobierno nacionalista con una política clara de aceptación de la inmigración europea, movilizó a las fuerzas políticas para que condenaran cualquier intolerancia hacia los extranjeros recién llegados.”<sup>6</sup>

Ya asentados en México, se fundó una red de apoyo entre ellos. Su actividad se centró en vender puerta a puerta en la Capital del país.

Según narra el propio Mejía Madrid, los “Camisas Doradas” se enfrentaron a balazos con organizaciones antifascistas en Coyoacán, donde murió el incipiente fascismo mexicano.

---

<sup>6</sup> *Ibid*, pág. 46.

Entrando al puntilloso tema de los fascismos, fue en España donde éste tuvo un auge considerable.

En 1931, al calor de las elecciones de las Cortes españolas, el gobierno del republicano Manuel Azaña rompió el frágil equilibrio existente entre la derecha católica y el parlamento plasmando en la Constitución una educación tajantemente anticlerical, lo que originó el surgimiento del Partido de Acción Popular y la Confederación Española de Derechas Autónomas. A esto, Aznar reaccionó impulsando la creación de sindicatos independientes, como la Unión General de Trabajadores (UGT).

La división de la izquierda propició que en 1933, el CEDA obtuviera el triunfo en el Parlamento.

El homicidio del dirigente de la extrema derecha, José Calvo Sotelo, dio el pretexto necesario a los militares para levantarse en armas en contra del gobierno, iniciando la invasión en territorio español desde Marruecos, el 17 de julio de 1936 y dirigido por el general Francisco Franco.

Luego de extenuantes combates, de la resistencia de un pueblo digno, y de las sempiternas divisiones en las izquierdas, así como del apoyo provisto por Hitler y Mussolini al Caudillo, el 28 de marzo de 1939 Franco ingresa a la capital, Madrid. Con su entronización, el ahora dictador reinstauró a la monarquía y devolvió sus privilegios a la Iglesia Católica en las escuelas; así se incoó el exilio español en tierras mexicanas.

Casi veintiocho mil refugiados antifranquistas encontraron cobijo en nuestro país. Fue en junio de 1939 cuando arribaron en las costas veracruzanas los barcos *Sinaia*, *Ipanema* y *Mexique*, repletos de antifascistas españoles, para después tomar un tren

que los conduciría a la Ciudad de México. “Era la ocupación de las colonias Juárez, San Rafael, Roma y Condesa –narra nuestro multicitado autor- en las que los refugiados españoles se mantuvieron juntos, hablando a gritos en los cafés y esperando el final de la Segunda Guerra Mundial para volver a su país. Tenían confianza en que, con el fascismo italiano y alemán, caería, también, el de Franco en España. Ensimismados, creando sus propios colegios –el Luis Vives y el Madrid-, los refugiados españoles en México mantuvieron sus casas apenas listas para hacer la maleta para el regreso.”<sup>7</sup>

La impronta cultural dejada por los españoles avocados en la Ciudad es imperecedera. Hombres de letras de la talla de los poetas León Felipe, Enrique Diez-Canedo, Luis Cernuda, Pedro Garfias y José Moreno Villa; los cuentistas Max Aub y Pere Calders; los filósofos Adolfo Sánchez Vázquez, José Gaos y Joaquín Xirau; los surrealistas; el cineasta Luis Buñuel (creador de inolvidables cintas como *Los olvidados* y *El ángel exterminador*), son algunos de los nombres que descuellan en el panorama cultural de los años del exilio.

Mas no fueron exclusivamente personas abocadas a las letras los únicos expulsados de su tierra natal. Asimismo, militantes de organismos políticos de izquierda fueron perseguidos más violentamente y echados a la fuerza de su país.

Tal es el caso de los integrantes del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), en el que combatió el genial escritor británico, George Orwell (autor de las perspicuas novelas *Rebelión en la granja* y *1984*), y destacando entre ellos Bartolomeu Costa Amic, quien fundó las editoriales Quetzal y Costa-Amic y quien abogó ante el gobierno del general Cárdenas la aceptación del perseguido político soviético, León Trotsky.

---

<sup>7</sup> *Ibid*, pág. 56.

**TERCERO.-** Trotsky (cuyo nombre auténtico fue el de Lev Davidovich Bronstein), fue un revolucionario ruso de origen ucranio, que luchó al lado de otro hombre de armas, Vladimir Ilich Ulianov, mejor conocido por el mote de Lenin, por la revolución social de la Rusia de los zares. Por un momento militó del bando de los mencheviques (fracción política inmersa en el Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia), para después enrolarse en las filas de la fracción encabezada por Lenin, la de los bolcheviques.

Fue el artífice de los soviets (consejos de obreros, campesinos y soldados), el catalizador de la revolución de octubre y el forjador del Ejército Rojo que enfrentó una Guerra Civil contra la milicia zarista, que contaba con el apoyo de los ejércitos de quince países.

Al morir Lenin, Stalin se hace del poder. Éste expulsó a Trotsky de la recién creada Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), lo que constriñe al líder revolucionario a una peregrinación en múltiples naciones, encontrando en México al único que accedió a acogerlo en sus tierras.

Los pintores Frida Kahlo y Diego Rivera le brindan un espacio donde habitar. Desde allí, escribe imparablemente y pone en marcha un proyecto ambicioso con el que pretende efectuar a escala global sus sueños de una revolución permanente e internacional: la fundación de la Cuarta Internacional. Sin embargo, sus aspiraciones se truncan, en virtud de que es asesinado el 20 de agosto de 1940.

**CUARTO.-** Personas de origen alemán también hallaron buen recibimiento en la Capital de la República, las cuales eludían a toda costa la persecución de las que eran objeto por parte del régimen nacionalsocialista.

Dentro del contingente de exiliados teutones se encontraban artistas rutilantes. Los nombres de los literatos Anna Seghers, Bruno Traven, Ludwig Renn, Egon Erwin Kisch, Bodo Uhse y Gustav Regler, son unos de los grandes escritores que fueron aceptados como perseguidos políticos de sus países. Mientras tanto, Rudolph Neuhuas funda la Librería Internacional, primera en lengua alemana en la Ciudad de México.

“El inicio de la Guerra Fría lleva nuevos refugiados a la Ciudad de México: Jacobo Arbenz, presidente electo de Guatemala, es derrocado por un golpe militar y traslada a sus seguidores al país del norte. Iniciará, ese 1954, un camino sin retorno para miles de guatemaltecos perseguidos, torturados y masacrados por el ejército de su patria en una represión que durará más de treinta años y dejará como una estela de trescientos mil desaparecidos.”<sup>8</sup>

El *Coup d'Etat* lo lideró, desde Honduras, el coronel Carlos Castillo Armas contra el gobierno constitucional de Arbenz. Bajo el signo de la *Guerra Fría* y la paranoia anticomunista norteamericana, el régimen tiránico del coronel Castillo Armas masacró a cientos de campesinos simpatizantes del agrarismo, expolió miles de hectáreas de tierra de los paupérrimos campesinos y se las entregó a la empresa United Fruit Company, ilegalizó a todos los sindicatos y abrogó la constitución de 1945.

A México arribaron alrededor de cincuenta mil personas. Entre ellos, asilados, escritores, activistas defensores de los derechos humanos, pero también (en su enorme mayoría) campesinos mayas que decidieron asentarse el sur del país, en Chiapas.

---

<sup>8</sup> *Ibid, pág..*

Fue el escritor y diplomático Augusto Monterroso una de las figuras señeras traídas por el exilio guatemalteco. Quién no es capaz de tener presente en la mente aquel cuento (el más breve en lengua castellana), redactado por él, que describía perfectamente al sistema político mexicano del siglo pasado: “Y cuando despertó, el dinosaurio seguía ahí”.

Alaíde Foppa, feminista, escritora y editora, fue desaparecida en su país de origen, Guatemala. Había sido empujada al exilio en nuestro país. Una carta publicada en 1984 en el diario *New York Times* exige enérgicamente su aparición. La misiva iba firmada por los escritores Allen Ginsberg, Susan Sontag y Grace Paley.

Foppa opta por retornar a Guatemala, porque su hijo Juan Pablo había sido asesinado por los militares. El día que se internó a territorio guatemalteco (el 19 de diciembre de 1980), su vehículo fue interceptado por policías del G2. Desde ese día, ya no se supo nada de ella.

En México, Alaíde Foppa simbolizó al feminismo militante. En 1975 fundó la revista *Fem*, primera en tratar los temas de género, animaba el programa de radio Foro de Mujer, impartió la cátedra de Sociología de la mujer en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM y perteneció a Amnistía Internacional.

**QUINTO.-** Chile constituyó uno de los casos más dramáticos en cuanto a la conmoción que significó el ascenso de los militares al poder.

Salvador Allende Gossens (militante del Partido Socialista de Chile) es electo presidente en 1970. Tres años más tarde, es depuesto por las órdenes del general Augusto Pinochet, quien se convierte en el dictador del país sudamericano.



Fueron tres mil los chilenos que eligieron a México como su casa adoptiva. Descuellan personajes vinculados al destrozado gobierno democrático chileno: la viuda del Presidente Allende, sus hijas y sus nietas; Clodomiro Almeida, líder del PSC; Pedro Vuskovic, ministro de Economía; Eduardo Novoa, quien jurídicamente propició la nacionalización del cobre y del salitre; Hugo Miranda, senador; y Luis Maira, líderes de la Unidad Popular.

Una de las acciones más notables fue la de crear, en conjunto con otros exiliados sudamericanos, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y la Casa de Chile, que metamorfosearía en la Embajada de este país al salir Pinochet del poder.

Caso excepcional fue el del escritor Roberto Bolaño, autor de memorables novelas, como *Los detectives salvajes*, *La pista de hielo* y *Amberes*, sólo por mencionar a algunos.

Bolaño fundó, al alimón con el poeta mexicano Mario Santiago, la vanguardia poética del infrarrealismo, cuyo fundamento se haya en el *Manifiesto infrarrealista*, confeccionado por el propio Bolaño.

No ajeno a la política, Roberto Bolaño redactó su obra *2666*, donde “se narra desde una Ciudad Juárez donde cientos de mujeres son asesinadas en el desierto sin que nadie atine a descubrir los motivos.”<sup>9</sup>

**SEXTO.-** En Argentina se vivió una situación muy similar a la chilena, bajo la premisa de descomposición del peronismo, son patrocinados por los militares golpes de Estado

---

<sup>9</sup> *Ibid*, pág. 168.

sucesivos; aunado a esto, se funda la tétrica filofascista Alianza Anticomunista Argentina (vulgarmente conocida simplemente como “la triple A”), la que infundió temor en la militancia de izquierda (incluida el ala progresista dentro del movimiento peronista), lo que devino en que cinco mil argentinos llegaron a la Ciudad de México en los primeros días de 1977, como lo refiere Mejía Madrid.

Es en marzo de 1976, cuando el general Jorge Rafael Videla encabeza un golpe militar (uno más, de los muchos que sufrió el pueblo argentino anteriores a éste) ondeando la bandera del combate a la “amenaza comunista”, focalizando sus pilas en las facciones en descomposición simpatizantes con las ideas de izquierda, primordialmente los “Montoneros”.

Nombres como el del poeta Juan Gelman (feneado el 14 de enero de 2014), la artista Raquel Tibol (fallecida 22 de febrero de 2015), y el cineasta Jorge Denti, retumban en la memoria cuando se piensa en el exilio de este país del cono sur.

Estos han sido solamente los acontecimientos más conocidos de personas que han encontrado cabida en nuestro territorio, expulsadas por múltiples razones que se ciñen a una idea: su forma de pensar. Asimismo, lo que se pretende mostrar es que ha habido un gran beneficio percibido: el del intercambio cultural; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

**SEGUNDO.-** México ha suscrito varios instrumentos internacionales relativos al tema abordado.

El artículo 5 de la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros señala que los Estados deben reconocer a los extranjeros domiciliados o transeúntes en su territorio todas las garantías individuales que reconocen a favor de sus propios nacionales y el goce de los derechos civiles esenciales, sin perjuicio, en cuanto concierne a los extranjeros, de las prescripciones legales relativas a la extensión y modalidades del ejercicio de dichos derechos y garantías.

El párrafo segundo del artículo 6 del tratado internacional citado, consigna que los Estados están obligados a recibir a los nacionales que expulsados del extranjero se dirijan a su territorio.

**TERCERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las

discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 11 del mismo ordenamiento constitucional, manifiesta que en caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

**CUARTO.-** El artículo 2 de la Ley de Migración especifica que dentro de los principios que la rigen están: 1. El respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria; 2. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional; 3. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros; 4. Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

El artículo 6 de la ley en comento, expresa que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Ahora, pasemos a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la cual, en la fracción III del artículo 1, indica que, dentro de las variadas formas que la ley proscribire de discriminación, están las motivadas por el origen étnico o nacional.

**QUINTO.-** En el ámbito local, está la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, que estipula, en el artículo 5, las prohibiciones a todo tipo de discriminación, resaltando, de entre todas ellas, las generadas por razón de su origen étnico, nacional y raza. Asimismo, será considerada como discriminación la xenofobia y la segregación racial.

El artículo 31 de la referida ley, enumera, en sus doce fracciones, los mecanismos y políticas públicas encaminadas a poner en practicar por parte de los entes obligados locales, la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas migrantes.

**SEXTO.-** Es perentorio formular unas breves consideraciones sociológicas que incumben al particular.

Partiendo de la idea de que “La nuestra es una era del temor”<sup>10</sup>, el rechazo de los extranjeros no es más que la exteriorización agresiva del temor de lo desconocido.

Zygmunt Bauman escribió lo siguiente: “Un fantasma sobrevuela el planeta: el fantasma de la xenofobia”.<sup>11</sup>

En las últimas décadas, se ha venido presentando un fenómeno que se ha expandido por gran parte de Europa y que, paulatinamente, se ha infiltrado a nuestro país: el rechazo de los extranjeros. La creación en el imaginario colectivo de que el “extraño” (el extranjero) es responsable de todos los males que aquejan a la sociedad no es nueva. Para ejemplo, está la Alemania nazi que culpaba a los judíos de su suerte, y en general a todos los regímenes políticos fascistas o ultranacionalistas que argumentan que la maldad está encarnada en los foráneos.

Sin embargo, hay que entender que las grandes migraciones coetáneas son el producto de dos fenómenos que el sociólogo Zygmunt Bauman resume así:

“La producción de residuos humanos o, para ser exactos, seres humanos residuales (...), es una consecuencia inevitable de la modernización y una compañera inseparable de la modernidad. Es un ineludible efecto secundario de la construcción del poder (cada orden asigna a ciertas partes de la población existente el papel de <<fuera de lugar>>, <<no aptas>> o <<indeseables>>) y del progreso económico (incapaz de proceder sin degradar y de valorar los modos de <<ganarse la vida>> antaño efectivos y que, por consiguiente, no pueden sino privar de su sustento a quienes ejercen dichas ocupaciones).”

---

<sup>10</sup> Bauman, Zygmunt y Leonidas Donskis, *Ceguera moral. La pérdida de la sensibilidad en la modernidad líquida*, Paidós, México, 2015, pág. 121.

<sup>11</sup> Bauman, Zygmunt, *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015, pág. 155.

Los hombres y las mujeres que emigran de sus tierras primigenias y se asientan en otras, son aquellas a las que se les ha confinado la categoría de personas desechables.

En íntima relación con lo anterior, hay frases como esta sintetizan las creencias erróneas de no poca gente: “Los causantes de la inseguridad son los criminales, y los causantes del crimen son los extraños”.<sup>12</sup>

Lo que es deber aclarar, es que no son los extranjeros los causantes de los males de una población; existen múltiples factores condicionantes: la pobreza resultado de un modo de producción privatizador, las escasas y muy mal planeadas políticas públicas destinadas a enderezar el entuerto económico, el ínfimo nivel educativo...

Zygmunt Bauman señala que “los ‘establecidos’, utilizando su poder para definir la situación e imponer sus definiciones a todos los involucrados, tienden a encerrar a los recién llegados en la jaula de hierro del estereotipo, ‘una representación sumamente simplificada de realidades sociales’. Al estereotipar, crean ‘patrones de blanco y negro’ que no dejan ‘ningún lugar para la diversidad’. Los extranjeros son culpables hasta que se pruebe su inocencia, pero como los establecidos, quienes a la vez acusan, instruyen la causa, dictan sentencia y se arrojan al mismo tiempo el rol de acusadores, magistrados y jueces, las chances de una absolución son escasas, por no decir nulas. Tal y como lo señalan Elias y Scotson, cuando más amenazada se siente una población establecida, más propensa es a que sus creencias la lleven ‘a extremos de fantasía y rigidez doctrinaria’. (...) Además de ser la imagen de ‘lo desconocido’ que todo extranjero encarna, los refugiados traen el rumor distante de las guerras y el hedor de los hogares arrasados y poblados calcinados que sólo pueden recordar a los

---

<sup>12</sup> Bauman, Zygmunt, *Ibid.*

establecidos cuán fácilmente puede ser quebrado o destruido el capullo de la rutina segura y familiar (segura *en cuanto familia*). Los refugiados, como lo señala Bertolt Brecht en *Die Landschaft des Exils*, son ‘*ein Bote des Unglücks*’ (‘pájaros de mal agüero’).”<sup>13</sup>

Por lo anterior, y atendiendo a la grandiosa tradición histórica de ser un país y una Ciudad acogedora de migrantes, refugiados y asilados, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR EN LA PRÓXIMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LA CALIDAD DE CIUDAD SANTUARIO, ABIERTA E INCLUYENTE:**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

<sup>13</sup> Bauman, Zygmunt, *Ibid*, págs. 186 y 187.



---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Paulo César Martínez López**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

**Presidente de la Mesa Directiva de la**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura**

**PRESENTE**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO EXHORTE A LOS CONGRESOS LOCALES A DICTAMINAR A LA BREVEDAD LAS INICIATIVAS QUE PERMITEN EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO O MATRIMONIO IGUALITARIO Y CON ELLO GARANTICEN LA VISIBILIZACIÓN Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI**; al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDO**

1. El 21 de diciembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el *“Dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos, y de Equidad y Género por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal”* en materia de matrimonios de personas del mismo sexo.



VII LEGISLATURA

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

2. El 29 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal<sup>1</sup>, el *“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal”*.

Entre los artículos que impactó dicha reforma fue el 146 del Código Civil del Distrito Federal que anteriormente establecía que ***“...el matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer...”***

Con la multicitada reforma, se priorizo el reconocimiento del Derecho de Igualdad ante la ley al establecer que la institución civil del matrimonio es ***“...la unión libre de dos personas para realizar comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código.”***

3. El 18 de mayo de 2016<sup>2</sup>, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el *“Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Justicia; y de Derechos Humanos; y de Puntos Constitucionales.”* Con la finalidad de permitir el matrimonio igualitario.

4. El 18 de mayo de 2016<sup>3</sup>, el Honorable Congreso del Estado de Morelos aprobó el *“Dictamen en sentido positivo que reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y*

---

<sup>1</sup> [http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4bc697685b963.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4bc697685b963.pdf)

<sup>2</sup> [http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/gacetas/Gaceta\\_I\\_031\\_P\\_\\_XVII\\_18-05-2016.pdf](http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/gacetas/Gaceta_I_031_P__XVII_18-05-2016.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.congresomorelos.gob.mx/portal-de-transparencia/>



VII LEGISLATURA

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

*Soberano de Morelos, así como diversas disposiciones del Código Familiar del Estado de Morelos”, para reconocer el derecho del matrimonio igualitario.*

5. A nivel nacional los Estados en los que se han realizado modificaciones a sus ordenamientos jurídicos a efecto de reconocer el matrimonio igualitario son Coahuila, Quintana Roo, Michoacán, Morelos y la Ciudad de México.

Así, la Ciudad de México al igual que dichas Entidades Federativas han reconocido los derechos de un sector social que durante décadas han sido discriminados por razón de preferencia sexual.

6. El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”<sup>4</sup> en materia de derechos humanos.

Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección.

De las modificaciones realizadas al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se destaca el reconocimiento de los derechos humanos, mediante el principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica:

**“Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

---

<sup>4</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_194\\_10jun11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf)



VII LEGISLATURA

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la **obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.** En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

...

***Queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*

En concatenación con lo anterior es menester señalar que el principio *pro persona* ha sido definido como “*un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria*”<sup>5</sup>.

En ese mismo sentido, dicho artículo prescribe la prohibición de discriminación motivada por las preferencias sexuales.

7. El 03 de junio de 2015<sup>6</sup>, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobó el criterio jurisprudencial, en el que declara inconstitucional la ley de cualquier entidad federativa que,

---

<sup>5</sup> Mónica Pinto, “El principio pro homine. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos”, en Martín Abregú, y Christian Courtis, La aplicación de los tratados de derechos humanos por los tribunales locales; Humberto Nogueira Alcalá, La interpretación constitucional de los derechos humanos.

<sup>6</sup>

[http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=100000000000&Expresion=43%2F2015&Dominio=Rubro,Texto&TA\\_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=3&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2009407&Hit=2&IDs=2010671,2009407,2009112&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=](http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=100000000000&Expresion=43%2F2015&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=3&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2009407&Hit=2&IDs=2010671,2009407,2009112&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=)



VII LEGISLATURA

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

por un lado, considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer:

*“Época: Décima Época; Registro: 2009407; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 19, Junio de 2015, Tomo I; Materia(s): Constitucional, Civil; Tesis: 1a./J. 43/2015 (10a.); Página: 536*

**MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL.**

*Considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social. Pretender vincular los requisitos del matrimonio con la preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales. La distinción es discriminatoria porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la distinción en relación con el fin constitucionalmente imperioso. Como la finalidad del matrimonio no es la procreación, no tiene razón justificada que la unión matrimonial sea heterosexual, ni que se enuncie como "entre un solo hombre y una sola mujer". Dicha enunciación resulta discriminatoria en su mera expresión. Al respecto cabe recordar que está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, tanto por parte de autoridades estatales como de particulares, pueden disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual. Así pues, bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a nadie un derecho con base en su orientación sexual. Por tanto, no es factible hacer compatible o conforme un enunciado que es claramente excluyente.*

**Amparo en revisión 152/2013. 23 de abril de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretarios: Karla I. Quintana Osuna y David García Sarubbi.**

**Amparo en revisión 122/2014. 25 de junio de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Mercedes Verónica Sánchez Miguez.**

**Amparo en revisión 263/2014. 24 de septiembre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.**

**Amparo en revisión 591/2014. 25 de febrero de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto aclaratorio, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz**

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

*Mena. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Mercedes Verónica Sánchez Miguez.*

*Amparo en revisión 704/2014. 18 de marzo de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.*

*Tesis de jurisprudencia 43/2015 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de tres de junio de dos mil quince.”*

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció las bases para el reconocimiento del matrimonio igualitario en todo el país, enfatizándolo nuevamente en las tesis jurisprudenciales 46/2015, 84/2015, 85/2015 y 86/2015.

8. Finalmente, es menester señalar que el pasado 17 de mayo de 2016<sup>7</sup>, el Presidente de la Republica presentó a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión *“Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal”*.

Entre los objetivos de la iniciativa está el *“garantizar el derecho de las personas del mismo sexo para contraer matrimonio en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales”*, al igual que lo hizo la Ciudad de México desde el año 2009 y las Entidades Federativas señaladas en el **CONSIDERANDO 5**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

---

<sup>7</sup> [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-05-18-1/assets/documentos/Ini\\_Cod\\_Civ\\_Fed\\_Pod\\_Ejecutivo.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-05-18-1/assets/documentos/Ini_Cod_Civ_Fed_Pod_Ejecutivo.pdf)





## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

**Único.** - Se solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión para que por su conducto exhorte a los Congresos Locales a que garanticen la visibilización y derechos de la comunidad LGBTTTI y dictaminen las iniciativas que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo o matrimonio igualitario; asimismo hacemos un reconocimiento a los Gobiernos y Congresos de los Estados de Michoacán y Morelos por las recientes aprobaciones a través de las cuales garantizan y reconocen derecho de la comunidad LGBTTTI.

**Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016**

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Ciudad de México a 23 de mayo de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,  
P r e s e n t e,

La suscrita, Diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, 17, fracción IV y 46, 50, fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Cámara de Senadores inste al Poder Ejecutivo Federal a :**

- 1. No reconocer al gobierno interino de Brasil, encabezado por el exvicepresidente Michel Temer, quien tiene acusaciones de corrupción en su contra, aunado a que el 60% de la población brasileña exige su renuncia;**
- 2. Condenar el juicio político contra Dilma Rousseff, la presidenta de la República Federativa del Brasil, como un acto injusto que fue aprobado en su mayoría por legisladores acusados de corrupción, enriquecimiento ilícito, fraude electoral y violación de derechos humanos;**

3. **Pronunciar nuestra solidaridad con la mandataria brasileña, en virtud de reconocer su honorabilidad, al nunca haber sido señalada por delitos de enriquecimiento personal, a lo largo de su trayectoria política;**
4. **Manifiestar una postura nacional relativa al proceso de destitución de la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, a fin de alertar sobre los riesgos de legitimar este acto político, catalogado por intelectuales y académicos latinoamericanos como “golpe de estado blando” o “neogolpe” en detrimento de los principios de representatividad y valores democráticos, que tanto se ha luchado por consolidar a nivel regional.**

Fundo la Proposición de Urgente y Obvia Resolución por ser Secretaria Nacional de Asuntos Internacionales de Movimiento Ciudadano y Vicepresidenta de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), y por consiguiente seguidora de los procesos políticos, electorales y de vida pública de los países del mundo, pero principalmente de los de América Latina.

### **ANTECEDENTES**

El Tribunal Superior Electoral (TSE), una rama específica de la Justicia de Brasil que investiga delitos electorales, decidió abrir una investigación a petición de la oposición sobre presuntas irregularidades en las cuentas de la campaña presidencial de 2014.



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



Eduardo Cunha, presidente de la Cámara de Diputados en Brasil y miembro del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), no recibió el apoyo del Partido de los Trabajadores (PT), partido en el gobierno, cuando los miembros de la Comisión de Ética, compuesta por 20 parlamentarios de diferentes tendencias políticas, tenían que aprobar el inicio de un proceso parlamentario para reprobar y destituir al presidente de la Cámara, Eduardo Cunha, quien está acusado de cobrar al menos 5 millones de dólares en sobornos por contratos de Petrobras.

El pasado miércoles 2 de diciembre de 2015, el presidente de la Cámara de Diputados en Brasil, Eduardo Cunha aceptó una de las 28 peticiones de destitución o *impeachment* presentadas en contra de la presidenta brasileña, Dilma Rousseff. La solicitud que se aceptó acusaba a la mandataria de haber realizado maniobras fiscales irregulares para ajustar las cuentas de su Gobierno en 2015. A partir de ese momento, una comisión especial formada por 65 diputados de todos los partidos analizó la petición de destitución que resultó en una recomendación a favor del *impeachment*, aprobada con 38 votos a favor y 27 en contra.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** El pasado 5 de octubre de 2014, Dilma Rousseff, exguerrillera contra la dictadura en su juventud y Ministra de Minas y Energía con el expresidente Lula Da Silva fue reelegida para gobernar Brasil otro cuatrienio a partir del 1 de enero de 2015. Del 100% de los votos, Rousseff obtuvo el 51.64% contra el 48.36% registrado por su oponente, el liberal Aécio Neves, del Partido de la Socialdemocracia Brasileña (PSDB).

**SEGUNDO:** En las pasadas elecciones presidenciales de 2014, Dilma Rousseff realizó su campaña como candidata de la coalición “Para que Brasil siga cambiando”, la cual incluía como candidato a la vicepresidencia al político Michel Temer, líder del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).

**TERCERO:** Michel Temer tiene menos del 3% de las intenciones de voto para las elecciones de 2018, según una encuesta de la empresa *Datafolha*. Por lo tanto, su actual cargo es producto de su alianza con el Partido de los Trabajadores (PT) y no responde a las preferencias de la mayoría de los electores brasileños.

**CUARTO:** Michel Temer se retiró de la coalición del gobierno liderado por el izquierdista Partido de los Trabajadores (PT), el pasado 29 de marzo, pero no renunció al cargo de vicepresidente. Sin embargo, 60% de los brasileños actualmente demandan la renuncia del cargo del vicepresidente.

**QUINTO:** Dirigentes del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) enfrentan acusaciones sobre corrupción y enriquecimiento ilícito. Un ejemplo es el presidente del Senado, Renan Calheiros, quien tiene nueve investigaciones abiertas en su contra por las denuncias de corrupción y lavado de dinero que le realizaron los fiscales.

**SEXTO:** La Cámara de Diputados brasileña aprobó el pasado 17 de abril la apertura del proceso de impeachment por 367 votos a favor y 137 en contra.

**SÉPTIMO:** La Cámara de Senadores de Brasil aprobó el pasado jueves 12 de mayo con 55 votos a favor el juicio político a Dilma Rousseff, frente a 22 en contra de un total de 78 senadores, sin contar el voto del presidente del Senado. Por tanto, el juicio de destitución avanzó para que Rousseff fuera apartada provisionalmente del cargo hasta 180 días mientras se le juzga propiamente en ambas Cámaras.

**OCTAVO:** Algunos de los legisladores partidarios del juicio político también están enfrentando cargos por corrupción, fraude electoral y violación a derechos humanos. Rousseff es la única funcionaria entre los principales personajes políticos, que no ha sido acusada por enriquecimiento personal. En conjunto, el 60 por ciento de los 594 miembros del Congreso de Brasil enfrentan cargos como recepción de sobornos, fraude electoral, deforestación ilegal, secuestro y homicidio, de acuerdo con *Transparency Brazil*, un grupo de revisión de casos de corrupción.

**NOVENO:** Destacados expertos e intelectuales como Boaventura de Sousa Santos, experto en sociología jurídica y Amy Smith, profesora de ciencias políticas en la Universidad de Iowa, Estados Unidos afirman que las acusaciones en contra de Rousseff son menores y no deberían desembocar en un *impeachment*. Asimismo, declaran como “neogolpe”, un escenario en el que un gobernante electo por la mayoría de la población quede inhabilitado por una acción parlamentaria y sin ninguna causa en términos constitucionales.

**DÉCIMO:** En la fracción X del artículo 89 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se enuncian los principios de la política exterior mexicana, que para este caso, los relativos a la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; obligan al Estado mexicano a poner en práctica el escrutinio internacional hacia una evolución progresiva de la reafirmación de los valores democráticos, tanto a nivel internacional como nacional.

Por todo lo anteriormente señalado nuestro país está obligado a retomar su posición como líder regional. Ya no podemos desperdiciar oportunidades, ni foros internacionales para mostrar nuestra histórica solidaridad y liderazgo en la defensa del derecho internacional.

Las y los asambleístas de la Ciudad de México, sede de los Poderes de la Unión, reconocida por muchos incluso allende nuestras fronteras como ciudad de vanguardia, estamos obligados a ser impulsores, referentes y fieles seguidores de los temas de la agenda internacional que repercuten a nuestra capital, más si se trata de cuestiones que pongan en riesgo formas de gobierno democráticas, así como vulneren las garantías de representatividad que ha ganado la sociedad en América Latina y México.

Por ello, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Cámara de Senadores inste al Poder Ejecutivo Federal a :**

1. No reconocer al gobierno interino de Brasil, encabezado por el exvicepresidente Michel Temer, quien tiene acusaciones de corrupción en su contra, aunado a que el 60% de la población brasileña exige su renuncia;
2. Proferir el juicio político contra Dilma Rousseff, la presidenta de la República Federativa del Brasil, como un acto injusto que fue aprobado en su mayoría por legisladores acusados de corrupción, enriquecimiento ilícito, fraude electoral y violación de derechos humanos.
3. Expresar nuestra solidaridad con la mandataria brasileña, en virtud de reconocer su honorabilidad, al nunca haber sido señalada por delitos de enriquecimiento personal, a lo largo de su trayectoria política.
4. Manifestar una postura nacional relativa al proceso de destitución de la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, a fin de alertar sobre los riesgos de legitimar este acto político, catalogado por intelectuales y académicos latinoamericanos como “golpe de estado blando” o “neogolpe”; y que deviene los principios de representatividad y valores democráticos, que tanto hemos luchado por consolidar a nivel regional.

Dado en la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la calle de Donceles s/n, esq. Allende, colonia Centro.

**S U S C R I B E**

---

**DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**



México, D.F., a -- de Junio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBETO CHÁVEZ  
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE, DEL  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER  
AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII  
LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS  
AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR MÁXIMA  
PUBLICIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EMPRENDIDO EN LA  
CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS REVOLUCIÓN Y JALISCO, EN LA  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD; ASIMISMO, QUE  
PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES PARA**

**SALVAGUARDAR EL EDIFICIO ERMITA Y EL CINE HIPÓDROMO, ASÍ COMO ESCLARECER EL DESTINO DE LAS PLACAS DEL ‘PRIMER PASEO DE LA FAMA’ QUE SE UBICABAN EXACTAMENTE EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE MENCIONADO;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Edificio Ermita está ubicado en el cruce de las avenidas Jalisco y Revolución, en Tacubaya, uno de los barrios de la Ciudad de México; es una de las obras más influyentes de la arquitectura mexicana de la primera mitad del siglo XX.

Fue el Arquitecto Juan Segura Gutiérrez, quien se encargó de su diseño, y su construcción se realizó en 1930, imprimiéndole al inmueble el estilo de “Art déco”. Forma parte del patrimonio arquitectónico de México.

Este edificio se convirtió en un referente del exilio republicano español en México puesto que fue vivienda de un gran número de familias exiliadas, erigiéndose como uno de los puntos de encuentro y reunión más destacado. Esto fue así debido a que eran pequeños departamentos amueblados, que cumplían los requisitos de vivienda temporal, en virtud de que las familias de exiliados consideraban y esperaban regresar a sus lugares de origen en España.

Entre los personajes célebres que habitaron el inmueble se encuentra los españoles Ramón Mercader (el responsable del homicidio del revolucionario ruso exiliado en México, León Trotsky), el poeta Rafael Alberti (miembro de la llamada “Generación del 27”), el también poeta y cineasta Manuel Altoaguirre, así como los integrantes del grupo musical de rock “La maldita Vecindad”.

**SEGUNDO.-** El proyecto de construcción conocido como “Patio Revolución” es un proyecto a cargo de la inmobiliaria MRP, cuyo objetivo es la edificación de los llamados “mini malls”: centros comerciales de tamaño reducido, debido al limitado espacio con el que cuentan. Esta plaza tiene previsto inaugurarse en otoño del presente año, como da cuenta la empresa inmobiliaria en su portal de internet; lo anterior tiene sustento al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

**SEGUNDO.-** Los Derechos Humanos de relevancia significativa que se contemplan en el Derecho Comparado, son los del acceso a la información pública y la promoción de la cultura.

En cuanto al primero de ellos, podemos invocar el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Ecuador, el cual ordena al Estado a garantizar el derecho a acceder a fuentes de información de toda índole. En la misma tónica, la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, contempla, en el diverso 5, punto 14, que el Estado está constreñido a garantizar a todos el acceso a la información, así como el que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés

particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado por la Ley, bajo pena de responsabilidad fijada por ésta. En la misma línea de ideas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 28, señala que toda persona tiene el derecho de acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

En cuanto al derecho a la promoción de la cultura, el mismo ordenamiento constitucional ecuatoriano verifica, en sus artículos 62 y 63, que la cultura es patrimonio del pueblo y es un elemento consustancial del mismo, cuya promoción estará a cargo del Estado, el cual implementará políticas permanentes para su conservación, restauración, protección y respeto; asimismo, instrumentará mecanismos para garantizar el ejercicio y participación de las personas en la vida cultural del país. En la misma tónica, y partiendo del precepto 19 que garantiza, de forma progresiva y sin discriminación alguna, el goce y el ejercicio irrenunciable de los Derechos Humanos, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en sus diversos 98 al 101, el derecho de todo venezolano a la **creación, fomento, promoción, protección, preservación y circulación de información relativa a la cultura, salvaguardada por el Estado**. A su vez, la Ley Suprema brasileña ordena, en sus artículos 215 y 216, la obligación del Estado de proteger el pleno ejercicio de los derechos culturales y su difusión; también, apoyará la manifestación de toda actividad cultural mediante incentivos y otros mecanismos idóneos. El artículo 216 es muy específico a la hora de señalar que los daños y amenazas al patrimonio cultural serán sancionados como lo disponga la ley.

**TERCERO.-** En la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones de toda índole.

Por otro lado, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, manifiesta que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

Por último, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales suscrita por nuestro país el 20 de octubre de 2005 y celebrada en París, Francia, consigna, en sus artículos 1 y 2, que el presente instrumento internacional tiene como objeto la protección y promoción de las múltiples manifestaciones culturales, la creación de condiciones para su desenvolvimiento, el reconocimiento de los *bienes* y servicios culturales y el mantenimiento de la diversidad cultural; mientras que el precepto 5, implica los derechos y obligaciones dispuestos a favor de la cultura, como la formulación y aplicación de políticas culturales, encaminadas a la protección y fomento a la cultura; asimismo, el diverso 13 mandata la integración de la cultura al desarrollo sostenible.

**CUARTO.-** El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

Ahora bien, el artículo 4 de nuestro Código Político, en su párrafo doce, consagra el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El artículo 6, apartado A, fracción I, de nuestro Código Político, manifiesta que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. Asimismo, la fracción III del artículo invocado, consigna que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

Para que se lleve a efecto el derecho al acceso a la información que hemos mencionado con antelación, es menester remitirnos, al diverso 8 de la Constitución Federal, el cual garantiza el respeto que los funcionarios y empleados públicos deberán guardar respecto del ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. A toda petición deberá recaer un acuerdo

escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Es necesario recalcar, para reforzar este punto, que este derecho se amplía cuando quien o quienes lo ejercitan, son ciudadanos de la República, lo cual nos remite a lo dispuesto al artículo 35, fracción V, de nuestra Norma Fundamental, donde establece que es una de sus prerrogativas, la de ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

**QUINTO.-** El derecho de acceso a la información, no está únicamente contemplado en nuestra Constitución Federal. Asimismo, este derecho se encuentra regulado en otros ordenamientos jurídicos del orden federal.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental asienta, en sus diversos 1 y 2, que su finalidad es la de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, así como que toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala.

El artículo 3 de la Ley en análisis consigna, en su fracción XIV, inciso a), que algunos de los sujetos obligados por este ordenamiento jurídico, son: El Poder Ejecutivo Federal y la Administración Pública Federal.

El precepto 5 señala que la presente Ley es de observancia obligatoria para los servidores públicos federales.

En el artículo 7, de las fracciones XII a la XVII de la Ley en comento, expresan que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la información referente a las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados. En el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, el monto, el nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y los plazos de cumplimiento de los contratos. Asimismo, se dispone que se transparente el marco normativo aplicable a cada sujeto obligado, los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados y cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

El diverso 63, en sus ocho fracciones, fija las causas de responsabilidad administrativa en que incurriría el servidor público que no atendiese a las obligaciones establecidas en la presente Ley.

A continuación, está la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 4, se especifica a este derecho como un derecho humano, el cual se traduce en términos prácticos en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

El artículo 15 de la ley en mención, indica que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.



La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; señala en su artículo 2 que, para efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El diverso 33, manifiesta que esta ley reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante; esto se determinará cuando el monumento reúna la representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

Como quedó plasmado en el antecedente primero, el Edificio Ermita está dentro de la corriente estilística conocida como “Art déco”, y por tanto, figura como un bien que requiere la protección de esta ley.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el artículo 34 de la ley en análisis, toda vez que en este precepto se contemplan las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico y sin estar incluido como tal en la ley corra peligro de que por actos sea dañado de manera irreparable:

“Artículo 34 Bis.- Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,

sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”

**SEXTO.-** En el orden local, se advierte en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el artículo 16, refiere que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.; además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

Ahora, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el artículo 2, aborda los principios que en sus relaciones con los particulares observarán los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Obligados del Distrito Federal que ejerzan gasto público, siendo ellos los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

Asimismo, el artículo 3 tiene a bien manifestar que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 4 en su fracción I, define a la Consulta Directa como la prerrogativa que tiene toda persona de allegarse información pública, sin intermediarios; la fracción IV señala que, para efectos de esta Ley, se entenderá como documentos, entre otros, los contratos y los convenios, así como cualquier otro registro en posesión de los entes

obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, destacando los de medio escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, por lo cual, la construcción deberá de ser transparentada y estar a disposición de la ciudadanía.

El diverso 6 de esta Ley impone que el acceso a la información pública se interpretará a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales respectivos.

Cabe destacar que el diverso 8 de la tan citada Ley, expresa que para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

Por su parte, el artículo 9 de la citada Ley, estipula los objetivos indeclinables de la misma. De esta guisa, es menester enfatizar en las fracciones III, IV y VII, las cuales consagran que se debe de favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; y contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.

El artículo 23 de la misma Ley, dispone que los resultados de las concesiones deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.

En cuanto al procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es artículo 45 de esta Ley, indica que toda persona por sí o por medio de representante legal, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, dentro de cuyos principios destacan los siguientes: máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad del procedimiento, libertad de información, buena fe del solicitante orientación y asesoría a los particulares.

El artículo 93 especifica qué constituyen infracciones a la presente Ley, siendo en la fracción V, la omisión en la observancia de los principios establecidos en ésta en materia de acceso a la información.

A guisa de comentario, es imperioso señalar la perenne actitud de las autoridades de la Ciudad de México, consistente en eludir la transparencia de todo tipo de proyectos (tanto económicos como de otro tipo) de impacto trascendente para sus habitantes.

Otra ley aplicable al caso, es la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; la cual se advierte que en su artículo 65 expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar

formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

El artículo 5 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal consigna, en sus fracciones I y II, que es su ámbito de protección las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para el Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento; y las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las Delegaciones del Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento.

El precepto 16 de la misma ley define lo que considera es un monumento arquitectónico, siendo éste un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

En el mismo orden de ideas, el diverso 17 en su fracción II, manifiesta que un monumento arquitectónico puede ser de habitación (multifamiliar, unifamiliar, asilo, casa de cuna, recogimiento, casas de asistencia y similares), como es el caso del edificio Ermita.

Así pues, el artículo 21 dispone que son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

Es una constante inconcusa, el hecho de que las autoridades capitalinas han sido omisas y han blasonado un desentendimiento inocultable en la protección de bienes inmuebles con un valor artístico y arquitectónico (así como de la creatividad artístico-intelectiva en general), que conforman una arista particular de la cultura que, más allá de que están amparadas por ordenamientos jurídicos específicos (la Constitución Federal –la cual la considera como un derecho humano, como se desprende de la lectura del artículo 4 párrafo doce-, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal), están intrínsecamente contenidas en la idiosincrasia de los pueblos, (cuya manifestación data de tiempos tan remotos como el hombre mismo) para quienes la creación de la cultura es una aptitud innata y, nos atrevemos a decirlo, necesaria e ineluctable en todo proceso civilizatorio. Pareciera que hay un pérfido embate contra la cultura, y que los intereses económicos se superponen a ésta, así como de que existe una odiosa obduración en borrar el pasado del pueblo, extraer de manera permanente sus raíces culturales, para abrirle las puertas a la era del progreso y la sofisticación, en donde lo perdurable, lo que aún conserva un tanto de importancia trascendental, ya no es aceptable, en virtud de que asistimos a los tiempos en que todo ha sido metamorfoseado a un objeto de consumo (que importa en él mismo la idea de que es consumible y, por tanto, a la postre desechable), incluyéndonos a nosotros. El sociólogo polaco Zygmunt Bauman, bautizó atinadamente a esta era como la de la

“modernidad líquida”, la culpable de la subvaloración acérrima de la cultura y de lo cultural, tanto a nivel global como en la esfera local.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la resolución de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR MÁXIMA PUBLICIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EMPRENDIDO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS REVOLUCIÓN Y JALISCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD; ASIMISMO, QUE PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR EL EDIFICIO ERMITA Y EL CINE HIPÓDROMO, ASÍ COMO ESCLARECER EL DESTINO DE LAS PLACAS DEL “PRIMER PASEO DE LA FAMA” QUE SE UBICABAN EXACTAMENTE EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE MENCIONADO.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Paulo César Martínez López**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**



---

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**



**Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIAGNOSTICO PERMANENTES A FIN DE DETECTAR EL PADECIMIENTO OPORTUNAMENTE Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIAGNOSTICO PERMANENTES A FIN DE DETECTAR EL PADECIMIENTO OPORTUNAMENTE Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE**, como lo expresa la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Día Mundial de la Esclerosis Múltiple está marcado oficialmente el último miércoles de mayo de cada año, a pesar de que los eventos y campañas se celebran durante todo el mes de mayo.



## Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

La esclerosis múltiple es uno de los trastornos neurológicos más comunes y causas de discapacidad en adultos jóvenes. Se trata de una enfermedad autoinmune, inflamatoria desmielinizante que afecta al Sistema Nervioso Central y se ha convertido en la principal causa de discapacidad neurológica. Existen 2,3 millones de personas con este padecimiento en todo el mundo. Es probable que cientos de miles más permanezcan sin diagnosticar.

A la mayoría de los afectados se les diagnostica entre los 25 y los 31 años de edad, siendo el número de mujeres afectadas el doble que el de hombres.

Se estima que en el mundo este padecimiento afecta aproximadamente a 2.3 millones de personas, mientras que en nuestro país se calcula que hay alrededor de 15 mil personas que viven con esta enfermedad.

La gravedad del curso de la esclerosis múltiple, así como sus síntomas, varían ampliamente entre las personas, estos pueden incluir visión borrosa, miembros debilitados, sensación de hormigueo, falta de equilibrio y fatiga. La localización y magnitud de cada crisis puede ser diferente; los episodios pueden durar días, semanas o meses.

Algunas personas pueden sentirse sanas durante muchos años tras el diagnóstico, mientras que otros pueden verse seriamente debilitados con gran rapidez.

Las causas no se conocen todavía y aún no existe una cura, aunque existen tratamientos disponibles que pueden ayudar a algunas formas de esclerosis múltiple y hay muchos otros que se pueden realizar para disminuir los síntomas.

Este año, el tema del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple es la *independencia*. Las formas en que las personas afectadas de Esclerosis Múltiple conservan su independencia y siguen adelante con sus vidas.

Lamentablemente en muchos de los casos, esa independencia se ve disminuida debido a la escasez de recursos lo que no les permite acceder a los servicios como el IMSS, ISSSTE ni en el seguro popular, por lo que su enfermedad se complica aún más y viene en detrimento de su calidad de vida.

### CONSIDERANDOS



## Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

**PRIMERO.** Que el instrumento constitutivo de la Organización Mundial de la Salud (1946), define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Y señala que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Mientras que para las Naciones Unidas es *“el completo estado de bienestar físico, psíquico y social de una persona”*.

**SEGUNDO.** Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) reconoce en su artículo XI que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y de la comunidad.

**TERCERO.** Que el derecho a la salud en México es una garantía constitucional declarada en el tercer párrafo del artículo 4, y debe ser ejercido con base en los principios de igualdad y no discriminación. Fue elevado a rango constitucional en febrero de 1983: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”*.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**QUINTO.** Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el



## **Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICÓ.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIAGNOSTICO PERMANENTES A FIN DE DETECTAR EL PADECIMIENTO OPORTUNAMENTE Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE.**

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **ANTECEDENTES**

La Ciudad cuenta con dos programas concretos que buscan combatir el mal tratamiento de los residuos peligrosos que representan aparatos electrónicos, pilas y baterías de diferentes tipos: Ponte pilas con tu ciudad y Reciclatrón.

Sin embargo, la ciudadanía debe contar con un mayor grado de información, atención y compromiso con este tema que es muy sensible debido a las implicaciones para el medio ambiente y la viabilidad futura de nuestro ecosistema, lo que pudiera parecer desproporcionado al provenir de implementos y aparatos de uso cotidiano muy comunes.

Las pilas son dispositivos que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica. Sus partes internas esenciales son un electrodo positivo y un electrodo negativo (llamados ánodo y cátodo).

Dependiendo del tipo de pila, sus componentes están constituidos por sustancias tóxicas como el Hg, Pb, Ni, y Cd, y otras veces por elementos no tóxicos como el

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Zn, que en cantidades balanceadas forma parte de nuestro organismo (oligoelemento). El tercer componente es un conductor iónico denominado electrolito.

Por su electrolito, las pilas se pueden clasificar en secas y húmedas. Generalmente, las pilas de uso doméstico tienen electrolito seco que puede ser alcalino o ácido y en algunos casos el electrolito ácido puede estar contenido en un gel cubierto por un material permeable o de fibra de vidrio, como es el caso de las baterías de plomo usadas para respaldar la corriente en los equipos de cómputo o en luces de emergencia en edificios y casas.

Dentro de la categoría de baterías húmedas están las baterías de plomo de uso automotriz que contienen ácido sulfúrico y cuyo mercado de reciclado actualmente tiene una amplia cobertura; esta categoría incluye también algunas baterías de níquel-cadmio para la industria, usadas como fuente emergente de energía eléctrica, por ejemplo, en el Metro; las baterías húmedas, además de los metales tóxicos que contienen, representan un riesgo adicional por el electrolito líquido ácido que puede derramarse en caso de no estar selladas.

Por su duración y de acuerdo con el tipo de manejo requerido, las pilas pueden agruparse en: primarias o desechables y secundarias o recargables. Generalmente, para efectos comerciales y técnicos, se les tipifica de acuerdo con sus componentes.

Las pilas primarias son desechables debido a que sus componentes químicos, una vez que se convierten en energía eléctrica, ya no pueden recuperarse. Dentro de la categoría de pilas primarias se encuentran las pilas comunes y corrientes, generalmente de bajo precio denominadas carbón-zinc (C-Zn); tienen poca duración y constituyen una gran parte del volumen generado, y proceden en su gran mayoría del mercado asiático. También esta categoría de pilas primarias incluye las alcalinas, cuya duración es tres o más veces mayor que las anteriores. Las pilas y baterías secundarias de uso doméstico, por ser recargables, se desechan proporcionalmente en menor volumen que las primarias; hay datos que indican que una pila de este tipo puede sustituir hasta 300 desechables, pero su desventaja consiste en que generalmente contienen metales tóxicos como el plomo, cadmio y níquel, y no siempre la tecnología de los aparatos puede usar ambos tipos de baterías. Los nuevos diseños tienden a ser de tamaño y peso menor, sin embargo, los volúmenes de producción han aumentado considerablemente, situación que hay que evaluar desde la perspectiva ambiental.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

A pesar de la contaminación originada por la inadecuada disposición de pilas y baterías y de la percepción del riesgo que tiene la sociedad con respecto a los efectos ambientales que este hecho representa, se ha hecho muy poco, debido a diferentes causas de tipo legal y económico. Se ha intentado organizar programas de recolección de baterías en el país, pero no se considera que el reciclado de las baterías alcalinas o C-Zn, por ejemplo, no es viable, en términos económicos, ya que la energía utilizada en el proceso no es costada por los materiales recuperados como son el carbón o el zinc, debido a que el precio de estos materiales en el mercado es demasiado bajo. Dichos programas tampoco consideran que, en caso de que se optara por una disposición final, no se cuenta con la infraestructura adecuada en los municipios para recibirlos; además, todo programa de recolección debe contemplar la separación de las diferentes tipos de baterías, ya que cada uno requiere de tecnología diferente para ser dispuesto o reciclado.

No obstante lo anterior, se han llevado a cabo varios intentos de programas de recolección en diferentes ciudades del país, así como iniciativas en escuelas, centros comerciales y a través de organizaciones civiles. También algunos sectores académicos han intentado desarrollar tecnología para la disposición segura o reciclado sin éxito aparente.

Por parte del sector gubernamental, el Instituto Nacional de Ecología organizó en diciembre de 1998 en la Ciudad de México un taller sobre reciclado de baterías Ni-Cd, donde se hicieron propuestas de diferentes países miembros de la OCDE para apoyar a México en este asunto, pero a la fecha no hay avances.

### **PROBLEMÁTICA**

Actualmente no se conoce ningún estudio que evalúe el impacto al ambiente ocasionado por la utilización y manejo inadecuado de pilas y baterías en México; se sabe que varios componentes usados en su fabricación son tóxicos y por tanto la contaminación ambiental y los riesgos de afectar la salud y los ecosistemas dependen de la forma, lugar y volumen en que se ha dispuesto o tratado este tipo de residuos. Dado lo anterior se calcula que en los últimos 43 años, en el territorio nacional se han liberado al ambiente aproximadamente 635 mil toneladas de pilas, cuyos contenidos incluyen elementos inocuos al ambiente y a la salud (en



## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

cantidades proporcionalmente adecuadas), como carbón (C) o zinc (Zn), pero también elementos que pueden representar un riesgo debido a los grandes volúmenes emitidos, como es el caso de 145,918 toneladas de dióxido de manganeso (MnO<sub>2</sub>) y otros elementos tóxicos como 1,232 toneladas de mercurio (Hg); 22,063 toneladas de níquel (Ni); 20,169 toneladas de cadmio (Cd) y 77 toneladas de compuestos de litio (Li).

Cabe mencionar que los datos sobre las toneladas emitidas de dichos contaminantes están subestimadas, pues no se contó con información sobre las baterías que ya vienen incluidas en los aparatos cuando se compran, ya sean primarias, como es el caso de linternas, radios o cepillos dentales, o secundarias de Ni-Cd, Ni-MH (metal hidruro) o Ion-Li como las aspiradoras, cámaras entre otros; tampoco se tomaron en cuenta los millones de pilas de botón usadas en relojes de pulso desde principios de la década de 1980 que incluyen las de óxido de mercurio y litio.

Una evaluación de riesgos para la salud y el ambiente por la exposición a los contaminantes referidos es difícil, ya que el ámbito geográfico donde se depositan las pilas es muy amplio (todo el país) así como su distribución temporal y poblacional; sin embargo, aunque no se pueda cuantificar es seguro que los componentes tóxicos de las pilas y baterías, así como los compuestos a que dan origen cuando son desechadas, se pueden encontrar en cantidades mínimas en los tejidos de los organismos que integran los diferentes ecosistemas, incluido el organismo humano, además de los contaminantes procedentes de otras fuentes.

Por lo tanto, al no existir una certidumbre científicamente satisfactoria con respecto a la relación causa\_efecto de los contaminantes generados por las pilas es necesario considerar el enfoque precautorio que propone investigar e informar, en un primer momento, a la población potencialmente expuesta al riesgo e intentar actuar para contrarrestar los posibles impactos a la salud y al ambiente a través de implementar su disposición o reciclaje, y en el mediano plazo reducir los volúmenes de consumo de pilas y baterías; disminuir esos impactos sólo se logrará a través de una percepción social de la problemática.

En términos generales, las pilas, al ser desechadas se oxidan con el paso del tiempo por la descomposición de sus elementos y de la materia orgánica que las circunda, lo que provoca daños a la carcasa o envoltura y, por consiguiente, la

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

liberación al ambiente de sus componentes tóxicos a los suelos cercanos y a los cuerpos de agua superficiales o subterráneos. Otras causas de considerable importancia que contribuyen a la liberación de esos componentes son los incendios de los basureros o la quema intencional de basura, lo cual representa un aporte significativo de esos contaminantes al aire.

### MERCURIO

Según los cálculos presentados en el cuadro 10, se estima que se han liberado 1,232 toneladas durante los últimos 43 años. En México, otras fuentes de mercurio la constituyen la industria de cloro/sosa que lo utiliza en su proceso; también productos como termómetros, varios tipos de interruptores y lámparas fluorescentes. Según información oficial ya no se extrae mercurio en México, aunque se dispone de datos sobre importación por un monto de 130 toneladas en los últimos tres años.

El mercurio es un contaminante local y global por excelencia, la química ambiental correspondiente a este metal tóxico es muy compleja, dadas sus propiedades; se evapora a temperatura ambiente y sus átomos viajan lejos; al ser depositado en los cuerpos de agua se transforma en mercurio orgánico (metil-mercurio) por mecanismos aeróbicos o anaeróbicos, es así como se contaminan, entre otros, los pescados y mariscos. Otra forma de ingreso de mercurio es por inhalación de los vapores emitidos por el mercurio en su forma metálica en ambientes cerrados.

El metil-mercurio puede atravesar la placenta, acumularse y provocar daño en el cerebro y en los tejidos de los neonatos, quienes son especialmente sensibles a esta sustancia. También puede existir exposición al mercurio a través de la leche materna; en este caso, los efectos pueden provocar problemas de desarrollo, retrasos en el andar, en el habla o mental, falta de coordinación, ceguera y convulsiones. En adultos, la exposición constante a través de la ingesta de alimentos contaminados, pescados por lo general, puede provocar cambios de personalidad, pérdida de visión, memoria o coordinación, sordera o problemas en los riñones y pulmones.

La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera al metil-mercurio y sus compuestos como posiblemente carcinogénico en seres humanos .

El metil-mercurio, que es la forma más tóxica, se acumula en los tejidos de peces;

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

las especies de mayor tamaño y de mayor edad tienden a concentrar niveles de mercurio más altos.

En México, las baterías de Ni\_Cd empezaron a usarse a partir de la segunda mitad de la década de 1960 en aparatos portátiles como rasuradoras recargables, aspiradoras y en cualquier otro útil doméstico con fuente de energía integrada, así como en los vagones del Metro. Su uso generalizado se da a partir de 1996 en la telefonía celular hasta el 2002, cuando fueron sustituidas por otras tecnologías más eficientes; sin embargo, aún son ampliamente usadas en herramientas y teléfonos inalámbricos domésticos.

Se calcula que en las últimas cuatro décadas y media en México se han liberado al ambiente 20,169 toneladas de este metal, las cuales es posible que se encuentren en tiraderos municipales o guardadas en el hogar. Por lo general, estas baterías cuentan con un recubrimiento fuerte de plástico que durante varios años puede impedir la liberación de los metales tóxicos; sin embargo, los incendios en basureros o la quema de baterías es un riesgo importante para que el Cd y el Ni sean liberados al ambiente.

Una vía importante es la ingesta de agua contaminada y de alimentos que contienen cadmio; casi todo alimento tiene cadmio en bajos niveles (los niveles más altos se encuentran en mariscos, hígado y riñones); también fumar duplica los niveles de cadmio en el organismo.

En el nivel doméstico, las baterías usadas en los teléfonos inalámbricos son una fuente importante de Cd debido a que tienen una envoltura relativamente frágil.

Respirar cadmio en altas dosis produce graves lesiones en los pulmones, y cuando se ingiere generalmente se acumula en los riñones. Cuando se expone un individuo a altas dosis puede causar su muerte.

La IARC considera el cadmio y sus compuestos como carcinogénicos para los humanos (Grupo 1).

El cadmio que se emite al ambiente se disuelve parcialmente en el agua, pero no se degrada, por lo que las plantas, peces y otros animales asimilan este metal, que puede permanecer en el organismo durante largo tiempo y puede acumularse después de años de exposición a bajos niveles.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

### LITIO

Se calcula que en México, desde principios de la década de 1990 a la fecha, se han generado aproximadamente unas 77 toneladas de este elemento por el uso y desecho de baterías; considerando que la tecnología de baterías Ion-Li es la más eficiente disponible en el mercado, se espera un aumento relativamente alto en el ambiente de este elemento y sus compuestos (en caso de no iniciar programas de recolección y reciclado de este tipo de baterías).

Los síntomas por intoxicaciones agudas de litio son fallas respiratorias, depresión del miocardio, edema pulmonar y estupor profundo. Dado que el litio es usado también en medicamentos, resulta ser de alta toxicidad cuando se ha administrado erróneamente; también se ha usado en casos de suicidio, lo que da como resultado efectos negativos serios al sistema nervioso, provocando anorexia, náusea, movimientos musculares involuntarios, apatía, confusión mental, visión borrosa, temblores, estado de coma e incluso la muerte.

Dada su baja adsorción, el litio puede lixiviarse fácilmente a los mantos acuíferos, por lo que se ha encontrado en pequeñas cantidades en diferentes especies de peces. El litio no es volátil y, por lo tanto, este metal y sus compuestos se encuentran en el aire en forma particulada, por lo que pueden regresar a la superficie a través de deposición húmeda o seca; el litio no se encuentra de manera natural en el aire.

Expertos del Centro de Investigación y Estudios Avanzados (**Cinvestav**) alertaron sobre los daños a la salud que puede causar **la contaminación por pilas alcalinas** usadas y erróneamente desechadas, que incluso provocan la muerte de personas.

Una pila alcalina usada y arrojada a la basura puede contaminar hasta 100 mil litros de agua y originar cáncer, problemas en riñón, pulmón y el sistema nervioso central e inclusive el fallecimiento, según la cantidad de ingesta de sus materiales, en particular de **mercurio y cadmio**.

Los investigadores Jesús Torres Torres y Alfredo Flores Valdés, del Cinvestav Unidad Saltillo, comentaron que cuando las pilas alcalinas son desechadas los compuestos químicos tóxicos de manganeso, zinc, cadmio y mercurio comienzan a degradarse y se filtran al subsuelo, contaminando el agua que ahí se encuentra.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

En promedio, abundaron, en México se emplean 10 baterías por habitantes, en un país de 110 millones, por lo que la contaminación que se genera en el ambiente y el daño a la salud "es muy grave".

En México se consume al año casi un millón de toneladas de aluminio, el cual se importa porque México carece de este material, de las cuales 450 mil toneladas son para el sector automotor.

### ¿QUÈ ESTAMOS HACIENDO EN LA ACTUALIDAD?

Con el programa "Ponte pilas con tu ciudad" la Secretaría de Medio Ambiente por medio de la empresa IMU realiza acopio de pilas y baterías en 410 puntos de 13 delegaciones y, de acuerdo a lo manifestado en su página de internet, se les da el tratamiento siguiente:

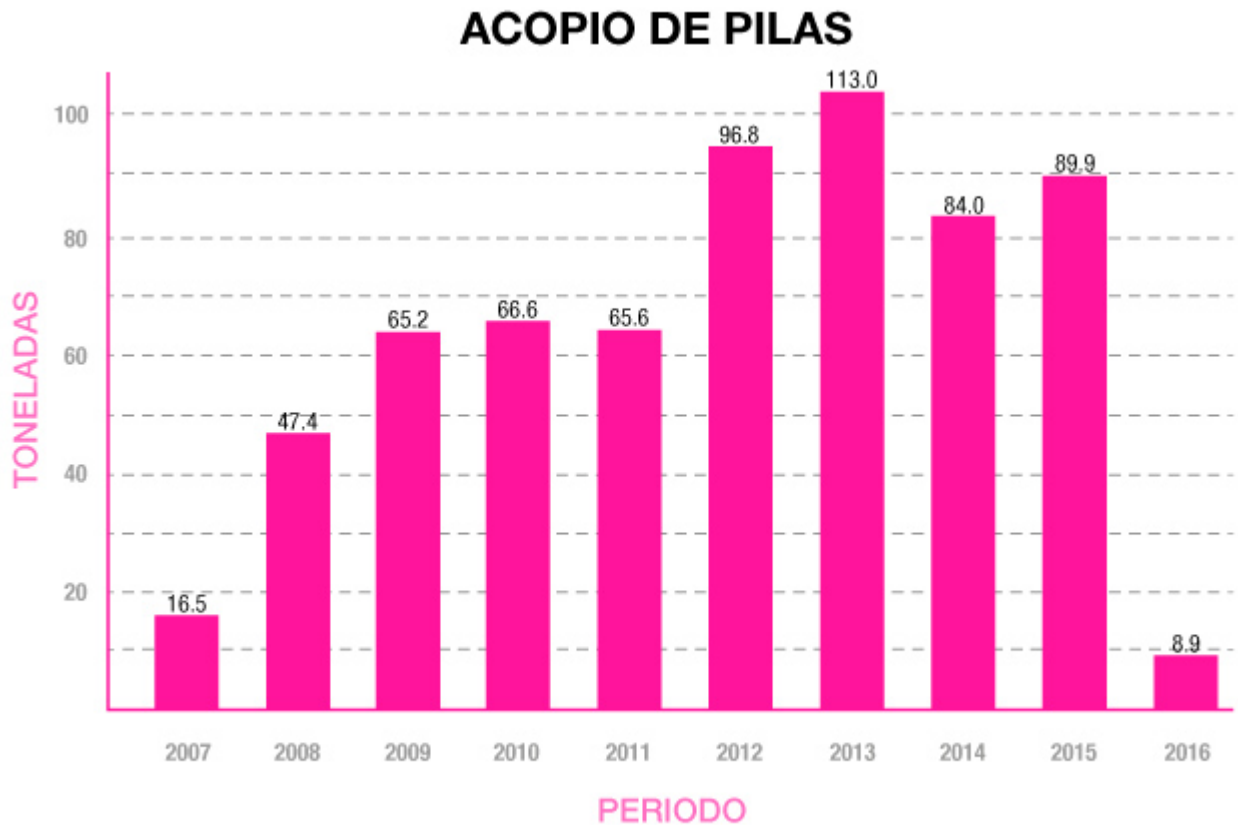
¿Qué sucede con las pilas que depositan los ciudadanos en las columnas?

- La empresa Imágenes y Muebles Urbanos (IMU) recoge las pilas cada quince días y elabora un registro de las pilas recuperadas por columna.
- Las pilas se almacenan en un centro de acopio temporal que tiene la empresa en el municipio de Naucalpan, Estado de México.
- Cuando se reúne más de una tonelada de pilas se trasladan a la empresa Sitrasa, que tiene una planta de reciclaje en Irapuato, Guanajuato, donde se clasifican por su tipo.

En Sitrasa el procedimiento para reciclar las pilas es el siguiente:

1. Se recupera la carcasa de las pilas y se reutiliza en la fabricación de alambre, llaves, varillas, partes para carro, etc.
2. Se recuperan algunos metales como: litio, cadmio, níquel y zinc, que son reutilizados en diversas cadenas productivas.
3. Lo que no se recupera, se utiliza como estabilizador de residuos peligrosos dentro de la misma planta de esta empresa.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



### ¿QUÉ PASA CON LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS?

Se estima que a nivel mundial se generan alrededor de **40 millones de toneladas** anualmente.

México no es ajeno a dicha situación, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en 2014 se generaron en nuestro país alrededor de **358 mil toneladas** de este tipo de residuos electrónicos, lo que nos proporciona un indicador de **3.2 kg per cápita**.

Los aparatos electrónicos y eléctricos en desuso contienen compuestos y sustancias peligrosas, es decir, 90% de los residuos electrónicos no es reciclado

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

de manera adecuada, esto representa un riesgo a la salud y al ambiente debido a que contienen metales pesados como: Plomo [Pb], Cadmio [Cd], Mercurio [Hg], Cromo [Cr], Arsénico [As], Níquel [Ni], Cobre [Cu], Zinc [Zn] y Cobalto [Co]. Además de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's), por ejemplo, Bifenilos Policlorados [PCBs], Cloruro de Polivinilo [PVC], Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [PAH]) y Polibromodifeniléteres [PBDE], entre otros.

El INECC estima que del total de residuos electrónicos generados en México, se recicla sólo el 10% de manera formal, mientras que un 40% permanece almacenado en casas habitación y bodegas. El otro 50% llega a estaciones de transferencia o a manos de recicladores informales (*chatarros*), rellenos sanitarios o tiraderos no controlados.

En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), los consumidores de aparatos electrónicos y eléctricos desechan los equipos que ya no utilizan de la siguiente manera: 42% los entrega al camión de la basura, 30% los regala, 11% los almacena, y el 17% los vende.

El INECC estima que en la ZMVM se generan 13,216,422 aparatos, lo que equivale a 112,490 toneladas anuales de estos residuos, lo que nos proporciona un indicador de 4.7 kg\* per cápita. Esto representa el 37% del total de los electrónicos generados en el país.

<b>Generación de RAEE** en 2010 en la ZMVM</b>		
<b>Aparato electrónico</b>	<b>Generación (unidades)</b>	<b>Generación (toneladas)</b>
Televisiones	2,944,865	65,376
Aparatos de sonido	1,466,800	7,334
Teléfonos fijos	1,752,857	1,227
Teléfonos celulares	5,150,000	515
Computadoras	1,901,900	38,038
<b>Totales</b>	<b>13,216,422</b>	<b>112,490</b>

Cálculo basado en la generación de toneladas anuales de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la ZMVM (Distrito Federal y Estado de México) y su población total registrada por el INEGI durante 2010.

\*\* Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PROMUEVA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACOPIO DE PILAS, BATERÍAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS CON MAYOR FRECUENCIA EN LAS 16 DEMARCACIONES Y CON ÉNFASIS EN AQUELLAS DONDE EXISTEN MENOR CANTIDAD DE TORRES DE RECOLECCIÓN DE ACUERDO A LA DENSIDAD POBLACIONAL.**

**SEGUNDO: SE EXHORTA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LOCAL, PROMUEVA UNA ALIANZA CON EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS DE APARATOS ELECTRÓNICOS, PRINCIPALMENTE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE OTORGUEN VALES Y/O DESCUENTOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS QUE BENEFICIEN PRINCIPALMENTE A ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES A QUE REALICEN JORNADAS INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DE LIMPIA PUEDA HACER LA RECOLECCIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS. ASIMISMO SE LES EXHORTA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SEAN ADAPTADOS Y CUENTEN CON UN CONTENEDOR PARA DICHOS MATERIALES.**



## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

**CUARTO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO GESTIONE LA COLOCACIÓN DE TORRES PARA LA RECOLECCIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS DE ACOPIO DE APARATOS ELECTRÓNICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de mayo de 2016.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO  
RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA  
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”**.

**ANTECEDENTES**

A lo largo del presente año 2016, quienes habitamos en esta Ciudad de México hemos sido testigos de que las instituciones del Estado Federal y las locales han tenido que intervenir con sendos decretos para tratar de mitigar la contaminación que prevalece en el ambiente.

Lo anterior creemos ha sido necesario para preservar la salud de las personas; sin embargo, las intervenciones de mérito son medidas de corte reactivo, circunstancia cuya **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL**



finalidad es palear un inconveniente mayor, pero no brindar la solución esencial al conflicto.

Ejemplo de esas medidas son restringir la circulación vehicular distintos días; generar semáforos que indican de ser conveniente la suspensión de actividades diversas al aire libre, entre otras.

**PROBLEMÁTICA**

El problema diario, derivado de la contaminación no es un conflicto sencillo, sino grave en el cual las diversas áreas de la administración deben de intervenir para proveer de tajo soluciones definitivas, ya que de lo contrario se pone en riesgo la vida de las personas.

Dentro de la numeraria de la Dirección de Monitoreo Atmosférico del gobierno de la Ciudad de México, se han presentado las siguientes activaciones de Precontingencia y Contingencia Fase I, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

<b>ACTIVACIONES DE PRECONTINGENCIAS Y CONTINGENCIAS FASE I DURANTE EL 2016</b>	
<b>Activaciones:</b>	<b>No.</b>
Precontingencia:	4
Contingencia Fase I:	5

Teniendo 4 precontingencia y 5 contingencia ambiental fase I, se demuestra una mala calidad del aire, durante un escaso margen de tiempo contando a partir de enero anterior (9 actividades de alerta ambiental en 5 meses, más eventos que meses en el año).

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO"**



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



El deterioro de la calidad del aire por la presencia de sustancias contaminantes tiene un efecto negativo en la salud humana y el medio ambiente. Diversos estudios realizados en la Ciudad de México y otras ciudades alrededor del mundo<sup>1</sup> han demostrado que existe una relación entre el incremento en la concentración de los contaminantes en el aire y el aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Algunos contaminantes como las partículas suspendidas están asociados además con el aumento en las visitas a salas de urgencia y la mortalidad<sup>2</sup>.

Existe una estrecha relación cuantitativa entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2,5) y el aumento de la mortalidad o morbilidad diaria y a largo plazo. A la inversa, cuando las concentraciones de partículas pequeñas y finas son reducidas, la mortalidad conexas también desciende. Esto permite a las instancias normativas efectuar proyecciones relativas al mejoramiento de la salud de la población que se podría esperar si se redujera la contaminación del aire con partículas.

El exceso de ozono en el aire puede producir efectos adversos de consideración en la salud humana como asma, reducción de la función pulmonar entre otros males diversos. Actualmente el ozono es uno de los contaminantes atmosféricos que más preocupan a las autoridades y sociedad civil en Europa. Diversos estudios realizados en el viejo continente han revelado que la mortalidad diaria y mortalidad por cardiopatías aumentan un 0,3% y un 0,4% respectivamente con un aumento de 10 µg/m<sup>3</sup> en la concentración de ozono<sup>3</sup>.

### CONSIDERACIONES

---

<sup>1</sup> Tan sólo, de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales, SEMARNAT, los contaminantes del aire están asociados con: 1. Muerte prematura 2. Cáncer 3. Bronquitis crónica 4. Exacerbación del asma 5. Tos crónica y otros problemas respiratorios 6. Cambios en la función pulmonar y ; 7. Envejecimiento prematuro de los pulmones.

<sup>2</sup> <http://www.aire.df.gob.mx/default.php?opc=%27ZaBhnml=%27>

<sup>3</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



En este sentido, consideramos prudente atender a lo que se conoce como el argumento de autoridad el cual es valioso y destaca siempre que reúna una serie de requisitos como, la existencia de una voz que recomiende una solución o el método para llegar a la misma; el emisor de la recomendación debe ser autorizado; igualmente se sustentará en datos objetivos e imparciales; sus ideas deberán ser bien interpretadas; además, es indispensable la existencia de otras opiniones las cuales coincidan con la sugerencia en específico.

En este caso se alude como autoridad al Centro Mario Molina, el cual, según su sitio electrónico es una asociación civil sin fines de lucro, creada en 2004 para dar continuidad y consolidar en México las actividades que el Doctor durante su vida, ha desarrollado. Su propósito es encontrar soluciones prácticas, realistas y de fondo a los problemas relacionados con la protección del medio ambiente; el uso de la energía y; la prevención del cambio climático, a fin de fomentar el desarrollo sustentable.

El centro de estudio referido expidió en este mes de mayo de 2016 un análisis denominado "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO", el cual aborda la problemática que se vive por la contaminación en el ambiente

El estudio explica que es necesario contar con un paquete integral de medidas para solucionar el problema de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México, el cual combata todas las fuentes de contaminación relevantes y se enfoquen en acciones a corto, mediano y largo plazo.

El estudio intrínsecamente determina la oportunidad de realizar seis acciones para la reducción de emisiones: 1) Acelerar el desarrollo de sistemas de transporte público de bajas emisiones, de calidad e integrado a escala metropolitana; 2) Promover el uso racional del automóvil y las tecnologías limpias; 3) Disminuir de forma drástica las

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO"**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



emisiones del transporte de carga; 4) Actualizar la normatividad en materia de verificación vehicular y garantizar su cumplimiento; 5) Reducir las emisiones de contaminantes provenientes de la actividad industrial y la distribución de combustibles, así como prevenir y controlar incendios; 6) Contener la expansión de la mancha urbana para reducir la demanda de movilidad.

En este sentido, de la lectura del estudio, apreciamos que a pesar de las inversiones en transporte público que han realizado los gobiernos de la Ciudad de México, el Estado de México y la Federación en los últimos años, la oferta correspondiente es insuficiente y además deficiente siendo que estas limitaciones explica en gran medida el uso intensivo del automóvil en el Valle de México, lo cual no debe ser así, ya que existe una flota de vehículos automotores que en la actualidad excede los 5 millones, además de cerca de 300 mil camiones y autobuses de placa federal, lo que explica en buena medida el congestionamiento que se padece en la ciudad, el cual se ha agravado de manera persistente, incrementando la contaminación y afectando la productividad de la región.

El propio estudio explica que el transporte particular es la fuente que más contribuye a las emisiones de óxidos de nitrógeno, y representa asimismo una fracción muy relevante del total de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles. Por otra parte, las motocicletas, cuyo uso crece a una tasa hasta 35% por arriba de la del automóvil, son una fuente muy importante de estos compuestos dentro del sector transporte, a todo lo anterior debe añadirse el hecho de que el promedio de edad de la flota es de más de 12 años.

Por estas razones destaca cada vez más asumir medidas como trampas de partículas; incrementar los incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos; actualizar las normas que regulan las emisiones de los transportes de cargas; entre otras medidas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO"**



## PROPUESTA

En este orden de ideas, consideramos propicio solicitar la información sobre la aplicación de las acciones para la reducción de emisiones que propone el Centro Mario Molina a la administración pública de la Ciudad de México.

La petición se realiza a la globalidad de la estructura administrativa porque estamos conscientes de la multidisciplinariedad que implica el problema de la contaminación por fuentes móviles, así mismo, porque las soluciones estarán vinculadas a los haberes presupuestales, a la política ambiental de la capital, a las relaciones con las instituciones federales, entre otras varias causas más.

Con las respuestas que en su momento llegue a brindar la administración, esta soberanía contará con elementos precisos para contribuir, de modo más claro, a solucionar de tajo el severo problema de la contaminación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Diputación permanente, la siguiente proposición CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, “SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO”**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL**



Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

---

**Dip. A. Xavier López  
Adame**

---

**Dip. Eva Lescas  
Hernández**

---

**Dip. Fernando Zárate  
Salgado**

**Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS QUE DICTA EL CENTRO MARIO MOLINA EN SU ESTUDIO, "SOLUCIONES DE FONDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO"**



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **ANTECEDENTES**

**1.-** En el año 2013 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicaba 27 cruces viales más peligrosos, que se ubicaba en delegaciones políticas: Miguel Hidalgo concentraba 5 cruces peligrosos, Cuauhtémoc 6, Álvaro Obregón 5, Venustiano Carranza 5 y Benito Juárez 6; por lo que consideraba que era necesario invertir en infraestructura y recuperar esos espacios.

**2.-** En el año de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, anunció la inversión de 116 millones de pesos, con el objeto de garantizar la seguridad de peatones y ciclistas en 54 cruceros considerados en ese momento como los de mayor riesgo.

Dichos cruceros se ubicaban en seis corredores con el mayor índice de atropellamiento de peatones y ciclistas, estos son: Mariano Escobedo, Marina Nacional, San Antonio Abad, Eje 1 la Viga, Congreso de la Unión y Eje 8 Ermita Iztapalapa.

**3.-** En ese entonces el jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, puso en marcha el programa denominado “Pasos Seguros”, que surgió porque en la Ciudad de México, en los últimos tres años (2012 -2015), se habían registrado un promedio de mil muertes ocasionadas por hechos de tránsito, de los cuales el 60% correspondieron a peatones.

**4.-** El 17 de mayo de este año el periódico Milenio, publica en sus páginas que en la Ciudad de México, se han detectado 10 cruces peatonales considerados como los más peligrosos; la información está basada en datos de la Comisión de Movilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en mi calidad de Diputada y Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considero que las vidas de los peatones y ciclistas, quienes transitan y circulan en calles de la Ciudad de México deben protegerse de manera prioritaria, al tiempo que las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, que tienen que ver con la movilidad, la regulación del tránsito de peatones, de ciclistas y automotores; la regulación y uso del espacio público, así como la construcción de la infraestructura en vialidades primarias, realicen las acciones necesarias para que los cruces que son considerados como peligrosos, se transformen en “pasos peatonales” seguros para los peatones y ciclistas principalmente.

Congruente a esta postura la información publicada el 17 pasado de mayo del presente año, precisa la existencia de 10 cruces considerados como peligrosos para el tránsito peatonal en la Ciudad de México: 2 de estos se ubican en la Delegación Miguel Hidalgo; 5 en la Cuauhtémoc; 2 en Benito Juárez y 1 en Iztapalapa.<sup>1</sup>

Los mencionados cruces se ubican en:

- 1.- Av. Insurgentes y Eje Sur Holbein.
- 2.- Av. Mariano Escobedo y Presidente Mazaryk.
- 3.- Av. Chapultepec y Lieja.
- 4.- Av. Tláhuac y Periférico.
- 5.- Eje Lázaro Cárdenas y la calle Francisco I. Madero.

---

<sup>1</sup> Cruces más peligrosos de la Ciudad de México, Milenio, Sección Cd. De México.

6.- San Pablo y Eje Uno Oriente de Circunvalación.

7.- José María Izazaga y José María Pino Suárez.

8.- Fray Servando Teresa de Mier y 20 de Noviembre.

9.- Paseo de la Reforma y Av. Hidalgo.<sup>2</sup>

Que del estudio hecho por el periódico señalado, se deduce que en la Ciudad de México, diariamente ocurren un promedio de 15 atropellamientos de peatones, de los cuales cuando menos 3 de estos fallecen lamentablemente, por causa de las lesiones que les causan los automotores.<sup>3</sup>

Asimismo el estudio precisa que en promedio cada dos horas es atropellada una persona en calles de la Ciudad de México.<sup>4</sup>

En cuanto a accidentes ocurridos a ciclistas, en los cuales están involucrados vehículos automotores, ha crecido de manera exponencial al ubicarse este aumento en 133%; en el año 2012 se suscitaron 163 accidentes; en 2013 ocurrieron 153 y en 2015 sucedieron 207, esto de acuerdo a datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

La tasa de accidentes se empezaron a elevar en la Ciudad de México, a partir del año 2003, cuando se crea la infraestructura para los ciclistas en la Ciudad de México, en la actualidad existen 14 ciclovías y otras dos están en proceso de construcción.

---

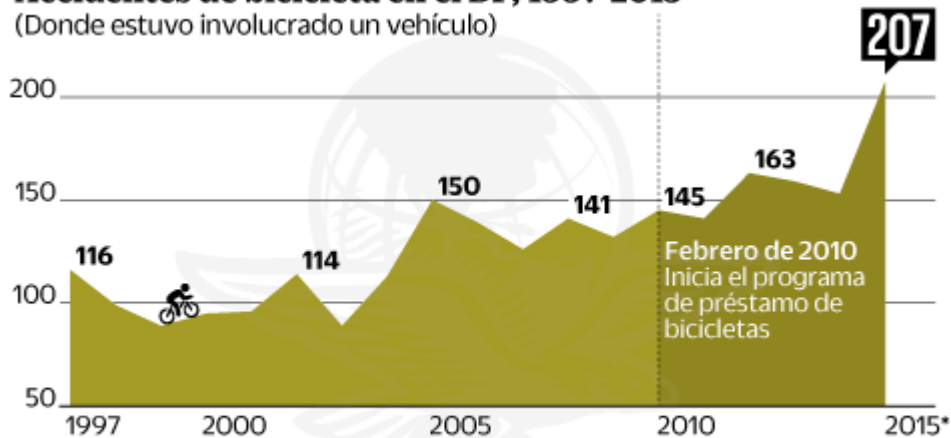
<sup>2</sup> Falta precisar por parte de la fuente uno de los cruces más peligrosos en la Delegación Benito Juárez, Op. Cit.

<sup>3</sup> Op. Cit.

<sup>4</sup> Op. Cit.

## Accidentes de bicicleta en el DF, 1997-2015

(Donde estuvo involucrado un vehículo)



\*Datos al 27 de noviembre

Fuente: INEGI y SSPDF

Por otra parte el Reglamento de Tránsito establece un jerarquía en la utilización del espacio público, priorizando en primer lugar a los peatones, en especial a aquellas personas que padecen alguna discapacidad o poseen movilidad limitada y coloca posteriormente a los ciclistas, a los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, a los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, a los prestadores del servicio de carga y distribución de mercancías, finalmente a los conductores de los autos particulares y motociclistas.

Este nuevo paradigma de movilidad, obliga a las distintas autoridades que cuentan con facultades y atribuciones en materia de tránsito de vehículos y personas; de regulación de la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos automotores del servicio público, privado y mercantil, motocicletas; de creación de espacios públicos que promueven la salud y el bienestar de las personas y de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial en vialidades primarias de la Ciudad de México, para que de manera concertada y en uso de esas facultades y atribuciones, coadyuven a que los 10 cruces materia de esta iniciativa, considerados como los más peligrosos dejen de serlo en un corto plazo.

Incluso si se aplica el modelo de la Visión Cero, de la cual el Gobierno de la Ciudad de México es impulsor como política pública, en estos mismos cruces peatonales peligrosos no vuelvan a ocurrir incidentes de tránsito, en perjuicio principalmente de los peatones o ciclistas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

## **A T E N T A M E N T E**

### **DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO**

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Obras y Servicios, a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaría de Protección Civil y a la Autoridad del

Espacio Público, todas pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen acciones, instalen señalamientos, semáforos peatonales, efectúen balizamiento y construyan las obras de infraestructura necesarias, tendientes a desaparecer el índice de accidentes en los cruces considerados como los más peligrosos en la actualidad en la Ciudad de México.



## Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN REDACTORA Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDE ESTABLECIDO EL DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y PUEDA EJERCERSE PLENAMENTE EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES EN CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, DE MANERA CONTINUA Y GRATUITA.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN REDACTORA Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDE ESTABLECIDO EL DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y PUEDA EJERCERSE PLENAMENTE EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES EN CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, DE MANERA CONTINUA Y GRATUITA**, como lo expresa la siguiente:





VII LEGISLATURA

## **Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad de México atraviesa por un momento histórico muy importante: el proceso de Reforma Política.

Hoy, nos encontramos inmersos en el proceso de elección de quienes conformarán la Asamblea Constituyente. Ese grupo selecto de diputados que serán los portavoces de las necesidades, inquietudes y problemáticas de los capitalinos y quienes velarán por que los derechos fundamentales de todos se encuentren plasmados en la nueva Constitución.

Dentro de las principales características que debe tener esta Constitución es la de defender los derechos a una ciudadanía plena, dar cabida a un gobierno moderno, eficiente y transparente, con las facultades suficientes para promover el crecimiento económico y el bienestar social.

Entre los derechos fundamentales por los que hay que luchar para que sea garantizado, reconocido y se haga una realidad tangible se encuentra el derecho a las telecomunicaciones.

En el marco del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, celebrado el pasado día 17 de mayo, es necesario aumentar la sensibilización sobre las posibilidades que la utilización del Internet y otras tecnologías de la información y la comunicación, pueden ofrecer a las sociedades y economías, así como posibilidades de reducir la brecha digital.

A nivel mundial se insiste cada vez más en que el derecho de acceso a la Sociedad de la Información se garantice e incluso constitucionalice.

En países más avanzados como Finlandia, ese derecho ha tomado una dimensión aún mayor. En enero de 2010, se aprobó una nueva Ley del Mercado de las Comunicaciones y se estableció que los individuos que habiten en aquel país tendrán derecho de acceso a Internet de banda ancha, como parte de su servicio universal de telecomunicaciones que, como ha sido evidente, está ligado inexorablemente al derecho a la información. Lo que queda claro es que este país es modelo a seguir para naciones del entorno europeo y quizá para algunos de otras regiones del mundo; sus autoridades han entendido la importancia de



## Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

fomentar y ampliar el desarrollo de la Sociedad de la Información, pero sobre todo garantizar el acceso de los fineses a las redes. Para muestra, la cifra más importante: 96% de ellos cuenta con una conexión a Internet.

En México esta situación no es la excepción y, si bien, solamente uno de los estados de la República lo ha incluido en su catálogo de derechos consagrados en la Constitución local, en diversos foros y desde varios ámbitos (academia, sociedad civil e incluso industria) ha habido manifestaciones en este sentido.

El artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que *“Es derecho de los colimenses acceder a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, como una política de Estado, para lograr una comunidad integrada y totalmente intercomunicada, en la que cada uno de sus integrantes viva en un entorno de igualdad de oportunidades, con respeto a su diversidad, preservando su identidad cultural y orientada al desarrollo, que permita un claro impacto en todos los sectores de la sociedad”*.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Día Mundial de las Telecomunicaciones se celebra todos los 17 de mayo desde 1969, para conmemorar la fundación de la UIT y la firma del primer Convenio Telegráfico Internacional en 1865. Fue instituido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga- Torremolinos en 1973.

**SEGUNDO.** Que en noviembre de 2005, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que declarase el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información para llamar la atención sobre la importancia de las TIC y las numerosas cuestiones relacionadas con la sociedad de la información planteadas por la CMSI. La Asamblea General adoptó en marzo de 2006 una Resolución (A/RES/60/252) en la que se estipulan que el Día Mundial de la Sociedad de la Información se celebrará todos los 17 de mayo.

**TERCERO.** Que el artículo 6 constitucional, en su apartado B, fracción II, considera a las telecomunicaciones como servicios públicos de interés general, que deben ser dados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.



## Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

---

En la fracción III del mismo artículo dispone que la radiodifusión se considerará como un servicio público de interés general, estableciendo la obligación de garantía del Estado para su prestación en condiciones de competencia y calidad, así como encaminado a beneficios culturales para la sociedad, entre otros.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**QUINTO.** Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICÓ.- SE EXHORTA A AL JEFE DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN REDACTORA Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDE ESTABLECIDO EL DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y PUEDA EJERCERSE PLENAMENTE EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES EN CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, DE MANERA CONTINUA Y GRATUITA.**

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

---

**Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN**  
**PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO**  
**LEGISLATIVO EN LA ALDF.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **se EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, COMO VOCALES DE DICHA COMISIÓN PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, ASIMISMO LA PLANEACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE ESA DEMARCACIÓN**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Durante las últimas décadas, la Demarcación de Tlalpan ha sufrido una transformación física territorial, económica, política y social, dando como resultado un crecimiento descontrolado de la mancha urbana, alojando diversos asentamientos humanos en suelo de conservación, cuyo desconocimiento de los usos permitidos y la normatividad aplicable, los sumerge a una irregularidad como la falta de certeza jurídica del patrimonio, falta de infraestructura y el acceso a los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, teniendo como resultado la disminución de calidad de vida de la población.

Por tal motivo y de acuerdo a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 13 de agosto del año 2010, se definió una estrategia de atención para los asentamientos humanos irregulares, a través de la cual se estableció un procedimiento que permitiera determinar la factibilidad de cambiar el uso de suelo o la posible reubicación de los asentamientos humanos situados en suelo de conservación, planteando como política de atención la ***“Regulación Especial, Sujetos a Estudio Especifico y Sujetos a Diagnóstico, para la evaluación y dictaminación de los estudios a los que se hace referencia se crearía una Comisión Interinstitucional, integrada por la Delegación Tlalpan, la Secretaria de Medio Ambiente, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”***.

Dicha Comisión se instaló el día 11 de enero del año 2011, bajo el nombre de Comisión de Regulación Especial en Tlalpan (CRET), como un órgano colegiado para atender de forma integral la problemática de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, presidiendo el Jefe Delegacional de Tlalpan y siendo vocales los titulares de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de esta honorable Asamblea. Así mismo, el día 07 de octubre del año 2013, los integrantes aprobaron sus Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la elaboración y dictaminación de los Estudios para los Asentamientos Humanos Irregulares: ***Zacatón; San Nicolás II; Lomas de Cuilotepec II; Primavera; Mirador tercera Sección; Paraje 38; Tetenco; Prolongación 5 Mayo; Diamante (Tepeximilpa); Cuchilla de Tepeximilpa; Tepetongo; Carrasco; Xolalpa; Atocpa; Tlalmille; Verano; Cerrada Porfirio Díaz; Cerrada Sierra San Juan; Valle Verde; la Magueyera y Dolores Tlalli; Diamante (en el Poblado de San Andrés Totoltepec), Alta Tensión (de manera parcial), Tepetlica/12 de Diciembre, Tres de Mayo y Pedregal de Aminco, que aparecen en el plano de zonificación y bajo la política de Regulación Especial (con zonificación HR).***

### **CONSIDERADOS**

**Primero.-** Que día 14 de octubre del año 2013, la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan firmó el Convenio Especifico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/02BIS/2013 *“Estudios para el Ordenamiento del Territorio de los*

*Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Regulación Especial 2013*”, con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), **para la elaboración de 12 estudios** (Paraje Tetenco, Diamante/Tepeximilpa, Cuchilla de Tepeximilpa/Ampliación Tepeximilpa, Tepetongo, Carrasco, Tecoantitla/Xolalpa, Tlalmille, Verano, Valle Verde, Dolores Tlalli, Diamante San Andrés, Tepetlica/12 de Diciembre).

**Segundo.-** Que el día 21 de Noviembre de 2014, se celebró otro convenio bajo el número DT/DGA/DRMSG/CA/02/14, denominado *“Estudios para el Ordenamiento del Territorio de los Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Regulación Especial 2014”*, **para la elaboración de 14 estudios.**

**Tercero.-** Este Órgano Legislativo a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en el ejercicio 2014, aprobó la cantidad de 6 millones de pesos y en el ejercicio fiscal 2015, aprobó 2 millones de pesos, para atender la realización de 26 estudios y diagnósticos de los Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Regulación Especial.

**Cuarto.-** El 18 de marzo del año 2015, el Instituto de Geografía de la UNAM, entregó a la Jefatura Delegacional de Tlalpan las versiones finales de 12 estudios de los Asentamientos Humanos sujetos a Regulación Especial de Paraje Tetenco, Diamante/Tepeximilpa, Cuchilla de Tepeximilpa/Ampliación Tepeximilpa, Tepetongo, Carrasco, Tecoantitla/Xolalpa, Tlalmille, Verano, Valle Verde, Dolores Tlalli, Diamante San Andrés y Tepetlica/12 de Diciembre, sin embargo derivado de las observaciones hechas a los estudios, el día 20 de julio del mismo año se entregó la versión final.

**Quinto.-** Que la Secretaria de Protección Civil desde el mes de septiembre del año 2015, emitió opinión favorable para el caso del Asentamiento Humano Irregular conocido como Cuchilla Tepeximilpa, a través del oficio SPC/SCPPP/6873/2015.

**Sexto.-** Que el asentamiento humano conocido como Las Flores o Margaritas del poblado de San Miguel Topilejo, dadas sus características, situación documental y condiciones debe ser incorporado para su regularización, a través de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan (CRET).

**Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

**PRIMERO.-** Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, así como a la Maestra Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente, y al Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambos vocales de dicha Comisión, que a la brevedad rindan un informé detallado del estado en que se encuentra cada uno de ellos y culminen con el procedimiento de regularización de los 26 asentamientos humanos antes señalados.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, así como a la Maestra Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente, y al Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, que se considere al asentamiento humano conocido como Las Flores o Margaritas del poblado de San Miguel Topilejo para que sea regularizado.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**

**Dado en el Recinto Legislativo  
el día 25 de Mayo del año 2016.**





“2016: Año de la Participación Ciudadana”

**Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
VII Legislatura  
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO RESPECTO A LA PROTECCIÓN, APOYO Y DE REINSERCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

### **ANTECEDENTES**

En la Ciudad de México en el año 2013, se registraron 4,014 personas en situación de calle. 32% tenía entre 18 y 30 años; 273 eran menores de 17 años y 356 eran personas de 61 años o más. 20% de este total contaban con primaria terminada; 16% tenían la secundaria concluida; 5% había realizado estudios medios superiores y 1% contaba con educación superior. Asimismo, se identificaban personas originarias de esta misma Ciudad, además de los Estados de México, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Michoacán y Guerrero.



“2016: Año de la Participación Ciudadana”

En 2014, la población en situación de calle aumentó en un 15% con respecto a 2013, según lo reconoció el Instituto de Asistencia e Integración Social de la SEDESO para contabilizar un total de 4,290 personas.

Se tienen detectados 176 puntos en los que se concentran de entre 3 a 50 indigentes, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.

Además se registraron personas de nacionalidad cubana, salvadoreña y de algunos países africanos, mismos que en la mayoría de los casos se encontraban en tránsito hacia los Estados Unidos. Hasta 2014, se estimaba que el 85% de las personas en situación de calle eran hombres contra 15% de mujeres y 2 de cada 3 tenía algún tipo de adicción.

En diciembre de 2015, el Secretario de Desarrollo Social señaló que para enero de este año se contaría con un protocolo de atención para las 3,700 personas que dijo, se encontraban en situación de calle, pretendiendo alinear los servicios de salud, de protección social y acompañamiento para que esta población contara con mayor protección.

## **PROBLEMÁTICA**

Día a día, cientos de estas personas buscan refugio a lo largo y ancho de la ciudad, un espacio para pasar la noche luego de deambular por calles y avenidas. Se refugian en cajeros automáticos, estaciones del metro, parques, bancas públicas, debajo de un árbol, bajo puentes, pasillos, coladeras, entradas de inmuebles abandonados y generalmente en grupos. Incluso alrededor de fuentes y monumentos, buscando el calor generado por las lámparas que los iluminan.

La situación se agrava con la presencia de menores de edad que nacieron en la calle, sin ningún tipo de ayuda, ya que además el embarazo entre adolescentes también se hace presente.



**“2016: Año de la Participación Ciudadana”**

También se han detectados adultos mayores que son abandonados por sus familiares; y niños y adultos con trastornos mentales y/o alguna discapacidad, por lo que se ha incrementado el abandono social.

En otros casos, familias enteras que no cuentan con recursos propios para adquirir una vivienda y subsistir dignamente se establecen en camellones, callejones o jardines públicos, otros son personas que perdieron su trabajo y otros más que se refugian en esa forma de vida debido a sus adicciones. Sus refugios son contruidos con lazos, lonas, hules, cartones, periódicos y algunos se ubican en camellones de vías primarias de la Ciudad.

Aunado a este problema, la drogadicción que permea en ese ambiente es factor predominante en el deceso de personas, aunque también fallecen por homicidio, accidentes de tránsito y complicaciones de embarazo.

## **CONSIDERACIONES**

Con los escasos apoyos que asociaciones religiosas, organismos privados y el gobierno han dirigido a las personas en situación de calle, no se ha podido frenar el crecimiento de este problema. Por parte de las autoridades no basta con otorgarles un acta de nacimiento que les reconozca una personalidad jurídica, son seres humanos que existen y sobreviven bajo condiciones inhumanas, tengan o no algún documento. La población callejera no es invisible y ya no puede ser ignorada.

No se debe criminalizar a las personas por pertenecer a la población en situación de calle, tener una adicción o una apariencia física determinada, esta calidad humana la padecen por el olvido en que han caído y por el descuido social. La discriminación que padecen por su apariencia física, discapacidad, orientación sexual, género, estado de salud, etnia o posición socioeconómica es evidente y censurable.



“2016: Año de la Participación Ciudadana”

Se necesitan mayores y mejores acciones encaminadas a reinsertar a estas personas a la vida familiar, social y económica, debe ser un acto de justicia no de limpieza social con el argumento de liberar espacios públicos.

### **PUNTO DE ACUERDO:**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 1, fracciones II, III, IV, VIII y XV de la Ley de Desarrollo Social del D. F., SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO RESPECTO A LA PROTECCIÓN, APOYO Y DE REINSERCIÓN QUE SE HA DADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INFORME QUÉ PORCENTAJE DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA ES PROVOCADA POR LA MALA CALIDAD DE LA GASOLINA Y SE SOLICITA A LA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA UTILIZACIÓN DEL REACTIVO F44, COMO PROBABLE SOLUCIÓN EMERGENET A LAS GASOLINAS DE MALA CALIDAD IMPORTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura**

## **Presente**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. Actualmente la Ciudad de México enfrenta un gran problema de contaminación que afecta a todos sus habitantes y las actividades económicas y sociales de la misma.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

2. La Comisión Ambiental de la Megalópolis, es el organismo encargado de Diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México.

3. El problema con la contaminación del aire en la Ciudad de México y su área metropolitana ha llegado a tal grado que actualmente se cuestiona la calidad de las gasolinas y el diesel que se consumen en la Ciudad. Si bien las gasolinas consumidas en el país no son de calidad inferior, también podrían ser mejores y adecuarse a los estándares internacionales más altos.

4. En el proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM), publicado recientemente en el Diario Oficial de la Federación, se establece por primera vez que la gasolina regular pueda contar con un máximo de 5.8% de etanol como oxigenante para mejorar la combustión, aunque también podrá seguirse usando el metil-ter-butil-éter (MTBE). Sin embargo, existen opiniones especializadas que consideran que si bien la norma aumentara a 10% la mezcla de etanol, como en Estados Unidos, el combustible que se importaría del país vecino sería más barata porque ya no se compraría gasolina cruda y se ahorraría en costos de almacenaje y mezclado y que la razón por la que Pemex desestima el uso del etanol es la falta de infraestructura, más que por una razón técnica o ambiental.

5. El 90% de lo importado por Pemex proviene de Estados Unidos y el 10% restante se compra a países de Europa, como Holanda y Gran Bretaña. Previamente Pemex había reportado que el 85% de importaciones del combustible automotriz era de origen estadounidense. El estado de Texas es el principal proveedor de gasolina a México. Por tanto, la calidad del combustible que se vende en Texas es la misma de la que se distribuye en la Zona del Valle de México.

Las gasolinas que se venden en México y concretamente en la ZMVM tienen la característica de ser Ultra Bajo Azufre (UBA), pues ese elemento es altamente contaminante.

6. Las gasolinas están reguladas por la Norma de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015 sobre especificaciones de calidad de los petrolíferos. Esta norma fija los rangos y características de calidad de las gasolinas, el diésel, entro otros. La norma establece que antes de ser importada, cualquier gasolina debe cumplir con un informe de resultados que vigile el cumplimiento de la norma con base en pruebas de laboratorio. Así mismo, la norma de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) exige pruebas de calidad que garanticen que el combustible no ha sido contaminado durante su transporte. Dichos análisis se hacen antes de ser descargados.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Todas las gasolinas que se comercialicen en México deben ser UBA desde el 31 de enero de este año, según la norma. La NOM dice que las gasolinas que se venden en la Zona Metropolitana del Valle de México deben cumplir estándares más estrictos que los que se requiere en Estados Unidos. En el caso de azufre, la NOM-EM-005 fija un promedio de 30 partículas por millón (ppm) y un máximo de 80 pp, mientras que la EUA RBOB 87 pide 80 ppm para las gasolinas Magna y Premium.

7. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) prepara la NOM-016-CRE 2016 que se refiere a la calidad de las gasolinas pero tendrá carácter definitivo. Sin embargo, ante la urgente coyuntura y sus consecuencias graves a la salud de los habitantes de la Ciudad de México, **es necesario un diagnóstico preciso** sobre las causas fundamentales de la contaminación excesiva por la que atraviesa actualmente la ciudad.

8. México importó en promedio 414,500 barriles de gasolinas automotrices diarios en el primer trimestre de este año 2016, de acuerdo con Pemex. La importación de gasolinas representa el 52% de lo que se consume en el país.. En el periodo enero-marzo, la nación produjo 393,000 barriles diarios de gasolinas.

9. Los avances en investigación científica y tecnológica, son herramientas clave para buscar soluciones y su implementación inmediata pueden ser un paliativo ante el problema anteriormente expuesto. Entre dichas investigaciones se encuentran las relacionadas con el **reactivo F44**.

10. El **reactivo F44**, es una sustancia que solo contiene moléculas de Hidrogeno, Oxígeno y Carbono. Se adiciona a la gasolina terminada, en una dosis de 0.15 % a 0.25% volumen. Los oxigenadores de la gasolina al reaccionar químicamente durante 24 horas a 30 horas con el reactivo, cambian sus propiedades fisicoquímicas, aumentando su octanaje de 0.3 a 0.5 octanos. El reactivo F44 tiene moléculas que aportan oxígenos activos, que se suman a los existentes en el combustible; los oxígenos activos adicionales y las moléculas modificadas, queman el hidrocarburo de forma más completa en el motor, disminuyendo las emisiones de NOx, de monóxido de carbono (CO) y combustible sin quemar (HC). Esta combustión más completa, libera mayor cantidad de energía, se obtiene un incremento de potencia de 29% a 33%, una disminución de gases contaminantes causantes del Cambio Climático, mínima carbonización, disminución de precursores generadores de ozono, más vida útil del convertidor catalítico y un ahorro de combustible de 18% a 22%.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

11. Dentro de los beneficios del reactivo F44 se presentan los siguientes:

A. Para el Medio Ambiente

- Reducción de gases contaminantes responsables del Cambio Climático
- Reducción de residuos producto de la combustión (partículas y gases)

B. Para el Consumidor

- Aumento de potencia para transportar más carga
- Más kilómetros recorridos por cada litro de combustible debido a la combustión completa
- Precio real menor del combustible, debido al ahorro de éste
- Reducción de costos de mantenimiento (mínima carbonización, inyectores limpios, más vida útil del convertidor catalítico)

C. Para la industria productora

- Menor importación de combustibles
- Fácil implementación (infraestructura mínima sin interferencias)

D. Para la Economía Nacional

- A menor consumo de combustibles mayor disponibilidad de Reservas Petrolíferas con la consecuente reducción de importación de las mismas
- Ahorro de divisas

E. Reducción de gases contaminantes

- La reducción en el consumo de combustible (hasta un 20%) significa combustible que no se quema y por lo tanto en la misma proporción, habrá una disminución de la emisión de gases contaminantes (CO, HC, NOx), menor cantidad de hidrocarburo y partículas no quemadas y gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>), causante del calentamiento global.

F. Reducción de residuos producto de la combustión

- Los motores de combustión interna que queman continuamente gasolina activada por la adición del REACTIVO F44, desarmándolos; se ha comprobado que: sus ductos, cámaras de gases de admisión y escape, es decir, las cabezas, pistones, anillos, válvulas, bujías, tubos de escape, silenciador y convertidor catalítico, presentan una disminución del 80% de residuos de combustión depositados respecto de otros motores en igualdad de condiciones de operación que no usaron el REACTIVO F44. (Estas pruebas se realizaron pesando los residuos)

G. Reducción de costos de mantenimiento (mínima carbonización e inyectores limpios). El sistema de combustible, es decir: tanque, tuberías, mangueras, ductos, bomba, inyectores, instrumentos y sensores; de los motores que queman gasolina activada por la adición del REACTIVO F44; después de recorridos



## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

alrededor de 250,000 km;revisándolos detalladamente, se les ha encontrado en mejores condiciones mecánicas, respecto de otros motores en igualdad de condiciones de operación, que no usaron el REACTIVO F44.

H. Fácil implementación (infraestructura mínima sin interferencias)

- No se requieren cambios en la infraestructura y operaciones de PEMEX refinación para formular gasolina con el
- Las refinерías no modificarán su infraestructura y modo de operación para producir bases de gasolina PEMEX Magna y
- La elaboración de mezclas con el REACTIVO F44 se llevará a cabo en los mismos tanques, infraestructura e instalaciones existentes.
- Para almacenar y manejar el REACTIVO F44 para el mezclado, se requiere de infraestructura nueva (tanques, válvulas, bombas, tuberías, instrumentación, etc.), cuyas dimensiones serán de acuerdo a las necesidades.
- Se emplearán las mismas instalaciones, maquinarias, equipos e infraestructura de las refinерías y terminales de almacenamiento y distribución existentes (poliductos, bombas, válvulas, instrumentación, tanques, ferrocarril, autotanques, buquestanque, etc).
- Se emplearán las mismas instalaciones de las estaciones de servicio existentes.

I. A menor consumo de Gasolina mayor disponibilidad de Reservas Petrolíferas

En la misma proporción en que se reduce el consumo, se podrán preservar las reservas de Petrolíferos

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se solicita a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, informe **qué porcentaje de la contaminación de la Zona Metropolitana es provocada por la mala calidad de la gasolina**

**Segundo.** Se solicita a la a la Secretaría de Ciencia, Tecnología E Innovación y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, exploren la **utilización del Reactivo F44, como probable solución emergente** a las gasolinas de mala calidad importadas por el gobierno federal.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los veinticinco días del mes de mayo de 2016.**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Diputado Victor Hugo Romo Guerra

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE**

1

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE:**

**PRIMERO.-** Implemente operativos para inhibir el robo a automovilistas en la modalidad de cristalazos en las horas de mayor tránsito vehicular en los puntos con mayor riesgo, mismos que ya han sido localizados por la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que en el Anillo Periférico, en las columnas centrales y sobre los muros de contención se enumeren por cuadrantes los diversos tramos de esta vía para que al momento en que se denuncien asaltos, accidentes o algún desperfecto automovilístico, la autoridad pueda localizar y atender con mayor prontitud las emergencias.

## ANTECEDENTES

El año pasado, de acuerdo a datos proporcionados por diversos diarios de circulación nacional, a través de notas periodísticas, se registraron más de 300 cristalazos por mes. Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) revelaron que en el primer semestre de 2015 se registraron 582 robos dentro de vehículos, el equivalente a 3.2 diariamente.

El modo operandi fue el mismo, el acto violento ocurrió mientras el conductor se encontraba al interior del vehículo, en una vialidad con tránsito intenso, como sucedió en varias zonas del Anillo Periférico.

Además de los asaltos en vías de circulación complicadas, se registraron mil 146 hurtos de accesorios y seis mil 444 robos totales del auto que significó que diariamente resultaran afectados 35 propietarios y conductores de vehículos.

El cristalazo, llamó la atención porque este tipo de ilícitos ocurren en las horas de mayor afluencia vehicular cuando los automovilistas se encuentran circulando a muy baja velocidad o en alto total y quedando atrapados en el tránsito, se encuentran más vulnerables a ser víctimas de agresiones.

Es en este tipo de ilícitos donde las medidas de prevención casi no funcionan frente a la amenaza con algún arma, el despojo de las pertenencias a las víctimas es inevitable.

En las diversas entrevistas realizadas a ciudadanos víctimas de este delito, encontramos el común denominador consistente en la dificultad que representa reportarlo y pedir auxilio a los números de emergencia. Haciendo un recorrido



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

ALDF  
**morena**

sobre las diversas avenidas es prácticamente imposible, desde el vehículo, observar a la distancia la nomenclatura de las calles.

Es difícil que los capitalinos sepamos exactamente el nombre de todas las calles y colonias que atravesamos en nuestros trayectos.

Es por ello que proponemos, a la Secretaría de Seguridad Pública divida y establezca cuadrantes y asigne una numeración a cada tramo del Anillo Periférico, e inclusive, en todas las vías principales de la Ciudad cada 25 metros para una mejor localización.

La idea es que se numeren las columnas que soportan los Segundos Pisos para que al momento de cometerse el ilícito o se registre un accidente o desperfecto, los ciudadanos, al solicitar inmediato auxilio de la autoridad, puedan ser localizados con mayor rapidez al señalar el número de cuadrante en que se encuentran para ser atendidos.

Sabemos que la Secretaría de Seguridad Pública implemento una aplicación para celular que permite a los ciudadanos enviar su ubicación de forma electrónica, y reconocemos el esfuerzo, es un avance, sin embargo, para su uso se requiere internet y no todos tienen acceso ni lo usan cuando conducen porque significa infracción.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF  
**morena**

**SEGUNDO.** Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** Que el artículo 21 Constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

**CUARTO.** Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 2° en sus fracciones II establece que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes y en su fracción III el de prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

**QUINTO.** Que la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal en su artículo 1. refiere que la presente Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la prevención social del delito y

de la violencia en el Distrito Federal, instrumentando las medidas necesarias para evitar su realización.

**SEXTO.** Que el artículo 2 de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal dice que la prevención social del Delito y la Violencia se entenderá como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 8. de la ley referida en el considerando anterior establece que, la prevención en el ámbito social comprende la reducción de los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de conductas delictivas, mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural, urbano y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, deporte, vivienda y empleo.

**OCTAVO.** Que la ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal en su artículo 10 a la letra dice que , la prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para eliminar las condiciones que facilitan la victimización y la percepción objetiva y subjetiva de la inseguridad, mediante:

- I. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores del delito, y

IV. Estrategias para prevenir la repetición de casos de victimización.

**NOVENO.** Que en el contenido de la ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal dice que en su artículo 14. El diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención social del Delito y la Violencia estarán a cargo del Consejo, órgano honorario que se integrará entre otras dependencias solo por nombrar algunas en orden fraccionada.

- I. El Jefe de Gobierno, quien fungirá como su Presidente.
- II. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

V. El Coordinador General del Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública;

VI. Los titulares de:

- a) La Secretaría de Gobierno;
- b) La Secretaría de Seguridad Pública;
- c) La Secretaría de Desarrollo Social;

VII. Los 16 Jefes Delegacionales, que tendrán además la representación de los Consejos Delegacionales. Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto.

**DÉCIMO.** Que el artículo 21. de la ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal menciona que las Delegaciones deberán formar su Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia, asesorados por el Secretario Ejecutivo para atender problemas específicos de inseguridad en su demarcación, con el objeto de llevar a cabo diagnósticos y



realizar el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas delegacionales en materia de prevención social del delito y la violencia.

7

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el artículo 25 de la ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal señala que las políticas de prevención social deberán ser evaluadas con la participación de instituciones académicas, profesionales, especialistas en la materia y organizaciones de la sociedad civil.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Artículo 28. El Programa Preventivo deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de su fracción I. La incorporación de la Prevención Social como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas.

Es por ello, que sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE:**

**PRIMERO.-** Implemente operativos para inhibir el robo a automovilistas en la modalidad de cristalazos en las horas de mayor tránsito vehicular en los puntos con mayor riesgo, mismos que ya han sido localizados por la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

ALDF  
**morena**

**SEGUNDO.-** Que en el Anillo Periférico, en las columnas centrales y sobre los muros de contención se enumeren por cuadrantes los diversos tramos de esta vía para que al momento en que se denuncien asaltos, accidentes o algún desperfecto automovilístico, la autoridad pueda localizar y atender con mayor prontitud las emergencias.

8

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días de mayo de 2016.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS PARA QUE HABILITE DE NUEVA CUENTA LA RUTA “M” DEL TROLEBUS QUE CORRÍA DEL METRO VILLA DE CORTÉS A AVENIDA CHURUBUSCO, BENEFICIANDO A LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN POR LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**CONSIDERACIONES**



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE o STE-DF), es un organismo público descentralizado,<sup>1</sup> que se encarga de operar el tren ligero y las líneas de trolebuses de la Ciudad de México.

Una vez creado el organismo, debía renovarse el servicio, y por tanto, las unidades. La mayor parte de la flota era vieja. Las necesidades de transporte se incrementaban junto con la población. La primera unidad adquirida tras la creación del servicio de transportes eléctricos, fue el tranvía PCC, un modelo de tranvía que había estado en circulación en Minnesota, Estados Unidos.

En 1945 se adquirieron 20 unidades de trolebús, compradas a una empresa de Nueva York y ensambladas en los talleres de la Indianilla, ubicados en la Colonia Doctores.

Para empezar la construcción de las primeras líneas de trolebús, se levantó un circuito en las calles Villalongín y Sullivan, con fines experimentales.

El 9 de marzo de 1951 se instaló la primera línea de trolebús como tal, Tacuba-Calzada de Tlalpan.

Así, se empezaron a demostrar las ventajas del trolebús sobre el tranvía, y en las décadas de 1950 y 1960 se adquirieron diversas unidades.

El 21 de febrero de 1953 en la línea de la venta ocurrió lo que podría llamarse el peor accidente dentro del transporte de la Ciudad de México, ya que dos tranvías chocaron en esa línea. Tras este accidente, la línea jamás volvió a operar. El STE también clausuró las líneas "Belén", "Coyoacán", "Lerdo" y las líneas de Tizapán.



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

En 1957, una vez abandonados los antiguos talleres de la Indianilla, construidos en 1898 por la Compañía de tranvías eléctricos de México, en San Andrés Tetepilco, Iztapalapa, nacía un nuevo depósito, para los trolebuses y tranvías de la época, mientras en Azcapotzalco surgía otro depósito de menor tamaño.

En las décadas de 1950 y 1960 se adquirieron nuevas unidades de trolebús. Para 1965, había 174 kilómetros de líneas de trolebús, que contaban con una flota de 173 unidades.

En 1969, con la construcción e inauguración del Metro de la Ciudad de México, la red de tranvías empezaba a desaparecer de manera drástica.

Hacia 1974 y a raíz de la construcción de los ejes viales, la red de tranvías se redujo a tan solo 3 líneas. Para compensar las pérdidas de la red tranviaria de la Ciudad de México, se construyeron nuevas líneas de trolebús.

El 4 de marzo de 1980 se lleva a cabo la rehabilitación de carrocerías e interiores de 241 trolebuses, así como de los componentes mecánicos y eléctricos que faltaba restaurar. En ese momento la imagen cambia a trolebuses de color blanco.

El 10 de abril de 1980 se pusieron en circulación en el Eje Central Lázaro Cárdenas, 10 trolebuses fabricados en México por Mexicana de Autobuses, SA.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTRIYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS PARA QUE HABILITE DE NUEVA CUENTA LA RUTA “M” DEL TROLEBUS QUE CORRÍA DEL METRO VILLA DE CORTÉS A AVENIDA CHURUBUSCO, BENEFICIANDO A LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN POR LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 5 de abril de 2016

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONSIDERE MODIFICAR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2500 EMPLEOS TEMPORALES, Y SE CANALICE A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS EN ÉSTA CAPITAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La preocupación por la calidad de vida que guardan actualmente nuestras personas adultas mayores ha ido creciendo en la última década. Se ha diversificado en múltiples áreas de estudio y de especialidad que permiten profundizar y complejizar los temas relacionados a la vejez y al envejecimiento.

**SEGUNDO:** Es necesario analizar a detalle y con la complejidad que requiere el asunto. El proceso de envejecimiento demográfico se manifiesta en el aumento de la proporción de personas de 60 años o más de edad y paralelamente. Es importante considerar que dicho proceso se encuentre acompañado de mejoras en la calidad de vida, al menos al concluir su vida laboral, ya que su retiro no va acompañado de seguridad económica.

**TERCERO:** El creciente interés en el tema obedece a su interrelación con tres aspectos: El progresivo envejecimiento de las poblaciones; la creciente sensibilización respecto de los derechos humanos de hombres y mujeres y la necesidad de acabar con las inequidades de género que se manifiestan de



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

manera importante en el conjunto de la población. Derivado de ello, surge de manera alterna la necesidad de que los gobiernos se comprometan a diseñar y ejecutar medidas integrales para enfrentar los retos que plantea el envejecimiento.

**CUARTO:** En contraposición encontramos información presentada por el propio titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, José Ramón Amieva, quien en octubre del año pasado, menciona que hay más de 30 mil adultos mayores en espera de tener su Pensión Alimentaria, pero que se tomarán las medidas correspondientes para su atención.

**QUINTO:** En seguimiento a lo que se describe en el numeral anterior, y lejos de buscar responder institucionalmente a una demanda social que día con día incrementa sus necesidades económicas derivado de las condiciones que actualmente atraviesa nuestro país, nos encontramos con la contratación de 2,500 beneficiarios de empleos temporales, con un sueldo de más de cuatro mil quinientos pesos. Lo cual atiende temporalmente una demanda social que se viene acrecentando año con año en la Ciudad de México, pero no resuelve el problema de fondo.

**SEXTO:** Los 2,500 trabajadores temporales contratados por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, tienen un sueldo bruto, que asciende a más de \$4,500.00 (cuatro mil pesos 00/100), lo cual implica una cantidad arriba de los 11,250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100) por mes. Lo anterior, se implementa en lugar de consolidar un programa que busca solventar los gastos mínimos que pudiera tener un adulto mayor que carece que un ingreso estable o solamente un ingreso al mes.

**SÉPTIMO:** Sólo como dato general, cabe destacar que de considerar el destino de los diez millones de pesos mencionados en el numeral anterior para incrementar el padrón de beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria de Adultos Mayores de sesenta y ocho años, se daría cobertura a 10,500 (Diez mil quinientos) beneficiarios más, de manera mensual.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,





VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social; Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones II, III, VII, X, XIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Atención a Grupos Vulnerables; Derechos Humanos; Desarrollo Social y Salud y Asistencia Social.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONSIDERE MODIFICAR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2500 EMPLEOS TEMPORALES, Y SE CANALICE A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS EN ÉSTA CAPITAL.**

**SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO MAYOR A 72 HORAS, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO LO SIGUIENTE:**

- 1. CUÁL ES LA FINALIDAD DE CONTRATAR 2,500 PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EMPLEO TEMPORAL;**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

2. **QUÉ ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL DESEMPEÑARÁ Y ATENDERÁ EL PERSONAL CONTRATADO;**
3. **EN QUÉ CENTROS DE TRABAJO SE ENCONTRARÁ ADSCRITO EL PERSONAL A QUE SE HACE REFERENCIA;**
4. **QUÉ HORARIOS CUMPLIRÁ EL PERSONAL QUE SE CONTRATE EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO DESCRITOS;**
5. **QUÉ ELEMENTOS DEBERÁ REUNIR EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDA EL PERSONAL CONTRATADO EN EL PERIODO DESCRITO;**
6. **NÚMERO DE METAS QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL A QUE SE HACE REFERENCIA;**
7. **EN QUÉ PARTIDA PRESUPUESTAL SE ENCONTRARÁ ETIQUETADO EL PRESUPUESTO QUE SE REQUIERE PARA SOLVENTAR LOS COSTOS DE LA CONTRATACIÓN DE 2,500 PLAZAS CON LA PERCEPCIÓN QUE SE ALUDE;**
8. **EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE DA COBERTURA A LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS QUE SE REFIEREN, SE ENCONTRABA PROGRAMADO DE ORIGEN PARA DICHA FINALIDAD O DERIVÓ DE ALGÚN TIPO DE TRANSFERENCIA O AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL;**
9. **DE HABER DERIVADO DE UNA TRANSFERENCIA O AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EL RECURSO QUE DA COBERTURA AL PAGO DEL PLAZAS ALUDIDAS, QUÉ ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE DEJÓ SIN COBERTURA PRESUPUESTAL PARA SU ATENCIÓN.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 25 de mayo de 2016.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN ESTA CIUDAD.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, y el Grupo Parlamentario del Partido **morena** en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea **SE EXHORTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN ESTA CIUDAD**, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** El Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México entró en vigor el pasado 15 de diciembre de dos mil quince; tiene cinco meses y medio de intensa y polémica aplicación.

**SEGUNDO.-** A pesar de que el Jefe de Gobierno de esta Ciudad capital ofreció desde su campaña proselitista *mandar obedeciendo*, desestimó la petición de más de sesenta y cinco mil ciudadanas y ciudadanos de someter a plebiscito el Reglamento de Tránsito. No se diga más, parece ser el mensaje que sale del antiguo palacio del Ayuntamiento ante el clamor popular, el Reglamento de Tránsito se queda y se aplica.

**TERCERO.-** Como se recuerda, todas las polémicas suscitadas por el Reglamento de Tránsito, comienzan con la subrogación de la autoridad de su competencia de imponer multas para trasladarla al particular con quien celebró el jugoso negocio de las *fotomultas*; pasando por el aún no explicado criterio de exigir que cuando menos se impongan 150 mil multas por mes; para continuar con la irresponsable disminución de los límites de velocidad a los vehículos automotores, lo que, según



la UNAM y el IPN, ha impactado negativamente en el medio ambiente de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** El Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México, de ser la norma que según todo el perredismo vendría a salvar vidas, se convirtió en una herramienta que provoca graves afectaciones a la salud de capitalinos. Vaya, se obstinaron los voceros de Mancera en el recinto parlamentario en afirmar que el Reglamento nos salvaría, y ahora no hay restricción al tránsito vehicular que sea suficiente para frenar los funestos efectos de su aplicación.

**QUINTO.-** Así, ante la consistente violación al derecho humano de las y los capitalinos a un medio ambiente sano; cuando menos, es de esperarse que respondan a los cuestionamientos que por esta vía se formularán, a efecto de que dicha información pueda compartirse con la gente y se sepa a qué costo se está afectando gravemente la salud de quienes habitamos la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de inmediato y urgentemente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en un plazo que exceda de diez días hábiles a partir de la comunicación de esta determinación, sean atendidos cada uno de los cuestionamientos que adelante se precisarán.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que, dentro del plazo concedido para tal efecto, proceda a responder a los siguientes cuestionamientos; y, en su caso, remita el soporte documental que estime conveniente.

1. ¿Cuántos decesos provocados por tránsito de vehículos han sido evitados desde la entrada en vigor del Reglamento de Tránsito, y respecto de qué información estadística se puede afirmar que han disminuido las muertes por esta causa?
2. ¿Cuál es el impacto económico que ha representado para la Ciudad de México el establecimiento de medidas emergentes para evitar la circulación de vehículos en los días de mayor contingencia ambiental?
3. ¿Cuántas *fotomultas* y cuántas infracciones se han impuesto por violaciones al Reglamento de Tránsito vigente en el Distrito Federal? ¿De éstas, cuántas están siendo controvertidas jurisdiccionalmente?



VII LEGISLATURA



**4.** ¿A cuánto asciende lo recaudado por la imposición de *fotomultas* e infracciones al Reglamento de Tránsito vigente en el Distrito Federal desde su entrada en vigor?

Dado en el Recinto Legislativo a 19 de mayo de 2016.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CONCURSO CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS Y ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONCESIONES RESPECTO DE INMUEBLES PÚBLICOS OTORGADAS A LA EMPRESA OCESA.**

**CONSIDERACIONES**

Durante los años 80's, la familia Soberón se dedicó al ramo fílmico. Produjeron las películas mexicanas de sexycomedia a través de la empresa "Frontera Films", llevando a la cúspide a actores de comedia como César Bono y Alfonso Zayas. Uno de los filmes de culto de ese corte fílmico es "Tres lancheros picudos".<sup>2</sup> donde contrataron a diversos actores de doblaje de la talla de Rubén Moya y Rocío Garcel para doblar a algunos actores por deficiencias en el sonido de locaciones.



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Así, a principios de los 90's, CIE inicia sus operaciones a través de su hoy subsidiaria Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (OCESA), empresa promotora de eventos de entretenimiento en vivo y operadora de inmuebles como el Palacio de los Deportes de la Ciudad de México.

Inicia la operación de venta de alimentos, bebidas y souvenirs en sus centros de espectáculos. Empezó a comercializar los patrocinios de sus eventos con otras compañías de renombre.

En el año de 1991 celebra un convenio de coinversión con Ticketmaster (compañía líder en venta de boletos en Estados Unidos) para vender boletos de acceso a eventos públicos y centros de espectáculos en México y el resto de Latinoamérica, usando el software especializado con sede en el sótano del Palacio de los Deportes en el oriente de la capital mexicana.

Hacia el año 1993 construye y empieza a operar el Auditorio Coca-Cola (Fundidora) en Monterrey.

Obtiene los derechos para operar un conjunto para exposiciones (dos pabellones feriales) en el terreno del Palacio de los Deportes de la Ciudad de México.

Empezó a proporcionar teleservicios, a rentar y vender sus bases de datos apoyada por su infraestructura y experiencia en la venta de boletos.

En el año de 1994 establece sus operaciones en la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos para la contratación de talento artístico, producción y promoción de espectáculos internacionales y mexicanos en vivo.

En el año de 1995, adquiere Reed Exhibition Companies, S.A. de C.V. (actualmente Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.) la entonces subsidiaria mexicana de Reed Elsevier, Ltd., empresa promotora líder a nivel mundial de ferias comerciales y exposiciones, lo que le dio una posición de liderazgo en el mercado mexicano. CIE se constituyó como la empresa controladora de todas las operaciones del Grupo; se listan públicamente sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores.



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

En 1996 celebra un convenio de coinversión con Walt Disney Theatrical Worldwide, Inc. que permite a CIE presentar en escena las producciones teatrales de Disney en Latinoamérica, España y Portugal.

Empezó a comercializar la señalización en paneles rotativos de publicidad estática a nivel de cancha en los estadios de fútbol de México, utilizando el respaldo de su experiencia en la venta de publicidad.

Adquiere también los derechos para operar los teatros Metropolitano y Orfeón, así como el Estadio Azul en la Ciudad de México.

En el año de 1997 adquiere el convenio de coinversión con Sitel Corp., uno de los líderes a nivel mundial de servicios de telemercadeo, para la constitución de una compañía en la cual CIE detentaba el 51% del capital accionario. Esta empresa contribuye con su experiencia, tecnología y una base multinacional de clientes a las operaciones de telemercadeo existentes.

CIE adquiere el 51% del capital accionario de RAC Producciones, S.A. de C.V., una de las principales empresas promotoras mexicanas de talento artístico, cuya lista de artistas incluía algunos de los artistas latinos de mayor renombre en espectáculos así como el circo Ringling Bros., Barnum & Bailey, y el espectáculo Disney sobre Hielo.

Constituyó la sociedad denominada Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. (Grupo Mágico), donde CIE tiene actualmente una participación del 50% en el capital social.

Terminó la construcción del Foro Sol en la Ciudad de México.

El primer resultado de su coinversión con Disney fue la obra "La Bella y La Bestia" que se estrenó en la Ciudad de México en uno de sus centros de espectáculos.

En coordinación con Grupo ECE, S.A. de C.V., propietario de los restaurantes temáticos Hard Rock Café en la Ciudad de México y Guadalajara, se inicia la operación y promoción en estos sitios de espectáculos de artistas locales e internacionales.

Adquiere también el Teatro Ópera de Buenos Aires en la Argentina.





**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

En el año de 1998 celebra un convenio de coinversión con el promotor más grande de Rock y entretenimiento en vivo de Argentina y Chile. Los activos y las operaciones de este promotor concluyeron con la constitución de la subsidiaria CIE-R&P, S.A., quedando inicialmente CIE como propietaria del 70% del capital accionario.

Obtuvo los derechos para la realización de eventos en vivo dentro de los estadios Velez Sarsfield y River Plate en Buenos Aires. Actualmente, la compañía ya no opera dichos estadios.

Obtuvo una concesión para mejorar, desarrollar y operar un parque de diversiones en Bogotá, Colombia en lo que hoy constituye Parque El Salitre.

Obtuvo una concesión por 25 años para operar el Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México en un área de 10.3 hectáreas, y para desarrollar 45 locales cerrados bajo la modalidad de libros foráneos para apuesta deportiva, en las cuales se aglutinan las salas de apuestas legales llamadas "Sport Books" y "Yak".

También, obtuvo una concesión con duración de 50 años para desarrollar en un área de 41.1 hectáreas que circunda la pista del hipódromo un centro de exposiciones y convenciones llamado Centro Banamex, un hotel, un centro cultural y una calle comercial basada en entretenimiento.

Concluyó la adquisición del concesionario para la operación del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. Empezó a comercializar espacio publicitarios en puentes peatonales en México. Adquirió el 49% restante del capital accionario de RAC Producciones, S.A. de C.V. Inició operaciones de venta de boletos a través de Internet en México en el sitio <http://www.ticketmaster.com.mx>.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CONCURSO CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS Y ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONCESIONES RESPECTO DE INMUEBLES PÚBLICOS OTORGADAS A LA EMPRESA OCESA.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

En fecha 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional sobre la reforma política de la Ciudad de México, la cual, entre otras cosas, cambia la naturaleza jurídica y política del Distrito Federal, pues a partir de la misma el Distrito Federal cambia a Entidad Federativa de Ciudad de México. Dicha Reforma fue anunciada con bombo y platillo, como si se tratara de una reforma de fondo, sin embargo en realidad se trata de una reforma descafeinada, ya que el Distrito Federal continúa careciendo de una verdadera autonomía constitucional, que caracteriza a las Entidades Federativas, por ejemplo cuarenta de los cien integrantes de la Asamblea Constituyente serán impuestos por los poderes constituidos y por actores de nivel federal y local que no deberían tener injerencia en la conformación del constituyente de la Ciudad de México. Aunado a que la forma de imponer a estos 40 integrantes no electos por los ciudadanos, mañosamente otorga capacidad de decisión a los Partidos Políticos que en la Ciudad de México tienen una escasa representación.

La Reforma constitucional en comento, ordena en su artículo Séptimo Transitorio que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el encargado de realizar la organización, así como de emitir las reglas, convocatoria y plazos del Proceso Electoral para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, razón por la cual, dicho Instituto emitió la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SESENTA DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual contempla expresamente, como fecha de Inicio del proceso electoral el 4 de febrero de 2016.

En este sentido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG94/2016 llamado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA CONTRIBUIR A EVITAR ACCIONES QUE GENEREN PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE PROGRAMAS SOCIALES Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DURANTE LA ELECCIÓN DE SESENTA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. El cual, en su resolutive Sexto, ordena que para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se aplicarán en lo conducente las normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos aprobadas mediante el Acuerdo INE/CG66/2015 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449, PARRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PARRAFO SEPTIMO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Es decir, los Acuerdos y Reglas para la organización de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, emitidos por el INE, nos remiten expresamente al Acuerdo INE/CG66/2015 respecto de la Imparcialidad en el uso de Recursos Públicos, el cual en su resolutive Primero menciona que la conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos a partir del inicio de los Procesos Electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, son entre otras, ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento o provisión de recursos, bienes o servicios que conlleven, velada, implícita o explícitamente la promoción personalizada

de funcionarios públicos y la promoción del voto a favor de determinado partido político, entre otras.

En la Convocatoria mencionada respecto de la elección de sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, el INE expresamente contempla como fecha de inicio del Proceso Electoral el 4 de febrero de 2016, por tanto cualquier tipo de difusión, reparto, otorgamiento, ejecución y recursos relativos a Programas Sociales del 4 de febrero de 2016 al 5 de junio de 2016, son conductas ilegales e inconstitucionales, porque son contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y, por tanto, deben de ser sancionadas debido a que afectan la equidad en la competencia para elegir a las sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Actualmente, los ciudadanos y organizaciones civiles se han quejado y han presentado denuncias ante la FEPADE, porque a menos de 10 días de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Delegación Coyoacán ha utilizado y condicionado los Programas Sociales para promocionar el voto a favor de determinado Partido Político, lo cual viola los principios de igualdad y equidad en la contienda electoral.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Recientemente, durante marzo y abril de 2016, se han desatado muchas críticas y denuncias por parte de la ciudadanía y reporteros respecto del uso de faccioso, discrecional e ilegal de Programas Sociales de la Delegación Coyoacán, para beneficiar a un determinado Partido Político en la elección de sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Este tipo de acciones no ayudan a legitimar la elección de la Asamblea Constituyente, al contrario, contribuyen a ensuciar un proceso, que de por sí, ha sido muy criticado por la imposición de los otros cuarenta asambleístas por parte otros Poderes y Niveles de Gobierno, pues de esta manera se socava el derecho de los habitantes de la Ciudad de México de elegir libre y autónomamente a los constituyentes, con lo cual se vulneran los principios constitucionales de democracia participativa y directa, y de autonomía constitucional.

En particular, los actores ciudadanos que más han alzado la voz, criticado y denunciado el uso faccioso de los Programas Sociales con fines electorales en la Delegación Coyoacán, son el Periódico Reforma y el Observatorio Ciudadano, quienes entre otras cosas han manifestado que se está comprando el voto pero disfrazado de Programas Sociales.

Cabe mencionarse que el Observatorio Ciudadano presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, por posibles delitos electorales en contra de la Delegación Coyoacán

Asimismo, recientemente el Periódico Reforma publicó que la Delegación Coyoacán condiciona apoyos sociales a cambio de votar por un determinado Partido Político, como se aprecia a continuación:

*La Fiscalía Especial Para Delitos Electorales (Fepade) investiga el uso electoral de programas sociales en la Delegación Coyoacán.*

*Las indagatorias se realizan debido a denuncias que señalan a una red de operadores políticos que condicionan los programas a cambio de apoyo al PRD y dejan fuera a quienes no lo hacen.<sup>1</sup>*

Con esta publicación se comprueba que la ciudadanía ha denunciado el uso y condicionamiento de los Programas Sociales en la Delegación Coyoacán.

Los Programas Sociales que se han denunciado que se han utilizado con fines electorales son: entrega única de TINACOS, el Programa “TU UNIDAD SIN GOTERAS” (impermeabilización de azoteas), el Programa “COLOR A TU HOGAR” (aplicación de pintura en fachadas), el Programa “A TU LADO” (entrega de tarjetas electrónicas con dinero), entrega masiva de ropa deportiva. Aunado a que la ejecución de algunos de ellos se dará en pleno proceso electoral, por ejemplo el depósito del dinero de las tarjetas electrónicas del Programa “A TU LADO”.

En este sentido y toda vez que la difusión, otorgamiento, reparto, ejecución y recursos de los Programas Sociales en comento, se ha dado dentro del periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2016 y el 5 de junio de 2016, es necesario que se remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe exhaustivo y detallado, sobre los mencionados Programas Sociales, debido a que los mismos pueden constituir

---

<sup>1</sup> Cfr. Adam, Samuel, *Indaga Fepade a Coyoacán*, Reforma, Ciudad, Año XXIII, Número 8,179, Viernes 20 de Mayo del 2016, p. 3.



conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, que afectan la equidad en la competencia para elegir a las sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El uso faccioso, discrecional y doloso de los Programas Sociales viola los Principios Constitucionales de “equidad e imparcialidad”, ya que conforme al artículo 134 constitucional, todo servidor público tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para no influir en la equidad de la competencia electoral.

Además y de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todo Programa Social debe de cumplir con los Principios de UNIVERSALIDAD, IGUALDAD, EQUIDAD DE GÉNERO, EQUIDAD SOCIAL, JUSTICIA DISTRIBUTIVA, TRANSPARENCIA, entre otros. Cabe destacarse que en el caso que nos ocupa, principalmente debe de analizarse el cumplimiento de los Principios de universalidad e igualdad, los cuales consisten en el acceso de todas y todos a los programas sociales y en la mejora continua en la distribución de la riqueza, respectivamente.

Pues cuando se usan Programas Sociales con fines electorales o compra de voto disfrazado de Programas Sociales, comúnmente se rompe con estos Principios, pues la designación de los beneficiarios de los Programas Sociales se hace bajo el criterio de una determinada filiación partidista, privando de los mismos a quienes no simpatizan con el mismo.

Por ello, reafirmamos que los Programas sociales son un Derecho para todos los habitantes de la Ciudad de México, sin discriminación alguna y sin importar la preferencia partidista, ya que los mismos se rigen bajo los principios de universalidad e igualdad, entre otros.

**TERCERO.-** Es indispensable aclarar que los Diputados que suscribimos este Punto de Acuerdo y el Grupo Parlamentario de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no estamos en contra de los Programas Sociales, al contrario, estamos a favor de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Sociales universales de todos los habitantes de la Ciudad de México, bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, como lo ordena nuestra Constitución y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Incluso, cabe mencionarse que los Programas Sociales son parte fundamental de la plataforma política de MORENA. Sin embargo, sí estamos en contra del uso electorero de los Programas Sociales, debido a que este tipo de conductas son ilegales e inconstitucionales, y afectan la equidad en la competencia para elegir a las sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al c. José Valentín Maldonado Salgado Jefe Delegacional en Coyoacán, para que informe de manera exhaustiva y detallada, sobre los Programas Sociales: entrega de TINACOS, “TU UNIDAD SIN GOTERAS” (sobre impermeabilización de azoteas), “COLOR A TU HOGAR” (sobre aplicación de pintura en fachadas), “A TU LADO” (sobre la entrega de tarjetas electrónicas con dinero) y entrega masiva de ropa deportiva, lo siguiente:

- A) ¿Cuál fue la metodología y el criterio utilizado para la designación de los beneficiarios de los Programas Sociales en comento?
- B) Si se cumplió con los Principios de universalidad e igualdad en la designación de los beneficiarios de los Programas Sociales en mención.
- C) El recurso económico utilizado en cada uno de los Programas Sociales mencionados, de forma desglosada y específica.
- D) La fecha de otorgamiento y ejecución de dichos Programas Sociales, así como en qué fechas se harán los depósitos de dinero a las tarjetas electrónicas del Programa “A TU LADO”.

**SEGUNDO.-** Explique los hechos denunciados por la C. Saraí Azucena Zúñiga Rodríguez respecto de:

- A) Que en 2015 al menos 100 beneficiarios del programa “Por ti”, no fueron renovados en el año 2016, cuando cambió de nombre a “A tu lado”, por no dar copias de credenciales para apoyar al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

- B) El audio en el que la C. Eva Gaspar condiciona la entrega de Programas Sociales a personas que estén afiliadas al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

**ATENTAMENTE**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**



VII LEGISLATURA



México D. F., 23 de mayo del 2016

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del partido MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y DIVERSAS INSTANCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A LOS PERMISOS Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA POLIGONAL EN QUE SE INSCRIBE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL CHAPULTEPEC**, al tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 7 de noviembre de 2014 el Gobierno del Distrito Federal modificó el área ambiental del Bosque de Chapultepec para desincorporar un área de 2 mil 529 metros cuadrados del paradero del Metro Chapultepec del área de valor ambiental y poder construir un Centro de Transferencia Modal (Cetram).

**SEGUNDO.-** El pasado 12 de mayo, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) del Gobierno del Distrito Federal, Felipe de Jesús Gutiérrez, anunció que dentro del proyecto del Cetram Chapultepec estaba incluida la construcción de una mega-torre de unos 40 pisos, la cual estaría lista en dos años.

“Es un proyecto integral que tiene que ver con el paradero provisional y definitivo, tiene que ver con un proyecto de coinversión en asociación público-privado cuidando elementos visuales hacia el Castillo de Chapultepec para que no haya interferencias a la altura de ese basamento, respecto a la Secretaría de Salud y la

torre”, dijo textualmente, detallando que el financiamiento consistirá en una contraprestación por el tiempo que dure la concesión, es decir, 30 años, en donde, a cambio de la construcción del paradero de autobuses, se permitirá la construcción de una megatorre de oficinas y hotel.

A pesar de lo anterior, la Dra. Teresa Franco, directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), afirmó que todavía no se otorgaba el visto bueno para la torre, por lo que las autoridades tendrían que esperar <sup>1</sup>.

A lo cual el secretario de Desarrollo a Urbano de la Ciudad de México, Jesús Gutiérrez, reconoció que no se tiene aún el permiso, sin embargo, afirmó que los trabajos de construcción del paradero no requieren de dicha autorización del Instituto <sup>2</sup>. Y de hecho ha iniciado ya la obra.

**TERCERO.-** Cabe destacar que vecinos de las colonias Juárez, Condesa, Polanco, las Granadas, Roma y San Miguel Chapultepec, han venido exigiendo al gobierno de la Ciudad de México detener los preparativos para la construcción del Centro, y argumentan entre otras cuestiones, que no se consultó a los residentes de la zona sobre la realización de ese proyecto, que no se transparentó la selección del concesionario ni en el cálculo de la contraprestación, que no se han exhibido las autorizaciones del INAH y del INBA respecto a la obstaculización de la vista del Castillo de Chapultepec y de afectaciones a la fuente histórica, ni se ha exhibido estudio de impacto ambiental ni de impacto social.

Han dicho también que con el proyecto de remodelación del Cetram Chapultepec se trata de privatizar un espacio público, para lo cual se retiró de manera ilegal la declaratoria de área de valor ambiental a parte del Bosque de Chapultepec.

En conferencia de prensa realizada a un costado de la Estela de Luz, los vecinos manifestaron que con el pretexto de que no cuenta con recursos para arreglar el paradero del Metro, el gobierno capitalino decidió concesionar por 30 años a la iniciativa privada un área de 30 mil 233 metros cuadrados y que en el arreglo con Desarrollo Urbanístico Chapultepec SAPI de CV se pactó como contraprestación el 5 por ciento de los ingresos que se obtendrían con este complejo inmobiliario de las rentas de los locales, estacionamientos y baños.

Denunciaron asimismo, que se trata de un atentado ecológico, cultural y social, advirtiendo que está comprobado que una torre genera más torres y con ello se disparará el precio de los terrenos y esto acabará expulsando a los habitantes de la zona.

---

<sup>1</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/13/1092352>

<sup>2</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/12/1092189>

De hecho, las consecuencias adversas ya se han empezado a sentir, pues en colonias como San Miguel Chapultepec el desabasto de agua ya empezó a presentarse. Y hay ocasiones en que se quedan hasta 10 días sin el vital líquido <sup>3</sup>.

**CUARTO.-** De acuerdo con expertos y urbanistas, asociaciones de ecologistas y organizaciones vecinales, como Espejo Polanco; 06600 Plataforma Vecinal y Observatorio de la colonia Juárez; Vecinos de la colonia Juárez; Vecinos de las Granadas; Vecinos de la Condesa e Hipódromo, ECOMUNIDADES, Red Ecologista Autónoma de la Cuenca de México y Red en Defensa de la Ciudad de México, la construcción de la torre a unos 400 metros al nororiente del Cerro de Chapultepec y a unos 20 metros de la fachada norponiente del edificio Art Decó de la Secretaría de Salud, constituye un atentado contra el Patrimonio Arqueológico e Histórico de la primera sección del Bosque de Chapultepec y la imagen urbana de la Ciudad de México porque pretende robar la visual urbana del Cerro de Chapultepec desde la perspectiva de la Av. Chapultepec y el Paseo de la Reforma y anular también la visual del edificio de la Secretaría de Salud desde la perspectiva del Bosque de Chapultepec y el Paseo de la Reforma.

**QUINTO.-** Es de señalar que la torre incluye un cuerpo inferior de 9 pisos que cubre una superficie cuatro veces mayor que su parte superior, en el que se proyectan dos pisos para un centro comercial y seis pisos para un hotel, así como 7 niveles de estacionamiento subterráneo.

Una característica más del proyecto es que se construye en un terreno del Bosque de Chapultepec que es propiedad federal del cual el gobierno de la Ciudad de México sólo tiene la custodia. No existe documento alguno que autorice al gobierno de la Ciudad de México a disponer del uso del suelo del Bosque de Chapultepec, para otro uso que no sea el que ya tiene protegido desde 1934 en la leyes federales de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972). Por otra parte, se crea un uso del suelo que no existe en los programas de desarrollo urbano y que por lo mismo no ha autorizado la Asamblea Legislativa. Es pues, un atentado contra la legislación que protege el Patrimonio Cultural de la Nación y el desarrollo urbano de esta Ciudad.

**SEXTO.-** Otro dato a considerar es que por su localización e inversión -más de mil millones de pesos- contribuiría a elevar muy significativamente las rentas y el precio de los terrenos en la zona, condición que propiciaría la construcción de más torres en su cercanía, el cerco inmobiliario al Bosque de Chapultepec y la expulsión de la vivienda popular en la zona, propiciando además una mayor

---

<sup>3</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2016/05/12/capital/029n1cap>

privatización del acceso a sus áreas verdes. Es decir, que estamos ante un atentado urbanístico.

Lo paradójico es que se presenta la construcción de esta torre como el más ambicioso proyecto inmobiliario de la Ciudad de México, por la enorme rentabilidad que puede tener esta inversión, signo de la “modernidad” y “empuje” de la Ciudad, cuando es todo lo contrario.

Por falta de 120 millones de pesos, Miguel Ángel Mancera acepta en términos muy desventajosos la construcción de una obra privada en los mejores terrenos públicos de la ciudad de México. Y esto no puede llamarse de otro modo que como un atentado contra la economía de la Ciudad.

Por todo lo cual, enumeramos los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que la Asamblea legislativa y el Jefe de Gobierno son autoridades locales del Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece la obligación de los Diputados locales de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- Que escuchar y atender las demandas de los ciudadanos e interactuar con la sociedad en busca de soluciones integrales, es parte de las características de todo gobierno democrático como declarativamente se asume el Gobierno del Distrito Federal; y que

6.- Está dentro de las facultades y posibilidades del Gobierno de la Ciudad de México, en función de responsable de la política urbana de la misma, otorgar permisos y concesiones, y revocarlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con





VII LEGISLATURA



---

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA CANCELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE 50 PISOS A UNOS 400 METROS AL NORORIENTE DEL CERRO DE CHAPULTEPEC Y A UNOS 20 METROS DE LA FACHADA NORPONIENTE DEL EDIFICIO ART DECÓ DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONSTITUIR UN ATENTADO CONTRA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

ALDF  
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA UN INFORME ACERCA DE LAS CAUSAS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA AUTORIDAD ANTE LOS SUCESOS DEL 10 DE MAYO DE 2016 EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "SAN FERNANDO"; Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ATENCIÓN DADA EL EXHORTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014 Y A EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS QUE DEMORÓ UN AÑO EN EMITIR UN INFORME SOBRE LAS VISITAS REALIZADAS.

*Minerva Citlalli Hernández Mora*, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Los sistemas de justicia para adolescentes han cambiado alrededor del mundo como resultado de la adopción de la Convención sobre los derechos humanos del Niño en 1989, la cual constituyó un parteaguas en materia de derechos humanos debido a los cambios significativos que introdujo en cuanto a la concepción de los derechos de las niñas y los niños.<sup>1</sup>

A raíz de esta Convención, las niñas y los niños –definidos como las personas menores de 18 años–, dejaron de ser agentes pasivos receptores de derechos, para ser concebidos por la ley como personas con derechos y obligaciones conforme a su grado de madurez y desarrollo.

---

<sup>1</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989. Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Para México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Versión electrónica oficial disponible en [www.unhcr.ch](http://www.unhcr.ch) (fecha de consulta: mayo de 2016).

La Convención establece en su artículo 40 que en el caso de aquellos menores que han infringido la ley, el tratamiento que reciban debe ser conforme a su edad, fomentando en ellos el sentido de dignidad, alentar su reintegración y procurar que asuman una función constructiva en la sociedad.

Ante ello, en diciembre de 2005 fue reformado el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la federación, los estados y el Distrito Federal –hoy Ciudad de México- quedaran obligados a establecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia aplicable a las personas entre 12 y 18 años, creando el “Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”.

A través de este nuevo Sistema, se busca que los adolescentes acusados de algún delito, tengan acceso a un juicio justo, en el que se respeten siempre sus derechos fundamentales y, en caso de resultar responsables, asuman las consecuencias a través de una medida socio-educativa que promueva su reintegración social y familiar, y el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) afirma que las diferentes expresiones de exclusión, pobreza y desigualdad facilitan que los adolescentes carezcan de oportunidades de desarrollo, que abandonen la escuela a edad temprana, consuman drogas o se involucren en conductas delictivas o violentas.<sup>2</sup>

En este sentido, el organismo afirma que para poder comprender el fenómeno de los adolescentes en conflicto con la ley, acusados o declarados responsables por la comisión de algún delito, es preciso tener en cuenta los problemas sociales a los que se enfrentan estos adolescentes.

También señala que en nuestro país la mayoría de personas en esta condición son de sexo masculino, tienen de quince a diecisiete años, presentan un retraso escolar de más de cuatro años o han abandonado la escuela. Además, residen en zonas urbanas marginales, trabajan en actividades informales que no exigen profesionalización y con el producto de su actividad ayudan al sostenimiento de la familia.

A estas circunstancias adversas se debe sumar el hecho de que suelen vivir en entornos violentos, por lo que su desarrollo ocurre en ambientes de desprotección, en donde sus derechos son amenazados o vulnerados.

---

<sup>2</sup> Texto completo disponible en el enlace [http://www.unicef.org/mexico/spanish/17042\\_17485.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/17042_17485.htm) (fecha de consulta: mayo de 2016).

Sin embargo, a 11 años de distancia los avances del Sistema Integral no han sido suficientes y la situación de las personas menores de edad en conflicto con la ley sigue siendo alarmante, pues si bien es cierto que se ha establecido un proceso para la atención de los jóvenes, no se ha desarrollado a plenitud un sistema especializado capaz de ofrecer oportunidades reales a fin de que asuman su responsabilidad frente a la comisión de un delito, encaminando la rehabilitación de manera efectiva para que encuentren opciones de vida que les permitan reintegrarse a la sociedad de una manera positiva y productiva.

Un ejemplo de la profunda necesidad de generar estas oportunidades desde el momento en que los jóvenes se encuentran en internamiento es sucedido el pasado 10 de mayo, fecha en que ocurrió un motín en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes San Fernando, en la delegación Tlalpan, en donde se afirma que resultaron heridas más de 15 personas.

Conforme a información presentada por diversos medios de comunicación, se sabe que en dicho motín habrían participado más de 40 jóvenes de los dormitorios 2, 3, y 4, y que ese mismo día ya se habían protagonizado dos riñas en las que varios adolescentes resultaron heridos.

Lo ocurrido el 10 de mayo es un nuevo episodio de lo que aconteció en 2014, cuando al interior del Gobierno de la Ciudad así como en las organizaciones de la sociedad civil, se hizo patente e trato déspota y prepotente con el que se conducía el ex Director General de Tratamiento Para Adolescentes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quien permitiera de manera constante la comisión de diversas violaciones a los derechos humanos, además de cancelar los programas que la sociedad civil desarrollaba para dar oportunidades a los jóvenes tras su liberación. Esta situación generó descontento, incertidumbre y retraso en los avances para las seis comunidades que en aquel entonces contaban con 2 mil 475 menores de 18 años (2 mil 345 hombres y 130 mujeres) internados.<sup>3</sup>

Derivado de esta situación, el 4 de junio de 2014 la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió un punto de acuerdo exhortando a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a realizar visitas de supervisión sobre las adecuadas condiciones en materia de derechos humanos en todos los Centros de Internamiento.

---

<sup>3</sup> Texto completo disponible en el enlace [http://www.razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id\\_article=215445](http://www.razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=215445) (fecha de consulta: mayo de 2016).

A pesar de ello, fue un año después, el 2 de julio de 2015, que la propia CDHDF emitió un informe sobre las visitas que realizó la Segunda Visitaduría a los Centros de Internamiento, en donde se detectaron carencias e insuficiencias que afectan el proceso de reinserción de los jóvenes.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta:

**PRIMERO.** A la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Patricia Mercado Castro, a remitir un informe acerca de las causas y de las medidas tomadas por la autoridad ante los sucesos del 10 de mayo de 2016 en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes "San Fernando".

**SEGUNDO.** A la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, a remitir un informe pormenorizado sobre la atención dada el exhorto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 4 de junio de 2014 y a explicar las razones por las que demoró un año en emitir un informe sobre las visitas realizadas.

*Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de mayo de 2016.*

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PRONUNCIAMIENTOS



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# EFE-MÉRIDES